



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas acogidas a la Orden que se cita. 20.431

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 30 septiembre de 2002, por la que se nombra a un miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. 20.431

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía. 20.431

Orden de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía. 20.432

Orden de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Organizaciones Patronales. 20.432

Orden de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Organizaciones Patronales. 20.432

Orden de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos. 20.432

Martes, 22 de octubre de 2002

Año XXIV

Número 123

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 20.432

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General de la Diputación Provincial de Huelva, mediante el sistema de libre designación. 20.436

Resolución de 3 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001. 20.437

Resolución de 3 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001. 20.438

Corrección de errores de la Resolución de 7 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. (BOJA núm. 111, de 21.9.2002). 20.438

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 20.438

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 20.439

Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna. 20.440

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de Estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. 20.441

Resolución de 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, al amparo de la Orden y Resolución que se citan, convocatoria año 2002. 20.454

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Iruela (Jaén). (PP. 2931/2002). 20.455

Resolución de 2 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial. 20.456

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes. 20.456

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.457

Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 20.457

Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita. 20.458

Resolución de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 20.458

Resolución de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.458

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan. 20.459

Resolución de 2 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita. 20.459

Resolución de 14 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita. 20.460

Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba el proyecto Línea aérea de 66 kV entre la Subestación de Villanueva de Algaidas y Subestación de Archidona y se declara la utilidad pública de la misma. (PP. 2791/2002). 20.461

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 20.462

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública. 20.463

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública. 20.464

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 15 de octubre de 2002, por la que se modifica la de 3 de septiembre de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas para la asistencia técnica de las almazaras con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2002-2003 (BOJA núm. 106, de 10.9.2002). 20.464

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel del Fontanar, Tramo I, desde su inicio en el límite del casco urbano de Chiclana de la Frontera (final de la Avenida del Fontanar), hasta el cruce con la Ctra. Nacional 340, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz (V.P. 085/01). 20.465

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Ronda a Córdoba, en el término municipal de Cuevas del Becerro, provincia de Málaga (VP 108/01). 20.468

Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuengirola, provincia de Málaga (V.P. 145/01). 20.473

Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel del Gallego, tramo segundo, comprendido desde la Carretera Sevilla-Utrera (A-376) hasta el Cordel de Utrera, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra provincia de Sevilla. (V.P. 59/01). 20.478

Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1272/00, interpuesto por don Antonio Gómez Morales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 20.481

Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 578/02, interpuesto por don Faustino Ortiz García, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Córdoba. 20.481

Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 499/01, interpuesto por don Cristóbal Polo Alvarez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 20.482

Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/02, interpuesto por don Juan Luis Morales Calderón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 20.482

Resolución de 1 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 294/02, interpuesto por don Juan Ramos Menacho, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 20.482

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.482

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 20.483

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de octubre de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3072/2002). 20.483

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3090/2002). 20.484

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 3 de octubre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 3075/2002). 20.485

Resolución de 4 de octubre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 3074/2002). 20.485

Resolución de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 3073/2002). 20.486

Resolución de 3 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3076/2002). 20.486

Corrección de errores de la Resolución de 29 de julio de 2002, del Archivo General de Andalucía, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (BOJA núm. 115, de 1.10.2002). (PD. 3077/2002). 20.487

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y vía de urgencia para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3078/2002). 20.487

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3087/2002). 20.488

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación. 20.488

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

Anuncio de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para el concurso de dirección de obra y asistencia técnica de las obras Variante en el acceso a Cartaya por la H-1311. (PP. 2968/2002). 20.489

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de reurbanización de las calles Fray Francisco de Pareja, Carabela La Niña y Carabela Santa María (Santa Clara). (PP. 2827/2002). 20.489

Edicto de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de acondicionamiento de los acerados, aparcamientos y reposición de capa de aglomerados en la Avda. San Juan de la Salle. (PP. 2826/2002). 20.490

Edicto de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de pavimentación en calles Almirante Argandoña y Alonso Mingo (Bellavista). (PP. 2825/2002). 20.490

Edicto de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de acondicionamiento de la calle Genaro Parladé. (PP. 2864/2002). 20.491

Edicto de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de acondicionamiento de la calle Amador de los Ríos. (PP. 2865/2002). 20.492

Edicto de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de nueva pavimentación en Bda. de La Plata. Fase 2. (PP. 2862/2002). 20.492

Edicto de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del proyecto de Dotación de Mobiliario Urbano y Reparaciones en el Bulevar de la Bda. Pino Montano, Avdas. Mar de Alborán y Agricultores. (PP. 2861/2002). 20.493

Anuncio de convocatoria de concurso por el procedimiento de concurso público abierto para contratar el suministro que se cita. (PP. 3088/2002). 20.493

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 3071/2002). 20.494

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 20.494

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 20.495

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 20.497

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 20.498

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 20.498

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 20.499

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 16 de septiembre de 2002 de emplazamiento a don Juan Antúnez Parrilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 325-02. 20.499

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública en expediente de expropiación forzosa. Obra clave 2-CO 1235-0.0-0.0-PC (RH). Ensanche y mejora de trazado en la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. P.k. 6,091 al p.k. 11,265. Tramo: Intersección CO-232-Intersección CP-13. 20.499

Resolución de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave 02-HU-1218-0.0.0.0-PD. Acondicionamiento de la A-499. Tramo: Villanueva de los Castillejos a Puebla de Guzmán. 20.502

Resolución de 25 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a don Francisco Arrabal Quiñones o a sus posibles herederos, sobre expediente de regularización en la titularidad de la vivienda sita en Nerja (Málaga), C/ Carlos Millón, núm. 3, Bajo B (Expediente MA-854, CTA. 32). 20.503

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón núm., 18, 6.º D, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Elena Álvarez Viagas. (Expediente MA-33, CTA.2892). 20.503

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón núm. 14, 12.º A, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Jorge Méndez Modelo. (Expediente MA-33, CTA.2829). 20.503

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, núm. 14, 8.º C, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Eusebia Rosa Ortiz. (Expediente MA-33, CTA.2815). 20.504

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 10, 10.º D, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Clara Eugenia Bernal Martín. (Expediente MA-33, CTA.1140). 20.504

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don Francisco Moya Pérez, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadiato, núm. 4, 6.º A (Expediente MA-33, CTA. 229). 20.504

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don Antonio Cuenca Jiménez, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Jabalón, núm. 4, 13.º-C (Expediente MA-33, CTA. 415). 20.504

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de doña Josefa Carmona Cortés, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, núm. 13, 4.º-D (Expediente MA-33, CTA. 2748). 20.504

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de doña Victoria García López, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Esla, núm. 4, 10.º-A (Expediente MA-33, CTA. 1333). 20.504

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. 20.505

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 20.505

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 20.505

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 130/02. 20.505

Resolución de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 129/02. 20.506

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a diversos interesados en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Hospital e Iglesia de San Juan de Dios, en Lucena (Córdoba). 20.506

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a diversos interesados en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del templo romano de la calle Claudio Marcelo, de Córdoba. 20.506

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medida de Protección, por la que se constituye acogimiento familiar permanente de la menor Y.A.O. (expte. CO-4.129/00). 20.507

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 20.507

Resolución de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 20.507

Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificadas a los interesados. 20.507

Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 20.507

Acuerdo de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita. 20.509

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Acuerdo de Iniciación de expediente de protección de menores núm. 02/21/0069, conforme a la legislación que se cita. 20.509

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 23 de septiembre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación por comparecencia. 20.510

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones. 20.510

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

Anuncio de bases. 20.510

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Anuncio de modificación de bases. 20.516

AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ

Anuncio de bases. 20.516

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

Anuncio de Oferta de Empleo Público de 2002. 20.519

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Anuncio de bases. 20.519

AYUNTAMIENTO DE RUS

Anuncio de bases. 20.522

Anuncio de bases. 20.524

Anuncio de bases. 20.526

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Anuncio de bases. 20.528

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

Anuncio de modificación de bases. 20.531

SDAD. COOP. AND. AGRUPACION ALTA ALPUJARRA

Anuncio de disolución. (PP. 3063/2002). 20.533

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas acogidas a la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de enero de 2002 (BOJA núm. 14, de 2 de febrero de 2002), por la que se regulan y convocan ayudas a los armadores y tripulantes afectados por la finalización del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, establece en su artículo 6 un plazo de presentación de solicitudes que finaliza el 30 de octubre de 2002. Prevé asimismo que por resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura podrán acordarse nuevas convocatorias de ayudas si las posi-

bilidades presupuestarias y demanda del sector afectado así lo aconsejan.

Dado que concurren las circunstancias citadas anteriormente y de acuerdo con las posibilidades contenidas en la normativa básica del Estado (artículo 4 del Real Decreto 137/2002, de 1 de febrero, BOE núm. 29, de 2 de febrero de 2002),

R E S U E L V O

Ampliar hasta el 31 de marzo de 2003 el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas reguladas mediante Orden de la Consejería del Agricultura y Pesca de 18 de enero de 2002.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 30 septiembre de 2002, por la que se nombra a un miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

El Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, regula en el artículo 73 la composición del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva y la designación de sus nueve miembros, los cuales serán nombrados por el Consejero de Turismo y Deporte, tres a propuesta de las Federaciones Deportivas Andaluzas, uno a propuesta del Consejo Andaluz del Deporte, uno de directa designación del Consejero de Turismo y Deporte, uno a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, uno a propuesta del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, uno a propuesta de la Fundación Andalucía Olímpica y uno a propuesta de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación de Andalucía.

La disposición transitoria primera de dicho Decreto, referida a la renovación de los miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, prevé determinados trámites para su adecuación a la composición establecida en el artículo 73.

Don Santiago Prados Prados, propuesto por la Fundación Andalucía Olímpica, se considera la persona más adecuada para formar parte del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva por su acreditada experiencia y reconocido prestigio en materia de derecho deportivo.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 73.2, en relación en la disposición transitoria primera del Decreto 236/1999,

D I S P O N G O

1. Nombrar miembro del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva a don Santiago Prados Prados, a propuesta de la Fundación Andalucía Olímpica.

2. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden, sin perjuicio de que surta efectos desde el momento en que se dicta.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.4 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía, a los siguientes señores:

Titular: Doña Raquel Bordoy Sánchez.
Titular: Doña Araceli Espada García.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.4 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes del Consejo de la Juventud de Andalucía, a los siguientes señores:

Titular: Don Rubén Viruel del Castillo.
Sustituto: Doña Marianela Escalante Rodríguez.

Titular: Doña M.^a Angeles Sotillo Cabrilla.
Sustituto: Don Raúl Marín Olmedo.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Organizaciones Patronales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.7.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Organizaciones Patronales, a:

Titular: Don Rafael Caamaño Aramburu.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Organizaciones Patronales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.7.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la com-

posición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Organizaciones Patronales, a los siguientes señores:

Titular: Don Rafael Caamaño Aramburu.
Sustituto: Don Luis Picón Bolaños.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.6 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Alfredo Arce Medina.
Sustituto: Don Juan Carlos Morales Rodríguez.

Titular: Don Isaac García Guerrero.
Sustituto: Don Francisco José González Díaz.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 27 de febrero de 2002 (BOJA núm. 42, de 11 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los

funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Por Resolución de 22 de julio de 2002 (BOJA núm. 95, de 13 de agosto) se amplió el plazo de resolución del concurso de méritos antes indicado.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso por la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 31 de julio de 2001, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuren como tales en el Anexo de la presente Resolución al no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria para su adjudicación.

3. La contestación a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 30 de septiembre de 2002.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANEXO
CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 2002
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

| D.N.I. | COD. P. T. | C. DESTINO | PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO | SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA | NOMBRE CONSEJ./ORG. AUT. LOCALIDAD | CUERPO | P.TOTAL C.DIRECTO |
|----------|------------|-------------|--|-------------------------------|--|--------|----------------------|
| 52574578 | 2212010 | D.P. MÁLAGA | COÍN SC. INFORMES Y SANCIONES | RUIZ MÁLAGA | CRISTINA BRIGIDA MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | A11 | 14,6 D.P. MÁLAGA |
| 45066780 | 2212710 | D.P. MÁLAGA | BERDEGUÉ ASESOR TÉCNICO CALIDAD AMBIENTAL | GIL MÁLAGA | JAVIER MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | B20 | 13 D.P. MÁLAGA |
| 26188296 | 2439410 | D.P. MÁLAGA | SALAS DE LA ASESOR TÉCNICO MEDIO NATURAL | VEGA MÁLAGA | RICARDO ALFONSO MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | A20 | 21,7 D.P. MÁLAGA |
| 74803473 | 2441010 | D.P. MÁLAGA | BONILLA NG. CONTRATACIÓN | GUERRA MÁLAGA | JOSÉ JESÚS MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | C10 | 22,15 D.P. MÁLAGA |
| 24863603 | 2546810 | D.P. MÁLAGA | GALLURT NG. PERSONAL | RANEA MÁLAGA | JULIA MARIA MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | C10 | 22,8 D.P. MÁLAGA |
| 00794831 | 2547010 | D.P. MÁLAGA | AGUADO ASESOR TÉCNICO INFORMES | GÓMEZ MÁLAGA | FRANCISCO JAVIER MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | B20 | 19,8 D.P. MÁLAGA |
| 25085556 | 2547710 | D.P. MÁLAGA | LEAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO | CASTILLO MÁLAGA | CONCEPCIÓN MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | D10 | 21,75 D.P. MÁLAGA |
| 24856144 | 2547710 | D.P. MÁLAGA | CARRASCO AUXILIAR ADMINISTRATIVO | FERNÁNDEZ MÁLAGA | MARIA MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | D10 | 21,55 D.P. MÁLAGA |
| 32041207 | 2547710 | D.P. MÁLAGA | BOUZÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO | GONZÁLEZ MÁLAGA | EVA MARIA MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | D10 | 21,5 D.P. MÁLAGA |
| 25063530 | 29010 | D.P. MÁLAGA | GÓMEZ-GUILLAMÓN TITULADO SUPERIOR | MANRIQUE MÁLAGA | FÉLIX JAVIER MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | A20 | 13,2 D.P. MÁLAGA |

| D.N.I. | COD.P.T. | C. DESTINO | PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO | SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA | NOMBRE CONSEJ./ORG. AUT. LOCALIDAD | CUERPO | P.TOTAL C. DIRECTIVO |
|----------|----------|-------------|---|-------------------------------|--|--------|-------------------------|
| 25091162 | 29010 | D.P. MÁLAGA | PENDÓN TITULADO SUPERIOR | VALLEJO MÁLAGA | JOSÉ ANTONIO MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | A20 | 9,545 D.P.MÁLAGA |
| 33369281 | 3057310 | D.P. MÁLAGA | ALARCÓN AGENTE MEDIO AMBIENTE | RIVERO MÁLAGA | JUAN RAFAEL MEDIO AMBIENTE U.T. GUADALHOR-GUADALME | C20 | 19,2 D.P.MÁLAGA |
| 25573605 | 3058110 | D.P. MÁLAGA | MONTES COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL | RINCÓN MÁLAGA | JOSÉ MEDIO AMBIENTE U.T. SERRANÍA RONDA | C20 | 22,4 D.P.MÁLAGA |
| 24865889 | 30710 | D.P. MÁLAGA | GUTIERREZ OPERADOR DE CONSOLA | MARCOS MÁLAGA | ROSA MARIA MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | D10 | 18,25 D.P.MÁLAGA |
| 25053338 | 6543710 | D.P. MÁLAGA | DESIERTA ASESOR TÉCNICO PREVENCIÓN AMBIENTAL | MÁLAGA | MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | | D.P.MÁLAGA |
| 24788788 | 6544810 | D.P. MÁLAGA | HERGUETA DP. SERVICIOS AMBIENTALES | GONZÁLEZ MÁLAGA | EDUARDO MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | A20 | 19,33 D.P.MÁLAGA |
| 24760457 | 6545010 | D.P. MÁLAGA | GUERRERO NG. GESTIÓN | MÁRQUEZ MÁLAGA | CLOTILDE MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | D10 | 19,03 D.P.MÁLAGA |
| 24145250 | 6545210 | D.P. MÁLAGA | COTRINA DE ASESOR TÉCNICO-INSPECCIONES Y PROGRAMAS | LUNA MÁLAGA | RAFAEL MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | B20 | 18,9 D.P.MÁLAGA |
| 25075506 | 6545310 | D.P. MÁLAGA | MOLINA NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES | AVILES MÁLAGA | EMILIANO MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | C10 | 17,45 D.P.MÁLAGA |
| | 6545610 | D.P. MÁLAGA | MARTÍN NG. GESTIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES | FERNÁNDEZ MÁLAGA | RAFAEL MEDIO AMBIENTE MÁLAGA | C10 | 17,12 D.P.MÁLAGA |

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General de la Diputación Provincial de Huelva, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Secretario General, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, aprobadas por la Diputación las bases de selección, mediante Decreto de la Presidencia, el día 17 de septiembre de 2002, y acordada asimismo su convocatoria, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretario General, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

BASES PARA LA PROVISION POR SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE SECRETARIO, SUBESCALA DE SECRETARIA, CLASE PRIMERA, RESERVADA A FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria para cubrir por el sistema previsto en el artículo 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el puesto de Secretario, Subescala de Secretaría, Clase Primera, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

2. Características del puesto.

2.1. El puesto a cubrir se encuentra incluido en la plantilla de puestos de trabajo aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 26 de enero de 2002.

2.2. El complemento de destino asignado a este puesto es el correspondiente al nivel 30 y su sistema de provisión es el de libre designación.

2.3. El complemento específico bruto mensual fijado para este puesto en el presupuesto para el año 2002 es de 846,06 euros.

3. Requisitos.

3.1. Serán requisitos indispensables para concurrir a la convocatoria y poder desempeñar el puesto en caso de ser nombrado:

3.1.1. Estar integrado en la Subescala de Secretaría, Categoría Superior y no encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Estar inhabilitado o suspendido en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, sin haber transcurrido el tiempo señalado en ella.

b) Estar destituido en virtud del artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extiende la destitución.

c) Estar en situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

4. Convocatoria.

4.1. La convocatoria será remitida por la Presidencia a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, al objeto de que proceda a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. Asimismo se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5. Solicitudes.

5.1. Las solicitudes en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para participar en el concurso, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y se presentarán en el Registro General de la Corporación, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.2. Junto con las solicitudes, los aspirantes acompañarán su currículum vitae en el que constarán los títulos académicos, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los estudios y cursos realizados, otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto y su acreditación documental.

6. Resolución.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación procederá en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la resolución correspondiente, en el plazo del mes siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de la misma al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General de la Función Pública para su anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

7. Plazo posesorio.

El plazo posesorio y la toma de posesión del puesto se ajustará a lo establecido en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 1732/1994.

8. Norma supletoria.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

del Régimen Local; Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y demás disposiciones concordantes.

9. Impugnación.

Contra las presentes bases, podrán interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de las mismas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, dentro del plazo de dos meses contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de que pueda ejecutarse otro recurso que se estime pertinente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, de la Consejería Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (BOJA núm. 127, de 3 de noviembre de 2001), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia

y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en cada una de la provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 30 de noviembre de 2002, a las 11,00 horas, según la siguiente distribución:

- Opositores comprendidos entre Acebes León, Rafael, y Martínez del Río, Manuel, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

- Opositores comprendidos entre Martínez Díaz, Juan José, y Zótano Fernández, Lorenzo, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (edificio blanco), Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsa documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 26 | No consta fecha de pago |

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 25 de septiembre de 2001, de la Consejería Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en cada una de la provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 10 de noviembre de 2002, a las 11,00 horas, según la siguiente distribución:

- Opositores comprendidos entre Abder Rahman Gil, Yasmina, y López Ramírez, Luis, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.
- Opositores comprendidos desde López Ramiro, Daniel, hasta el final, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (edificio blanco), Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|---|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsa documentación minusvalía |
| 16 | Falta certificado de minusvalía |
| 17 | Falta revisión certificado minusvalía |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 26 | No consta fecha de pago |

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. (BOJA núm. 111, de 21.9.2002).

Advertido un error material en la Resolución de 7 de agosto de 2002 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En el Anexo I, donde dice:

«Denominación del puesto: Secretaría del Instituto de Medicina Legal. Código: ...»

Debe decir:

«Denominación del puesto: Secretaría del Instituto de Medicina Legal. Código: 7957010.»

Málaga, 27 de septiembre de 2002

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar en núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado Personal Consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Museo de Bellas Artes.
 Localidad: Granada.
 Denominación del puesto: Director.
 , Código: 1527510.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo Acceso: PLD.
 Tipo ADM: AX.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Museística.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX - 11.386,92.

Experiencia: 2.

Otras características: Conservación Museos.

Méritos específicos: Ldo. Geografía e Historia. Experiencia en gestión de museos.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que las forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de la Universidad de Almería que se detallan en el Anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 30 de septiembre de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

Anexo I

Resolución de 5 de julio de 2001 (B.O.E. de 26 de julio de 2001)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Educación Física y Deportiva (Nº41/01).**

Comisión Titular:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. Manuel Vitoria Ortiz | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DEL PAIS VASCO |
| SECRETARIO TITULAR | D. Antonio Oña Sicilia | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE GRANADA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. Luis Pablo Rodríguez Rodríguez | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. Fernando del Villar Alvarez | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE EXTREMADURA |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. Juan Francisco Aguirre Zabaleta | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | PÚBLICA DE NAVARRA |

Comisión Suplente:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. Manuel Lorenzo Delgado | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE GRANADA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. Paulino Padial Puche | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE GRANADA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. Julio César Legido Arce | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | Dña. Lourdes Sarmiento Ramos | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. Mariano Marín Redondo | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ZARAGOZA |

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (Nº51/01).**

Comisión Titular:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|--------------------|---------------------------|----------------------------|-------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. Jesús Gil Roales Nieto | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |

| | | | |
|-----------------------|----------------------------------|---|------------------------------|
| SECRETARIO TITULAR | Dña. M. Esperanza Latorre Morant | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE VALENCIA (Estudi General) |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. Emilio Garrido Landivar | CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | PÚBLICA DE NAVARRA |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. Pedro José Beneit Medina | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE CASTILLA-LA MANCHA |
| VOCAL TERCERO TITULAR | Dña. María Badia Corbella | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE SALAMANCA |

Comisión Suplente:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | Dña. Carmen Luciano Soriano | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. Rafael Andújar Barroso | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE HUELVA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. Francisco Cruz Quintana | CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE GRANADA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | Dña. María Luisa Vega Moreno | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE EXTREMADURA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | Dña. Mª Antonia Melcon Alvarez | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE LEÓN |

Resolución de 17 de julio de 2001 (B.O.E. de 4 de agosto de 2001)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Didáctica y Organización Escolar (Nº61/01).**

Comisión Titular:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. José F. Angulo Rasco | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE CÁDIZ |
| SECRETARIO TITULAR | D. Juan Fernández Sierra | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. Pedro Simón de Vicente Rodríguez | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE GRANADA |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | Dña. Mª José Navarro Peralas | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE SALAMANCA |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. Jose Miguel Nieto Cano | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE MURCIA |

Comisión Suplente:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. Miguel Angel Santos Guerra | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE MÁLAGA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. José Sanz Giménez | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. Saturnino de la Torre de la Torre | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE BARCELONA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | Dña. María del Pilar Mingorance Díaz | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE SEVILLA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | Dña. Otilia Defis Peix | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE BARCELONA |

Resolución de 13 de septiembre de 2001 (B.O.E. DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Comercialización e Investigación de Mercados (Nº75/01).**

Comisión Titular:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|-----------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. Enrique Martín Armario | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE SEVILLA |
| SECRETARIO TITULAR | D. Manuel Sánchez Pérez | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. Miguel Martín Davila | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | COMPLUTENSE DE MADRID |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | Dña. Mª Leticia Santos Viñande | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE OVIEDO |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. Cesar Menendez Rocas | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | COMPLUTENSE DE MADRID |

Comisión Suplente:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|------------------------|------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. Alejandro Mollá Descals | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE CASTILLA-LA MANCHA |
| SECRETARIO SUPLENTE | Dña. Victoria Román González | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. Fernando Casado Juan | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE BARCELONA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. Ramón Pedret Yebra | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | DE BARCELONA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | Dña. Nora Rita Lado Couste | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | CARLOS III DE MADRID |

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Economía Financiera y Contabilidad (Nº77/01).**

Comisión Titular:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. Alfonso A. Rojo Ramírez | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| SECRETARIO TITULAR | Dña. Juana F. Rosario Díaz | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. Francisco J. Ortega Rossell | CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE EXTREMADURA |

| | | | |
|-----------------------|----------------------------------|---|-----------|
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. Daniel David Sánchez Toledano | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE MÁLAGA |
| VOCAL TERCERO TITULAR | D. Luis Méndez Fernández | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE OVIEDO |

Comisión Suplente:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|------------------------|------------------------------|---|---------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. Francisco Lara Sánchez | CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE GRANADA |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. Manuel López Godoy | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. Diego López Herrera | CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE SEVILLA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. José Ignacio Pérez Garzón | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE VALLADOLID |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. Pedro López Suarez | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE LA CORUÑA |

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Economía Financiera y Contabilidad (Nº79/01).**

Comisión Titular:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|-----------------------|-----------------------------------|---|---------------------------|
| PRESIDENTE TITULAR | D. Alfonso A. Rojo Ramírez | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE ALMERÍA |
| SECRETARIO TITULAR | D. Fernando García Domínguez | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO TITULAR | D. Victor Gabriel Peino Janeiro | CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE SANTIAGO DE COMPOSTELA |
| VOCAL SEGUNDO TITULAR | D. Francisco J. Santamaria Rubio | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DEL PAIS VASCO |
| VOCAL TERCERO TITULAR | Dña. Mª Angeles Menendez de la Uz | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE OVIEDO |

Comisión Suplente:

| CARGO | MIEMBRO | CUERPO TRIBUNAL | UNIVERSIDAD |
|------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------|
| PRESIDENTE SUPLENTE | D. Vicente Serra Salvador | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | DE VALENCIA (Estudi General) |
| SECRETARIO SUPLENTE | D. J. Antonio Esteban Cerdán | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE ALMERÍA |
| VOCAL PRIMERO SUPLENTE | D. Doroteo Martín Jiménez | CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE SALAMANCA |
| VOCAL SEGUNDO SUPLENTE | D. Antonio José Pérez Martínez | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE MÁLAGA |
| VOCAL TERCERO SUPLENTE | D. Maximo Francisco Losilla Ramírez | PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | DE BARCELONA |

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad mediante el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 3 de julio de 2002 de esta Universidad por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna (BOJA núm. 90, de 1.8.02).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958/24.43.27 y 958/24.30.36.

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 26 de febrero de 2003, a las 10 horas, en la Sala de Juntas (Edf. Sta. Lucía).

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: Lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 19 de septiembre de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de Estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 43, de 14 de abril de 2001.

Entidades deportivas inscritas:

- 10712. Club Náutico Fecam. Málaga.
- 10713. C.D. Billar Olont. Gibraleón (Huelva).
- 10714. C.D. International School of Málaga. Málaga.
- 10715. C.D. Casa Alta. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 10716. C.D. La Fuente de Pulpi. Pulpi (Almería).
- 10717. Club Ciclista Arroyo del Ojanco. Beas de Segura (Jaén).
- 10718. C.D. El Arroyo de Patinaje. Beas de Segura (Jaén).
- 10719. Club de Tenis Arroyo del Ojanco. Beas de Segura (Jaén).
- 10720. C.D. Círculo Pedal Club. Puente de Génave (Jaén).
- 10721. C.D. Madre de la Luz. Almería.
- 10722. C.D. El Puente Kayak Club. Puente de Génave (Jaén).
- 10723. Club de Piragüismo Arroyo del Ojanco. Beas de Segura (Jaén).
- 10724. C.D. Virgen del Saliente. Albos (Almería).
- 10725. C.D. Hermi Samoa. La Carolina (Jaén).
- 10726. C.D. Yeguada La Patiña. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
- 10727. C.D. Gadir. Cádiz.
- 10728. Club de Orientación Almadraba. Rota (Cádiz).
- 10729. C.D. Isleños Siglo XXI. San Fernando (Cádiz).
- 10730. C.D. La Esquina Deportiva. San Roque (Cádiz).

- 10731. C.D. Automovilismo Trascastillo. Chiclana de Segura (Jaén).
- 10732. C.D. 360° Skate. Ecija (Sevilla).
- 10733. C.D. AA.VV. Torre del Concejo. Jaén.
- 10734. C.D. Serac. Jaén.
- 10735. Club Petanca Vistahermosa. Sevilla.
- 10736. C.D. San Pedro. Córdoba.
- 10737. Asoc. de Futuros Profesionales Andaluces. Málaga.
- 10738. C.D. de Tiro San Luis. Málaga.
- 10739. C.D. Ralph Memola Fly Surf. Málaga.
- 10740. C.D. Cultural Juncal. Sevilla.
- 10741. C.D. Olimpialuc. Lucena (Córdoba).
- 10742. C.D. La Cimbra. Gérgal (Almería).
- 10743. C.D. Almagrera. Cuevas del Almanzora (Almería).
- 10744. C.D. Ruy López Jaén. Jaén.
- 10745. C.D. Portufísico. Sevilla.
- 10746. C.D. Ironman. Montilla (Córdoba).
- 10747. C.D. Moto Club El Torito. El Campillo (Huelva).
- 10748. C.D. Llanos de Vúcar Polideportivo F.S. Almería.
- 10749. C.D. Tenis de Mesa El Mate. Alcolea del Río (Sevilla).
- 10750. C.D. Elena Luque. Córdoba.
- 10751. C.D. de Aeromodelismo de Córdoba. Córdoba.
- 10752. C.D. Moto Aventura Club. Chirivel (Almería).
- 10753. C.D. Baloncesto Al Iscar. Villanueva del Ariscal (Sevilla).
- 10754. Asoc. Escuela Tradicional de Hapkido. Algeciras (Cádiz).
- 10755. C.D. Ajedrez Tomares. Tomares (Sevilla).
- 10756. C.D. Chiclanero Club Ciclista. Chiclana de Segura (Jaén).
- 10757. Asoc. Española de Buguei Jujitsu. Málaga.
- 10758. C.D. Paso. Sevilla.
- 10759. C.D. Guadalmena Kayak Club. Chiclana de Segura (Jaén).
- 10760. C.D. Salfharat Pedal Club. Puente de Génave (Jaén).
- 10761. Club de Billar Don Fernando. Estepona (Málaga).
- 10762. C.D. Atlántida. Almería.
- 10763. C.D. de Caza y Tiro Las Torres. Ecija (Sevilla).
- 10764. C.D. Hermes de La Colonia de Fuente Palmera. Fuente Palmera (Córdoba).
- 10765. C.D. H.C.V. Motos Acuáticas. Cádiz.
- 10766. C.D. Team 6 Pesetas. Huétor-Vega (Granada).
- 10767. C.D. Cubillas Albolote. Granada.
- 10768. C.D. Kims. Granada.
- 10769. C.D. Mtb Castell. Gualchos (Granada).
- 10770. C.D. de Pesca El Cigüeñi. Valle del Zalabí (Granada).
- 10771. C.D. Radio Control El Abejorro. Almonte (Huelva).

- 10772. C.D. Japonsport. Aljaraque (Huelva).
- 10773. Club Cicloturista La Pasión de Los Fuertes. Aracena (Huelva).
- 10774. C.D. Molière. Huelva.
- 10775. C.D. Buchón Martesño. Martos (Jaén).
- 10776. C.D. de Columbicultura de Balanegra. Almería.
- 10777. C.D. Sotogrande Raquet. San Roque (Cádiz).
- 10778. C.D. Boarding Extrem. Coín (Málaga).
- 10779. C.D. Voleibol Espartinas. Espartinas (Sevilla).
- 10780. C.D. Jaén Aguilas, F.S. Jaén.
- 10781. C.D. El Galán Turre. Almería.
- 10782. C.D. Ciclista Los Palitos. San Juan del Puerto (Huelva).
- 10783. Club de Montaña Sierra Momia. Benalup (Cádiz).
- 10784. C.D. Afode. San Fernando (Cádiz).
- 10785. Asoc. de Padres de Alumnos del Colegio María Madre de la Iglesia. Sevilla.
- 10786. C.D. Ntra. Sra. de Zocueca. Bailén (Jaén).
- 10787. C.D. Peña Cultural Deportiva Dos Hermanas C.F. Dos Hermanas (Sevilla).
- 10788. C.D. Usera. Almería.
- 10789. C.D. El Prado. Lucena (Córdoba).
- 10790. C.D. Agacha El Lomo. Córdoba.
- 10791. C.D. Cicerones Voluntarios de Sevilla. Sevilla.
- 10792. C.D. San Isidro Labrador. Cuevas del Campo (Granada).
- 10793. C.D. El Canturreo. Guadix (Granada).
- 10794. C.D. Colegio Público Rural El Negratín. Freila (Granada).
- 10795. C.D. Bolos y Petanca Salfharat. Puente de Génave (Jaén).
- 10796. C.D. Bailes de Salón Salfharat. Puente de Génave (Jaén).
- 10797. C.D. El Puente de Patinaje. Puente de Génave (Jaén).
- 10798. C.D. El Carambolo. Camas (Sevilla).
- 10799. C.D. Olimpo 2. Fuensanta de Martos (Jaén).
- 10800. C.D. Los Lanceros. Almonaster la Real (Huelva).
- 10801. C.D. Lijo Sub Almería. Almería.
- 10802. C.D. Miguel de Cervantes. Molvízar (Granada).
- 10803. C.D. El Puente Tennis de Mesa. Puente de Génave (Jaén).
- 10804. Club Parapente Atalaya. Chiclana de Segura (Jaén).
- 10805. C.D. El Tanto. Mijas (Málaga).
- 10806. C.D. Málaga Ski. Málaga.
- 10807. Asoc. Antakira Joven Antequera. Málaga.
- 10808. C.D. Cinegética El Nevalo. Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).
- 10809. C.D. Colegio Público Genil. Santaella (Córdoba).
- 10810. C.D. Pago San José Jerez. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 10811. C.D. Unión Linense de Baloncesto. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- 10812. C.D. Mediodía. Sevilla.
- 10813. C.D. Hotel Aníbal Club Petanca 4 Estrellas. Linares (Jaén).
- 10814. C.D. Deportiva Pablo VI. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- 10815. La Muela Club de Tenis. Chiclana de Segura (Jaén).
- 10816. C.D. de Caza y Naturaleza. Tarifa (Cádiz).
- 10817. C.D. Unión Deportiva Fuengirola Los Boliches. Fuengirola (Málaga).
- 10818. C.D. C.E.I.P. La Fuensanta. Pizarra (Málaga).
- 10819. C.D. Bergamín. Málaga.
- 10820. C.D. Naturaleza y Deporte. Fuengirola (Málaga).
- 10821. A.P.A. La Sierrecilla del C.P. Ntra. Sra. del Rosario. Humilladero (Málaga).
- 10822. C.D. San Roque Arahal. Arahal (Sevilla).
- 10823. C.D. Bohondillo. Baeza (Jaén).
- 10824. C.D. Colegio Tartessos. Pedrera (Sevilla).
- 10825. C.D. Valme Coronada. Dos Hermanas (Sevilla).
- 10826. C.D. Los Llanos Club de Tiro. Chiclana de Segura (Jaén).
- 10827. C.D. de Tenis Gilena. Gilena (Sevilla).
- 10828. Asoc. Iulia Gemella Acci. Guadix (Granada).
- 10829. C.D. Judo Club Kano. Granada.
- 10830. C.D. Trial Cúllar. Cúllar-Baza (Granada).
- 10831. C.D. Huétor y Arana Prado Negro. Granada.
- 10832. C.D. Hípico La Jara. Huelva.
- 10833. Club Baloncesto Sol y Playa. Almería.
- 10834. C.D. Andrés de Ribera. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 10835. C.D. Amigos del Deporte El Santiscal. Arcos de la Frontera (Cádiz).
- 10836. C.D. Colegio Los Angeles. Córdoba.
- 10837. C.D. de Montaña La Cara Norte. Andújar (Jaén).
- 10838. C.D. Oda Racing 11. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 10839. C.D. de Atletismo Amo Alla. Aguilar de la Frontera (Córdoba).
- 10840. C.D. Palomas Chiclaneras. Chiclana de Segura (Jaén).
- 10841. C.D. Montaña Astonar. Marbella (Málaga).
- 10842. Colegio Público El Tomillar C.D. Benalmádena (Málaga).
- 10843. C.D. Milenium. Málaga.
- 10844. A.P.A. La Barraca. Málaga.
- 10845. C.D. Dentex Sub. Cádiz.
- 10846. C.D. de Pesca El Anzuelo de Oro. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 10847. C.D. Virgen del Carmen. Fuengirola (Málaga).
- 10848. C.D. de Caza y Pesca Caura. Coria del Río (Sevilla).
- 10849. C.D. El Adoquín. Gerena (Sevilla).
- 10850. C.D. Egabro Aventuras. Cabra (Córdoba).
- 10851. C.D. Squalo. Almería.
- 10852. C.D. Kangaroo. El Ejido (Almería).
- 10853. C.D. Futbolistas Veteranos de Tabernas. Tabernas (Almería).
- 10854. C.D. A.S.D.I.L.M. de Baloncesto en Silla de Ruedas de Marbella. Marbella (Málaga).
- 10855. Club de Tiro del Ojanco. Beas de Segura (Jaén).
- 10856. C.D. Samoa. Huelva.
- 10857. C.D. J-Submarinismo. Huelva.
- 10858. C.D. Ciclista Ojíjares. Ojíjares (Granada).
- 10859. C.D. Albolán. Albolote (Granada).
- 10860. C.D. Los Imperdibles Populares. Sevilla.
- 10861. C.D. Peña Real Madrid de Mengíbar. Mengíbar (Jaén).
- 10862. C.D. Pesca Deportiva Platero. Isla Cristina (Huelva).
- 10863. C.D. Reyca. Huelva.
- 10864. C.D. de Ajedrez Las Gaviotas. Lepe (Huelva).
- 10865. C.D. Tres de Agosto. Huelva.
- 10866. C.D. Trigueros Balompié. Trigueros (Huelva).
- 10867. C.D. Hispabasket. Huelva.
- 10868. C.D. Natación Los Esturiones. Tocina (Sevilla).
- 10869. C.D. Peña Pajarista Jun. Jun (Granada).
- 10870. C.D. Vicente Alexandre Málaga (Málaga).
- 10871. C.D. Vicente Espinel. Ronda (Málaga).
- 10872. C.D. Virgen de Belén. Málaga.
- 10873. C.D. Actividades en la Naturaleza de Torremolinos. Torremolinos (Málaga).

- 10874. C.D. Mare Nostrum Torrox. Torrox (Málaga).
- 10875. C.D. Bailes de Salón Arroyo del Ojanco. Beas de Segura (Jaén).
- 10876. C.D. Peña Acatuccitana. Iznalloz (Granada).
- 10877. Moto Club Roads Of Legend. Adra (Almería).
- 10878. C.D. Kidokan. Sevilla.
- 10879. C.D. Mancomunado. Fuentes de Andalucía (Sevilla).
- 10880. C.D. de Hapkido Alto Guadalquivir. Villafranca de Córdoba (Córdoba).
- 10881. Club de Tiro Sólo Pólvora Negra. Almería.
- 10882. C.D. Obrascampo Níjar. Níjar (Almería).
- 10883. C.D. Colegio Manuel Siurot. Sevilla.
- 10884. C.D. Olivares Taekwondo. Olivares (Sevilla).
- 10885. C.D. Cazadores de Trebujena. Trebujena (Cádiz).
- 10886. C.D. de Cazadores Cañada Rabadán. Fuente Palmera (Córdoba).
- 10887. C.D. Embukeni. Jaén.
- 10888. Club Pádel Jaén. Jaén.
- 10889. C.D. El Centro Inglés. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- 10890. C.D. Kongofirst. Málaga.
- 10891. C.D. Jaekensi. Jaén.
- 10892. Club Ciclista Vega del Guadalquivir. La Rinconada (Sevilla).
- 10893. C.D. Social El Pino La Red. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- 10894. C.D. Las Pajanosas. Guillena (Sevilla).
- 10895. C.D. Los Gallos. Morón de la Frontera (Sevilla).
- 10896. C.D. I.E.S. Castalla. Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
- 10897. C.D. Suroeste. Cádiz.
- 10898. C.D. Kamello 4 X 4. Cádiz.
- 10899. C.D. La Torbisca. Villablanca (Huelva).
- 10900. C.D. Bridge Trébol Bellavista. Aljaraque (Huelva).
- 10901. C.D. La Rayuela. Cuevas del Almanzora (Almería).
- 10902. C.D. El Terrible. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- 10903. C.D. El Tropezón. Andújar (Jaén).
- 10904. C.D. C.E.I.P. Juan XXIII. Marchena (Sevilla).
- 10905. Asoc. de Padres y Madres del I.E.S. El Convento. Bornos (Cádiz).
- 10906. Asoc. de Vecinos San Juan del Marquesado. Puerto Real (Cádiz).
- 10907. Llantazo Club Ciclista. Gerena (Sevilla).
- 10908. C.D. Unión Ciclista Las Doblas. Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
- 10909. C.F. Pino Montano. Sevilla.
- 10910. C.D. Sevillano de Esquí Náutico y Wakeboard. Sevilla.
- 10911. C.D. Miralmar. Málaga.
- 10912. C.D. de Montaña La Bota Viajera. Málaga.
- 10913. C.D. Los Bolas de Alora. Alora (Málaga).
- 10914. C.D. Gaona. Mollina (Málaga).
- 10915. C.D. de Cazadores Villa de Trassierra. Córdoba.
- 10916. C.D. Wu Shu Tao Posadas. Posadas (Córdoba).
- 10917. C.D. Hípico Medina Estigia. Ecija (Sevilla).
- 10918. Club Taekwondo Mairena del Alcor. Mairena del Alcor (Sevilla).
- 10919. C.D. Ajedrez Comarca de Níjar. Níjar (Almería).
- 10920. C.D. Malka. Mala (Granada).
- 10921. C.D. Dimensión 4 Aventura. Granada.
- 10922. C.D. Sorinaki. Torres (Jaén).
- 10923. C.D. Zrisorini. Torres (Jaén).
- 10924. C.D. Kensizubi. Granada.
- 10925. C.D. Silvikempofai. Granada.
- 10926. C.D. Kempusichi. Granada.
- 10927. C.D. Musa Sport. Santiponce (Sevilla).
- 10928. C.D. Amigos del Enduro Dúrcal. Dúrcal (Granada).
- 10929. Peña Deportivo Cultural Cuna del Fútbol. Minas de Riotinto (Huelva).
- 10930. C.D. Río Piedras. Lepe (Huelva).
- 10931. Asoc. Para la Integración del Minusválido de Arahal. El Arahal (Sevilla).
- 10932. C.D. Vargas Sport. Almería.
- 10933. Asoc. Club Onubense de Enganches Virgen de la Cinta. Huelva.
- 10934. C.D. Algiro. Lepe (Huelva).
- 10935. C.D. Alcer Onuba. Huelva.
- 10936. C.D. Halterofilia de Huelva. Huelva.
- 10937. C.D. Maimónides. Córdoba.
- 10938. C.D. Río Lagos. Málaga.
- 10939. Asoc. de Vecinos El Carbonal. Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
- 10940. C.D. de Vela Punta de la Mona. Almuñécar (Granada).
- 10941. C.D. Los Sobrinos. Montilla (Córdoba).
- 10942. Delegación Local de F.S. Portorreaña Los Cubanitos. Puerto Real (Cádiz).
- 10943. Asoc. Peña Cultural Club Amigos Panaderos. Puerto Real (Cádiz).
- 10944. C.D. Vuelo Libre Parapente Granaltura. Cenes de la Vega (Granada).
- 10945. Club de Golf Par 1. Fuengirola (Málaga).
- 10946. C.D. Proyecto Levis. Tabernas (Almería).
- 10947. Asoc. de Minusválidos de Aroche Amar. Aroche (Huelva).
- 10948. Club de Patinadores de Córdoba. Córdoba.
- 10949. C.D. Pérez Acevedo. Lepe (Huelva).
- 10950. Club Baloncesto Ciudad de Isla Cristina. Isla-Cristina (Huelva).
- 10951. C.D. General Castaños. Bailén (Jaén).
- 10952. A.P.A. del C.P. San Isidro Labrador. Bornos (Cádiz).
- 10953. C.D. Aerofun. Bormujos (Sevilla).
- 10954. C.D. Montepalma. Algeciras (Cádiz).
- 10955. C.D. Songkram Muay Thai Sevilla. Sevilla.
- 10956. Club Seat Club Seat España Asoc. de Turismo. Málaga.
- 10957. C.D. Flota. Rota (Cádiz).
- 10958. C.D. Pajaril Villatorres. Villatorres (Jaén).
- 10959. C.D. Gimnasia Conil. Conil de la Frontera (Cádiz).
- 10960. Asoc. Scooter y Bikes Club. Málaga (Málaga).
- 10961. Asoc. Ocio Motor y Sport Club. Estepona (Málaga).
- 10962. Asoc. Aqua Ocio Club. Estepona (Málaga).
- 10963. Asoc. Infomotor Club Málaga. Málaga.
- 10964. C.D. As Vélez Juventud. Vélez-Málaga (Málaga).
- 10965. A.P.A. del C.P. Pablo Picasso, La Paloma. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 10966. Asoc. Andaluza Automovilista y Motoristas. Málaga.
- 10967. A.P.A. Jabega Bolívar. Málaga.
- 10968. Asoc. Cultural y Deportiva Velón de Alixena. Lucena (Córdoba).
- 10969. C.D. Parapente Campo de Gibraltar. Algeciras (Cádiz).
- 10970. C.D. Las Viñas. Bollullos Par del Condado (Huelva).
- 10971. C.D. Gigonza. Paterna de Rivera (Cádiz).
- 10972. Club Baloncesto Independiente Andújar 2002. Andújar (Jaén).
- 10973. C.D. Trialanís. Alanís (Sevilla).

- 10974. C.D. de Pesca San Clemente. Huéscar (Granada).
- 10975. C.D. de Pesca Continental Al Naura. Córdoba.
- 10976. C.D. Azul Profundo. Almería.
- 10977. C.D. de Petanca San Esteban. Fines (Almería).
- 10978. C.D. Cristóbal Colón. Huelva.
- 10979. Asoc. Obras Cristianas de Gibrleón. Gibrleón (Huelva).
- 10980. C.D. Peña Madridista El Centenario. Cogollos Vega (Granada).
- 10981. Asoc. de Mujeres Atalaya. Cogollos-Vega (Granada).
- 10982. C.D. Riogordo F.S. Riogordo (Málaga).
- 10983. Asoc. Mehari 2 CV Club Ibérico. Málaga.
- 10984. Jaguar Enthusiasts Club. Málaga.
- 10985. C.D. Utrerano de Tenis de Mesa. Utrera (Sevilla).
- 10986. Asoc. Juvenil La Corcha Motor. Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).
- 10987. Club Natación Carmona. Carmona (Sevilla).
- 10988. Cruz Roja Española-Ofc. de Trebujena. Trebujena (Cádiz).
- 10989. C.D. La Estación Rugby Club. La Rinconada (Sevilla).
- 10990. C.D. Jokeiten. Sevilla.
- 10991. C.D. Ainper Linares. Linares (Jaén).
- 10992. A.P.A. del C.E.I.P. San Juan de Ribera. Bornos (Cádiz).
- 10993. C.D. Olimpia Club Navarro. Granada.
- 10994. C.D. Granada 4 x 4. Armilla (Granada).
- 10995. Asoc. de Vecinos Ciudad Jardín «Avecija». Málaga.
- 10996. Asoc. Instituto para la Gestión y Promoción del Patrimonio Andaluz. Málaga.
- 10997. Asoc. Democrática y Ciudadana de Vecinos de Morillas y Fuente Alegre. Málaga.
- 10998. C.D. Peña Futbolística Veteranos de Motril. Motril (Granada).
- 10999. Asoc. de Vecinos La Tolerancia. Granada.
- 11000. Asoc. Centro Seta. Sevilla.
- 11001. C.D. Chaparracing. Mijas (Málaga).
- 11002. C.D. de Columbicultura Oro Verde. Tabernas (Almería).
- 11003. C.D. San Andrés Kayak Club. Canena (Jaén).
- 11004. C.D. Badminton Arroyo del Ojanco. Beas de Segura (Jaén).
- 11005. C.D. Bailes de Salón Chiclana de Segura. Chiclana de Segura (Jaén).
- 11006. C.D. Chiclana Sobre Ruedas. Chiclana de Segura (Jaén).
- 11007. C.D. Palomas Guadalmena. Puente de Génave (Jaén).
- 11008. C.D. Siglo XXI de Ajedrez. Puente de Génave (Jaén).
- 11009. Club de Piraguismo Canena. Canena (Jaén).
- 11010. C.D. Puente Romano Villa del Río. Córdoba.
- 11011. C.D. de Petanca Cerámica Comino. La Rambla (Córdoba).
- 11012. C.D. Residencia de Estudiantes de Coín. Coín (Málaga).
- 11013. C.D. Kan-Pon. Ubrique (Cádiz).
- 11014. C.D. Santa Ana. Carmona (Sevilla).
- 11015. C.D. Prines. Huelva.
- 11016. Sec. Dptva. de la Asoc. Dptva., Cultural y Recreativa de la Policía Local de Almería.
- 11017. Automobili Lamborghini Club España. Estepona (Málaga).
- 11018. C.D. Motrileña de Ajedrez. Motril (Granada).
- 11019. C.D. Mariscos Castellar-Agua Sierra Cazorla. Chiclana de Segura (Jaén).
- 11020. C.D. Voleibol Utrera. Utrera (Sevilla).
- 11021. Asoc. de Mujeres Las Adelfas de Lanjarón. Lanjarón (Granada).
- 11022. Club Baloncesto Torrox. Torrox (Málaga).
- 11023. C.D. Los Amigos de la Petanca Fuengirola. Fuengirola (Málaga).
- 11024. C.D. Bádminton Fuengirola. Fuengirola (Málaga).
- 11025. C.D. Mpl Racing. Villamartín (Cádiz).
- 11026. C.D. Kick Boxing Family. Estepona (Málaga).
- 11027. C.D. de Alto Rendimiento Las Cabañuelas. Vúcar (Almería).
- 11028. Asoc. Bosques de la Tierra Málaga. Málaga.
- 11029. C.D. Brocales Torremolinos. Torremolinos (Málaga).
- 11030. C.D. Cultural Trajano de Utrera. Utrera (Sevilla).
- 11031. C.D. Orienta Sub Málaga. Málaga.
- 11032. C.D. Grupo Espeleológico Proteo. Sevilla.
- 11033. C.D. Sierrazul. Sevilla.
- 11034. Club Voleibol Ejido. El Ejido (Almería).
- 11035. C.D. Moto Club Los Jabatos. Turre (Almería).
- 11036. Club Ecuestre Puente de Génave. Puente de Génave (Jaén).
- 11037. Club de Pesca Arroyo del Ojanco. Beas de Segura (Jaén).
- 11038. C.D. Boxeo Ciudad de Sevilla. Sevilla.
- 11039. C.D. San Miguel de Pulpí. Pulpí (Almería).
- 11040. A.P.A. Bobastro. Málaga.
- 11041. Misioneros de la Esperanza. Málaga.
- 11042. C.D. Kempusi. Granada.
- 11043. C.D. Local Sport. Málaga.
- 11044. C.D. de Caza Puente Viejo. Córdoba.
- 11045. C.D. Ciclista Munigua Villanueva del Río y Minas. Sevilla.
- 11046. C.D. Avenzort Albos. Almería.
- 11047. C.D. Cuero Sport Ubrique. Ubrique (Cádiz).
- 11048. Asoc. de Vecinos Pinar Dinamita de la Bda. Andalucía. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- 11049. C.D. de Caza Gracilazo. Ecija (Sevilla).
- 11050. C.D. Siglo XXI de Voleibol de Huelva. Huelva.
- 11051. Asoc. Cultural Deportiva Alfanje. Huelva.
- 11052. C.D. Verdelluz. Huelva.
- 11053. C.D. Tai Chi Chuan Tradicional de Huelva. Huelva.
- 11054. C.D. Siebla. Marbella (Málaga).
- 11055. C.D. Moto Club B-52. Málaga.
- 11056. C.D. Senderista Mirandante de Siles. Siles (Jaén).
- 11057. C.D. Bicicletas San Miguel. Armilla (Granada).
- 11058. C.D. Kayak Huétor-Tájar. Huétor-Tájar (Granada).
- 11059. C.D. Vecinos de Granada. Granada.
- 11060. C.D. Todos en Forma. Gines (Sevilla).
- 11061. C.D. Onubense Japón. Huelva.
- 11062. C.D. La Juaida. Viator (Almería).
- 11063. C.D. Wazari. Algeciras (Cádiz).
- 11064. C.D. Transportes Jejofran. Jaén.
- 11065. C.D. Ubeda Viva. Ubeda (Jaén).
- 11066. Asoc. de Padres de Niños Deficientes Mentales (Aspandem). Marbella (Málaga).
- 11067. Asoc. de Natación Adaptada Benalmadense (Anabe). Benalmádena (Málaga).
- 11068. C.D. Budosport. Almería.
- 11069. C.D. de Tiro con Arco La Galette. Almería.
- 11070. Asoc. Malagueña de Lupus. Málaga.
- 11071. C.D. Acapulco. Fuengirola. Málaga.
- 11072. C.D. Politécnica. Sevilla.
- 11073. C.D. Albacora Diving. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
- 11074. C.F. Campamento. San Roque (Cádiz).

- 11075. C.D. Petanca Aquí Te Espero. Los Barrios (Cádiz).
- 11076. C.D. Shotoyama Karate. Morón de la Frontera (Sevilla).
- 11077. Asoc. de Actividades en la Naturaleza Agave. Camas (Sevilla).
- 11078. C.D. Afición Blanca Siglo XXI. Alhama de Almería (Almería).
- 11079. C.D. Mercedarias. Córdoba.
- 11080. Asoc. Diabéticos la Sierra. Cabra (Córdoba).
- 11081. Asoc. de Turismo Sur de El Torcal. Antequera (Málaga).
- 11082. C.D. Fútbol Los Molares. Los Molares (Sevilla).
- 11083. Asoc. Malagueña de Esclerosis Múltiple. Málaga.
- 11084. Asoc. Club del Mini de Málaga. Málaga.
- 11085. C.D. Ressel Adra. Adra (Almería).
- 11086. C.D. Ajedrez Salobreña. Salobreña (Granada).
- 11087. C.D. Slot Mijas. Mijas (Málaga).
- 11088. C.D. Leche y Habas Competición. Montilla (Córdoba).
- 11089. Asoc. Cultural Amigos del Caballo La Herradura. Paterna de Rivera (Cádiz).
- 11090. C.D. Aeróbic y Fitness Costa del Sol. Málaga.
- 11091. C.D. Colegio Público Realengo Deportivo. Cuevas del Almanzora (Almería).
- 11092. C.D. Euro Golf Club. Garrucha (Almería).
- 11093. C.D. Naturaleza Viva. Huelva.
- 11094. C.D. Pacientes Coronarios y Valvular Los Palacios. Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
- 11095. Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía. Sevilla.
- 11096. C.D. Cazalla Sport. Cazalla de la Sierra (Sevilla).
- 11097. A.D. Siglo XXI de Huelva. Ayamonte (Huelva).
- 11098. C.D. Estudiantes. Lucena (Córdoba).
- 11099. A.P.A. Cartuja del Centro I.F.P. Llanes. Sevilla.
- 11100. C.D. de Cazadores Guadalfeo Torvizcón Orgiva. Torvizcón (Granada).
- 11101. C.D. Aero Step Isla Mayor. Sevilla.
- 11102. C.D. El Tempranillo. Córdoba.
- 11103. Asoc. de Vecinos Los Corrales. Cádiz.
- 11104. C.D. Spínola. Huelva.
- 11105. C.D. Nautilus. Almería.
- 11106. Asoc. Aljara. Almería.
- 11107. C.D. Los Socios Bar Leo. Camas (Sevilla).
- 11108. C.D. Amigos del Temple. Las Gabias (Granada).
- 11109. C.D. Millenium Las Gabias. Las Gabias (Granada).
- 11110. Moto Club Los Linces. Almonte (Huelva).
- 11111. Club Familiar La Milana. Priego de Córdoba (Córdoba).
- 11112. C.D. Pádel Sport. Sevilla.
- 11113. C.D. de Carpones La Línea de la Concepción (Cádiz).
- 11114. Asoc. Cultural y Deportiva Peña El Morterete. Hornachuelos (Córdoba).
- 11115. Asoc. Pro Disminuidos Psíquicos M.^a Auxiliadora. Bollullos Par del Condado (Huelva).
- 11116. C.D. Peña Ibera. Porcuna (Jaén).
- 11117. C.D. Huerto Queri. El Viso del Alcor (Sevilla).
- 11118. Club de Tenis Buenavista. Sevilla.
- 11119. Club Pugilístico Alcalareño. Sevilla.
- 11120. Asoc. de Amigos del Aqueducto de San Telmo. Málaga.
- 11121. C.D. Nueva Fuente Alegre. Málaga.
- 11122. C.D. U.D. Villamartín. Villamartín (Cádiz).
- 11123. C.D. Judo Club Aeróbic Puerto Real. Puerto Real (Cádiz).
- 11124. A.P.A. del C.E.I.P. San Fernando. Bornos (Cádiz).
- 11125. C.D. Nae Do Kwan. Sevilla.
- 11126. C.D. Yu Kwan Sul. Sevilla.
- 11127. C.D. Nae Ki Kwan. Sevilla.
- 11128. C.D. Playas de San García. Algeciras (Cádiz).
- 11129. C.D. Los Tejos. Valdepeñas de Jaén (Jaén).
- 11130. Asoc. de Mujeres Date un Respiro. Algar (Cádiz).
- 11131. C.D. Juan XXIII. Puerto Real (Cádiz).
- 11132. C.D. Asodena. Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 11133. Moto Club Córdoba Off Road. Córdoba.
- 11134. C.D. Granaíno. El Granado (Huelva).
- 11135. C.D. Rute Tennis de Mesa. Rute (Córdoba).
- 11136. Asoc. de Padres y Protectores de Adultos y Niños Discapacitados de Lepe «Aspandle». Lepe (Huelva).
- 11137. La Espiral Asoc. Andaluza de Danza. Sevilla.
- 11138. Moto Club Los Ggruunmm. Tíjola (Almería).
- 11139. C.D. F.S. Los Palacios. Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
- 11140. C.D. Ntra. Sra. Virgen de la Cinta. Huelva.
- 11141. C.D. Fun Risk. Roquetas de Mar. Almería.
- 11142. Club Pesca Deportiva La Gaviota. Carboneras (Almería).
- 11143. C.D. Herakles. Morón de la Frontera. Sevilla.
- 11144. C.D. Santo Angel Jabalcón. Zújar (Granada).
- 11145. Asoc. Ntra. Sra. de la Luz. Málaga.
- 11146. C.D. de Cazadores Jilguerolínea. La Línea de la Concepción (Cádiz).
- 11147. Asoc. de Funcionarios y Laborales de Medio Ambiente Jaramago. Huelva.
- 11148. Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer de La Línea de la Concepción. Cádiz.
- 11149. C.D. Los Alcabuceros de Granada. Armilla (Granada).
- 11150. Club Aéreo Palma del Río. Palma del Río (Córdoba).
- 11151. C.D. Juan Cerpa F.S. Cádiz.
- 11152. C.D. Señorío de Tabajete. Ecija (Sevilla).
- 11153. C.D. Elbruz. Sevilla.
- 11154. C.D. Bultaquitos. Cuevas del Campo (Granada).
- 11156. Veteranos Lebrija C.F. Lebrija (Sevilla).
- 11157. A.P.A. La Añoreta. Montillana (Granada).
- 11158. C.D. Ciclista Los Jululus. Marbella (Málaga).
- 11159. C.D. Amigos de los Carriles de Manilva. Manilva (Málaga).
- 11160. Asoc. Albasur. Priego de Córdoba. Córdoba.
- 11161. C.D. Pádel Málaga. Málaga.
- 11162. C.D. Eco-Caza Montoro. Montoro (Córdoba).
- 11163. C.D. Aerozoom Paramotor. Cenes de la Vega (Granada).
- 11164. C.D. San Pedro Enduro. Marbella (Málaga).
- 11165. Peña Recreativa Cultura de Dominó Los Amigos. La Carlota (Córdoba).
- 11166. C.D. Ripa. Villa del Río (Córdoba).
- 11167. Asoc. Aspapronias. Huelva.
- 11168. C.D. Salvamento Algeciras. Algeciras (Cádiz).
- 11169. C.D. de Dominó Costa del Sol. Málaga.
- 11170. C.D. Unión Portorrealeña. Puerto Real (Cádiz).
- 11171. C.D. Villa del Río F.S. Villa del Río (Córdoba).
- 11172. Asoc. de Mujeres Rompe con la Rutina. Montillana (Granada).
- 11173. C.P. Tartessos. Algeciras (Cádiz).
- 11174. Club Polideportivo Lapachar. Chipiona (Cádiz).
- 11175. C.D. Safaabad. Pedro Abad (Córdoba).
- 11176. C.D. de Tenis de Mesa La Paleta de San José. San José del Valle (Cádiz).
- 11177. C.D. Peña Mototurística Las Sigarras Pansúas. Baena (Córdoba).
- 11178. Club de Aeromodelismo San Fernando. San Fernando (Cádiz).
- 11179. A.P.A. del C.P. Los Arcos. Algeciras (Cádiz).

- 11180. A.P.A. del I.B. Fuerte Cortadura. Cádiz.
- 11181. C.D. Isla Redonda. Puente-Genil (Córdoba).
- 11182. C.D. Veteranos Gines. Gines (Sevilla).
- 11183. C.D. de Tiro El Fusil. Málaga.
- 11184. C.D. Gimnasia Rítmica Aldetor. Málaga.
- 11185. C.D. Puente Jontoya. Jaén.
- 11186. Club Chaturanga de Ajedrez. Arriate (Málaga).
- 11187. C.D. Cartujo (Granada).
- 11188. C.D. Salvamento Granada. Granada.
- 11189. C.D. 11 Cumbres. Ecija (Sevilla).
- 11190. C.D. El Calderón. Málaga.
- 11191. A.M.P.A. Los Rosales. Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- 11192. C.D. Andaluz de Recorridos de Caza. Sevilla.
- 11193. C.D. San Lorenzo. Córdoba.
- 11194. C.D. Juventud Baloncesto Baenense. Baena (Córdoba).
- 11195. C.D. Al-Taberne. Tabernas (Almería).
- 11196. Asoc. de Vecinos Nueva Almariya. Almería.
- 11197. C.D. Billar Cumbres Mayores. Cumbres Mayores (Huelva).
- 11198. C.D. Boxing Club Málaga. Málaga.
- 11199. A.P.A. Averroes Málaga. Málaga.
- 11200. C.D. Barjali Padules. Almería.
- 11201. C.D. La Guindaleta. El Campillo (Huelva).
- 11202. Asoc. Cultural y Deportiva Cruz y Fútbol Virgen de Gracia. Sevilla.
- 11203. C.D. de Cazadores Risco La Cruz. El Campillo (Huelva).
- 11204. C.D. Judo Club Cazorla. Cazorla (Jaén).
- 11205. C.D. Córdoba Salvamento Organización Socorrismo. Córdoba.
- 11206. Asoc. Cultural Cerreña El Caballo. Cerro de Andévalo (Huelva).
- 11207. C.D. El Tres del Cortadero. Córdoba.
- 11208. Moto Club Paterno. Paterna de Rivera (Cádiz).
- 11209. Asoc. Gaditana de Pensionistas Libertad. Cádiz.
- 11210. C.D. Atlantis. Algeciras (Cádiz).
- 11211. Asoc. Juvenil Kuerdaloka. Almodóvar del Río (Córdoba).
- 11212. C.D. Hua Shan. San Fernando (Cádiz).
- 11213. C.D. El Puerto Triatlón. El Puerto de Santa María (Cádiz).
- 11214. C.D. La España (Asoc. Dptva. y Cultural para el Fomento de La Barca de Jabega). Málaga.
- 11215. C.D. C.E.I.P. El Ruedo. El Arahal (Sevilla).
- 11216. C.D. Independiente F.S. Almería.
- 11217. C.D. Gálvez. Almería.
- 11218. Club de Tenis Balles. Camas (Sevilla).
- 11219. C.D. Adef. Córdoba.
- 11220. C.D. Campo de Tiro El Hornito. El Campillo (Huelva).
- 11221. C.D. Working For Racing Equipo de Rally. Benalmádena (Málaga).
- 11222. C.D. Unihockey Fuengirola. Fuengirola (Málaga).
- 11223. Asoc. para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos La Comunidad. Barbate de Franco (Cádiz).
- 11224. C.D. C.E.I.P. Ntro. Padre Jesús Nazareno. Marchena (Sevilla).
- 11225. C.D. Polideportivo Bellavista. Sevilla.
- 11226. C.D. Motor a Fondo de Vicar. Vicar (Almería).
- 11227. C.D. Atletismo Palos de la Frontera. Palos de la Frontera (Huelva).
- 11228. C.D. San Diego. Ayamonte (Huelva).
- 11229. Asoc. Síndrome de Down de Cádiz y Bahía Lejeune. Cádiz.
- 11230. Asoc. Pro Deficientes Mentales San José. Guadix (Granada).
- 11231. C.D. Virgen de la Paz. Almería.
- 11232. Asoc. Deportiva Cultural de Otura. Otura (Granada).
- 11233. C.D. Desnivel. Armilla (Granada).
- 11234. Club de Atletismo Las Gabias. Las Gabias (Granada).
- 11235. C.D. Smilo. Granada.
- 11236. C.D. de Pesca Ntra. Sra. de la Salud. Huelva.
- 11237. C.D. Dxocio. Doña Mencía (Córdoba).
- 11238. C.D. Nazaria Ignacia. Málaga.
- 11239. C.D. Campoverde de Utrera. Utrera (Sevilla).
- 11240. C.D. Parques de Andalucía. Almería.
- 11241. C.D. Las Lomas. Roquetas de Mar (Almería).
- 11242. C.D. Judo Fitness 2000. Málaga.
- 11243. C.D. de Escalada Valle de Abdalajís. Valle de Abdalajís (Málaga).
- 11244. Federación Prov. de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Málaga.
- 11245. Club de Montaña Desfiladero de Los Agitanes. Málaga.
- 11246. C.D. La Panda. Málaga.
- 11247. C.D. de Tenis Costa del Sol. Marbella (Málaga).
- 11248. C.D. Peñón Grande (Grazalema). Grazalema (Cádiz).
- 11249. C.D. Peña Barcelonista Cogollos-Vega. Cogollos-Vega (Granada).
- 11250. C.D. de Criadores y Aficionados del Podenco Andaluz y Maneto. Los Barrios (Cádiz).
- 11251. C.D. Kayak Polo Costa del Sol. Málaga.
- 11252. C.D. Columbicultura La Cigarrera. La Puebla del Río (Sevilla).
- 11253. A.P.A. y Amigos del Colegio Nal. y Ctro. Preescolar San Bernardo. Algeciras (Cádiz).
- 11254. C.D. Natación Villafranca. Villafranca de Córdoba (Córdoba).
- 11255. C.D. Ducati Club Andalucía. Sevilla.
- 11256. Sec. Dptva. de la Asoc. de Disminuidos Psíquicos y Físicos de Andalucía Niños con Amor. Sevilla.
- 11257. C.D. Flysurf del Campo de Gibraltar. Algeciras (Cádiz).
- 11258. C.D. Coto del Rey. Málaga.
- 11259. Club de Vela Sotavento. Sevilla.
- 11260. C.D. Peña Los Leones de Viator. Viator (Almería).
- 11261. C.D. La Catedral del Motor. Guadix (Granada).
- 11262. C.D. Algeciras Béisbol Club. Algeciras (Cádiz).
- 11263. Club de Deportes Alternativos (Cedeal). Tomares (Sevilla).
- 11264. C.D. Andalucía Oriental. La Mojonera (Almería).
- 11265. C.D. Mola Mola. Dos Hermanas (Sevilla).
- 11266. C.D. Waterpolo Sanlúcar. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- 11267. C.D. de Vuelo Jarapente Villanueva de Córdoba. Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- 11268. Asoc. Fútbol Base Jaén. Jaén.
- 11269. Club Tenis Sanlúcar. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- 11270. C.D. Senen San Pablo. Sevilla.
- 11271. C.D. Veteranos de Arahal C.F. El Arahal (Sevilla).
- 11272. C.D. Canino la Torrecilla. Carmona (Sevilla).
- 11273. Asoc. Mirando por Ellos. Algodonales (Cádiz).
- 11274. C.D. Córdoba Slot. Córdoba.
- 11275. C.D. de Paramotor Al Andalus. Córdoba.
- 11276. C.D. Galguero El Indiano. Escacena del Campo (Huelva).
- 11277. C.D. El Arrecife. La Carlota (Córdoba).
- 11278. C.D. Prodeca Sur. Coria del Río (Sevilla).
- 11279. C.D. Peñón del Moro. Alboloduy (Almería).

- 11280. C.D. Almería F.S. Almería.
- 11281. Asoc. Faro de Torrox. Torrox (Málaga).
- 11282. C.D. Divina Pastora Sanluqueña. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- 11283. Club Ciclista Conil. Conil de la Frontera (Cádiz).
- 11284. C.D. Motocross El Tempranillo. Alameda (Málaga).
- 11285. C.D. Unión Balompédica Utrerana. Utrera (Sevilla).
- 11286. C.D. Cabrera de Pescadería. Almería.
- 11287. C.D. Almanzora. Huércal-Overa (Almería).
- 11288. C.D. Nueva Bellavista. Sevilla.
- 11289. C.D. Rayo Candelaria. Sevilla.
- 11290. C.D. Nivalis. Cúllar-Vega (Granada).
- 11291. C.D. Arqueros de Santa Fe. Santa Fe (Granada).
- 11292. Club Polideportivo Algeciras. Algeciras (Cádiz).
- 11293. C.D. Motero Los Atascados. La Carlota (Córdoba).
- 11294. Club Atletismo El Arbol. Brenes (Sevilla).
- 11295. C.D. Las Mestas. Córdoba.
- 11296. C.D. Friend's Sport. Palomares del Río (Sevilla).
- 11297. C.D. Atalaya Sport. El Campillo (Huelva).
- 11298. C.D. Rincón del Montero. Córdoba.

Entidades Deportivas que han cambiado de denominación:

- C.F. San Andres (núm. de inscripción 782), pasa a denominarse C.D. U.D. Dos Hermanas San Andrés, de Málaga.
- C.D. Remo Guadalquivir 86 (núm. de inscripción 1628), pasa a denominarse C.D. Remo Guadalquivir 86 Distrito Macarena, de Sevilla.
- Club Bádminton Polideportivo Benalmádena (núm. de inscripción 1667), pasa a denominarse C.D. Bádminton Benalmadena, de Arroyo de la Miel (Málaga).
- C.D. Asoc. Española de Karate Amateur Andalucía (núm. de inscripción 4243), pasa a denominarse C.D. Asoc. Andaluza de Karate Tradicional, de La Zubia (Granada).
- Grupo de Montañismo Escarpe (núm. de inscripción 4574), pasa a denominarse C.D. Centro Excursionista del Sur Escarpe, de La Línea (Cádiz).
- Club de Petanca Las Canteras (núm. de inscripción 5450), pasa a denominarse Club de Petanca Ubeda, de Ubeda (Jaén).
- C.D. Panadera Virgili (núm. de inscripción 7277), pasa a denominarse C.D. Virgili F.S. de Cádiz, de Cádiz.
- C.D. Dardista Torremolinos (núm. de inscripción 8357), pasa a denominarse C.D. Dardos Axarquía, de Torres del Mar (Málaga).
- C.D. Racing Eporense (núm. de inscripción 9018), pasa a denominarse C.D. Atlético Montoreño, de Montoro (Córdoba).
- C.D. El Halcón (núm. de inscripción 9518), pasa a denominarse C.D. Arqueros Sierra Mágina, de Huelma (Jaén).
- C.D. Los Parientes (núm. de inscripción 10247), pasa a denominarse C.D. Asoc. Puerto La Nava, de Los Villares (Jaén).

Entidades Deportivas que han modificado sus Estatutos:

- C.D. Sdad. Columbicultora de Palomos Deportivos La Dama, Málaga (con núm. de inscripción 3831).
- C.D. Centro Itálica, Sevilla (con núm. de inscripción 9745).
- C.D. Aventura en Línea, Sevilla (con núm. de inscripción 9845).
- C.D. Canoa, Córdoba (con núm. de inscripción 10086).

- Club Bádminton Albolafia, Córdoba (con núm. de inscripción 10408).
- C.D. A.D. Rayo Amate, Sevilla (con núm. de inscripción 5465).
- C.D. Sierra de Yeguas, Sierra de Yeguas (Málaga) (con núm. de inscripción 6530).
- C.D. Sdad. Cazadores de La Rambla, La Rambla (Córdoba) (con núm. de inscripción 402).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Encinas Reales, Encinas Reales (Córdoba) (con núm. de inscripción 418).
- C.D. Sdad. Cazadores de Algámitas, Algámitas (Sevilla) (con núm. de inscripción 661).
- Estepa Industrial, C.D., Estepa (Sevilla) (con núm. de inscripción 2030).
- Club de Petanca La Puntica, Carboneras (Almería) (con núm. de inscripción 2849).
- C.D. S.D. Los Pacos, Fuengirola (Málaga) (con núm. de inscripción 4821).
- C.D. Peña Motera Mariano Pérez, Alcalá la Real (Jaén), (con núm. de inscripción 8638).
- C.D. Sdad. de Caza Garcilense, Baeza (Jaén) (con núm. de inscripción 3147).
- C.D. Grupo Espeleológico Aire Libre, Cabra (Córdoba) (con núm. de inscripción 1957).
- C.D. Special Olympics Andalucía, Sevilla (con núm. de inscripción 4865).
- Club Balonmano Rochelambert, Sevilla (con núm. de inscripción 3848).
- C.D. Egabrense, Cabra (Córdoba) (con núm. de inscripción 2622).
- Club Sevilla 3000, Sevilla (con núm. de inscripción 1310).
- A.T. Vicar, Vicar (Almería) (con núm. de inscripción 1272).
- C.D. Sdad. de Cazadores Peña Montera El Perro, Zalamea la Real (Huelva) (con núm. de inscripción 271).
- C.D. Sdad. Cazadores Las Fuentes El Berral, La Puerta de Segura (Jaén) (con núm. de inscripción 8858).
- C.D. Sdad. Cazareros Arroyo Montero, Santiago-Pontones (Jaén) (con núm. de inscripción 7250).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Almáchar, Almáchar (Málaga) (con núm. de inscripción 5497).
- C.D. Conejito de Málaga, Málaga, (con núm. de inscripción 4693).
- C.D. Sdad. de Cazadores Abiud, Zalamea la Real (Huelva) (con núm. de inscripción 4374).
- C.D. Sdad. Cazadores Ntra. Sra. Remedios, Cártama (Málaga) (con núm. de inscripción 4147).
- C.D. Sdad. de Cazadores Las Arenas, Villablanca (Huelva) (con núm. de inscripción 3689).
- C.D. Salesianas Atalaya, Almería (con núm. de inscripción 3011).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Cerca, Los Villares (Jaén) (con núm. de inscripción 2474).
- C.D. S.D. de Cazadores San Francisco de Borja, Bonares (Huelva) (con núm. de inscripción 1904).
- C.D. Los Amiguetes, Jaén (con núm. de inscripción 9782).
- C.D. Bajondillo, Torremolinos (Málaga) (con núm. de inscripción 8994).
- C.D. Sdad. de Caza de Pontones, Santiago-Pontones (Jaén) (con núm. de inscripción 8869).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Repilense, Jabugo (Huelva) (con núm. de inscripción 2409).
- C.D. Sdad. de Cazadores San Isidro Labrador, Torreblascopedro (Jaén) (con núm. de inscripción 2399).
- C.D. Sdad. Cazadores La Hoja de la Cruz, Pizarra (Málaga) (con núm. de inscripción 1015).
- C.D. Sdad. Cazadores Ciudad del Sol, Ecija (Sevilla), (con núm. de inscripción 346).

- C.D. Sdad. Cazadores de Sedella, Sedella (Málaga) (con núm. de inscripción 2134).
- C.D. Sdad. de Cazadores San Sebastián, Olivares (Sevilla) (con núm. de inscripción 351).
- C.D. Sdad. de Caza de Lendínez, Torredonjimeno (Jaén) (con núm. de inscripción 732).
- C.D. Asoc. Ocre, Sevilla (con núm. de inscripción 7972).
- C.D. Sdad. Ornitológica Silvestrista El Jilguero, Villacarrillo (Jaén) (con núm. de inscripción 8463).
- C.D. Sdad. Cazadores Atalaya Villarodrigo, Villarodrigo (Jaén) (con núm. de inscripción 8704).
- C.D. Peña Guadalquivir de Mengíbar, Mengíbar (Jaén) (con núm. de inscripción 8743).
- A.D. Tartessos, Sevilla (con núm. de inscripción 8989).
- C.D. de Hockey en Línea Femenino Las Brujas, Sevilla (con núm. de inscripción 8379).
- C.D. de Espeleólogos Velezanos, Vélez-Rubio (Almería) (con núm. de inscripción 8453).
- C.D. Escritor Alfonso Grosso, Sevilla (con núm. de inscripción 8497).
- Club Balonmano Vivero de Elena Canel, Sevilla (con núm. de inscripción 67).
- C.D. de Esgrima José Manuel Egea, Sevilla (con núm. de inscripción 3957).
- Club Natación Andaluza 2004, Dos Hermanas (Sevilla), (con núm. de inscripción 3956).
- C.D. Elefrío, F.S., Córdoba (con núm. de inscripción 3032).
- Club de Vuelo Aerohispalis, Sevilla (con núm. de inscripción 2912).
- Club Ciclista Antonio Gómez del Moral, Sevilla (con núm. de inscripción 2339).
- C.D. Sdad. de Pescadores Deportivos La Corchuela, San Fernando (Cádiz) (con núm. de inscripción 2245).
- C.D. U.D. Manilva Sabinillas, Manilva (Málaga) (con núm. de inscripción 2093).
- C.D. Recreativo Su Eminencia, Sevilla (con núm. de inscripción 1992).
- C.D. Peña Deportiva Los Pescadores de Iznájar, Iznájar (Córdoba) (con núm. de inscripción 1185).
- Real Club de Campo de Málaga, Málaga (con núm. de inscripción 836).
- Real Club Pineda de Sevilla, Sevilla (con núm. de inscripción 817).
- C.D. Sector 22, Sevilla (con núm. de inscripción 9080).
- C.D. Sintonía, Sevilla (con núm. de inscripción 8928).
- C.D. Montellano Orientación, Montellano (Sevilla) (con núm. de inscripción 8882).
- C.D. A.D. Polideportivo Sevilla Este, Sevilla (con núm. de inscripción 6704).
- C.D. de Pesca Caña y Sedal, Córdoba (con núm. de inscripción 6560).
- Club Ciclista La Bici, Sevilla (con núm. de inscripción 3871).
- C.D. Compañía de María, Sevilla (con núm. de inscripción 3834).
- C.D. El Comunal, Castilléjar (Granada) (con núm. de inscripción 3816).
- C.D. An-Andalis, Sevilla (con núm. de inscripción 3741).
- C.D. Asoc. Sevillana de Atletismo Distrito X, Sevilla (con núm. de inscripción 3294).
- C.D. A.D. Virgen Milagrosa, Sevilla (con núm. de inscripción 1975).
- C.D. de Pesca Estibadores Portuarios, Huelva (con núm. de inscripción 1955).
- C.D. Sevillano de Baloncesto, Sevilla (con núm. de inscripción 5348).
- Club Natación Bellavista, Sevilla (con núm. de inscripción 4852).
- C.D. Asoc. Polideportivo Sagrados Corazones, Sevilla (con núm. de inscripción 4750).
- C.D. Demo, Sevilla (con núm. de inscripción 1873).
- C.D. Unión Deportiva Soleá, Sevilla (con núm. de inscripción 1859).
- C.D. Ñaque, Sevilla (con núm. de inscripción 1845).
- C.D. San Jerónimo, Sevilla (con núm. de inscripción 1826).
- C.D. de Esgrima Maestro Cervantes, Sevilla (con núm. de inscripción 1768).
- A.D. Club Palestra, Sevilla (con núm. de inscripción 5587).
- C.D. Piragüismo Lipasam, Sevilla (con núm. de inscripción 4881).
- C.D. de Pesca La Raspa, Córdoba (Córdoba) (con núm. de inscripción 4740).
- C.D. Ajedrez Los Carteros, Sevilla (con núm. de inscripción 8665).
- C.D. La Estrella Alameda F.S., Sevilla (con núm. de inscripción 8601).
- C.D. Sagrado Corazón de Jesús, Sevilla (con núm. de inscripción 8279).
- C.D. Adriano, Sevilla (con núm. de inscripción 8214).
- C.D. A.D. Kilómetro 42, Sevilla (con núm. de inscripción 8205).
- C.D. Almena, Sevilla (con núm. de inscripción 7680).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Montilla, Montilla (Córdoba) (con núm. de inscripción 306).
- C.D. U.D. Fénix Morón, Morón de la Frontera (Sevilla) (con núm. de inscripción 5767).
- C.D. Posadas, Posadas (Córdoba) (con núm. de inscripción 5921).
- Club Baloncesto Morón, Morón de la Frontera (Sevilla) (con núm. de inscripción 5382).
- C.D. de Cazadores de Tocón, Illora (Granada) (con núm. de inscripción 3391).
- C.D. La U.V.A., Camas (Sevilla) (con núm. de inscripción 2701).
- C.D. Castor, Granada (con núm. de inscripción 6285).
- C.D. Shido, Zafarraya (Granada) (con núm. de inscripción 8125).
- C.D. Killian de Patinaje, Sevilla (con núm. de inscripción 7312).
- C.D. Virgili F.S. de Cádiz, Cádiz (con núm. de inscripción 7277).
- C.D. Centro Excursionista del Sur Escarpe, La Línea de la Concepción (Cádiz) (con núm. de inscripción 4574).
- Club Polideportivo Agustinos, Granada (con núm. de inscripción 707).
- C.D. Alhambra, Sevilla (con núm. de inscripción 6972).
- C.D. Negratín, Cuevas del Campo (Granada) (con núm. de inscripción 7827).
- C.D. Centro Educativo y Social Nueva Andalucía, Marbella (Málaga) (con núm. de inscripción 6293).
- C.D. Sdad. de Cazadores Carlos III, La Carolina (Jaén) (con núm. de inscripción 846).
- C.D. Sdad. Cazadores Los Olivos, Humilladero (Málaga) (con núm. de inscripción 4428).
- C.D. Atlético Club Plaza de Toros, Almería (con núm. de inscripción 3574).
- C.D. Sdad. Cazadores Paterna de Rivera, Paterna de Rivera (Cádiz) (con núm. de inscripción 2859).
- C.D. Sdad. de Cazadores Santa Ana, Benamocarra (Málaga) (con núm. de inscripción 2129).
- C.D. Camas, C.F. Camas (Sevilla) (con núm. de inscripción 1854).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Jabato, Algeciras (Cádiz) (con núm. de inscripción 1249).
- C.D. Sdad. de Cazadores Las Montesas, Villanueva del Rosario (Málaga) (con núm. de inscripción 1539).

- C.D. Sdad. de Cazadores de la Gineta, Los Barrios (Cádiz) (con núm. de inscripción 939).
- C.D. Peña Galguera Baenense Collera, Baena (Córdoba) (con núm. de inscripción 5460).
- C.D. Balonmano Celia Viñas, Berja (Almería) (con núm. de inscripción 5445).
- C.D. Sdad. de Columbicultura Malagueña Sur, Málaga (con núm. de inscripción 4668).
- C.D. Sdad. Cazadores Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga) (con núm. de inscripción 4632).
- C.D. U. Cazadores Montejaqueños Exclusiv, Montejaque (Málaga) (con núm. de inscripción 4277).
- C.D. Sdad. de Cazadores Veleña, Vélez-Málaga (Málaga) (con núm. de inscripción 3085).
- C.D. Sdad. de Cazadores de El Cartucho, Barbate de Franco (Cádiz) (con núm. de inscripción 1652).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Sisón, Jerez de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 934).
- C.D. Peña Pajarista Fuente Rey, Priego de Córdoba (Córdoba) (con núm. de inscripción 416).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Lebrija, Lebrija (Sevilla), (con núm. de inscripción 333).
- Club Intensivo de Pesca Pinillos, Pinos-Genil (Granada) (con núm. de inscripción 7877).
- C.D. Polideportivo Camas, Camas (Sevilla) (con núm. de inscripción 7801).
- C.D. Sdad. de Cazadores Dehesa Boyal, Pilas (Sevilla) (con núm. de inscripción 7221).
- C.D. Venta del Pobre, C.F., Níjar (Almería) (con núm. de inscripción 6804).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Terrones, Iznate (Málaga) (con núm. de inscripción 6496).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Río la Miel, Nerja (Málaga) (con núm. de inscripción 6115).
- A.D. Náutica Nuevo Portil, Cartaya (Huelva) (con núm. de inscripción 6024).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Posadas, Posadas (Córdoba) (con núm. de inscripción 394).
- C.D. Squash Fuengirola, Fuengirola (Málaga) (con núm. de inscripción 9895).
- Club de Rugby Córdoba, Córdoba (con núm. de inscripción 1424).
- C.D. S.D. de Caza El Charco Montilla, El Arahal (Sevilla) (con núm. de inscripción 5641).
- C.D. Sdad. Cazadores de Jubrique, Marbella (Málaga) (con núm. de inscripción 4959).
- C.D. Sdad. Cazadores de Villafranca, Villafranca de Córdoba (Córdoba) (con núm. de inscripción 3142).
- C.D. Sdad. de Cazadores y Club Peña El Coto, Aguilar de la Frontera (Córdoba) (con núm. de inscripción 2246).
- C.D. Sdad. de Cazadores Coto La Dehesa, Mairena del Alcor (Sevilla) (con núm. de inscripción 1642).
- C.D. U.D. Las Palmeras, Córdoba (con núm. de inscripción 1532).
- C.D. Sdad. Cazadores de Cuevas Bajas, Cuevas Bajas (Málaga) (con núm. de inscripción 1298).
- Club de Columbicultura Torre de los Guzmanes, La Alga-ba (Sevilla) (con núm. de inscripción 91).
- C.D. S.D. El Zorzal de Martos, Martos (Jaén) (con núm. de inscripción 3432).
- C.D. Sarracenos de Granada, Granada (con núm. de inscripción 6555).
- C.D. A.D. La Mata, El Arahal (Sevilla) (con núm. de inscripción 5985).
- Moto Club Urso, Osuna (Sevilla) (con núm. de inscripción 4027).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Rosales, Tocina (Sevilla) (con núm. de inscripción 3293).
- C.D. Sdad. de Cazadores Nacumo, Moriles (Córdoba) (con núm. de inscripción 408).
- Club de Golf Los Almendros, Estepona (Málaga) (con núm. de inscripción 8832).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Rinconcillo, La Carlota (Córdoba) (con núm. de inscripción 7862).
- C.D. A.D. de Caza Comarca de Níjar, Níjar (Almería) (con núm. de inscripción 8296).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Archidona, Archidona (Málaga) (con núm. de inscripción 17).
- C.D. Sdad. de Cazadores Peña Pajaril Almenara, Punta Umbria (Huelva) (con núm. de inscripción 7769).
- C.D. Peña Deportiva de Caza Los Amigos, Aguilar de la Frontera (Córdoba) (con núm. de inscripción 5684).
- C.D. Sdad. de Cazadores María Auxiliadora, Isla-Cristina (Huelva) (con núm. de inscripción 4774).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Botica, Iznájar (Córdoba) (con núm. de inscripción 4514).
- C.D. Sdad. de Cazadores Peña La Caldera, Lepe (Huelva) (con núm. de inscripción 3792).
- C.D. Sdad. de Cazadores Guadalecaza, Utrera (Sevilla), (con núm. de inscripción 3672).
- C.D. Sdad. de Cazadores San Cristóbal, Burguillos (Sevilla) (con núm. de inscripción 3548).
- C.D. Sdad. de Cazadores Pajaril El Espino, Baena (Córdoba) (con núm. de inscripción 2997).
- C.D. Peña Silvestrista El Avestruz, Córdoba (con núm. de inscripción 5979).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Pinzón, Utrera (Sevilla) (con núm. de inscripción 4555).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Tres Juanes, Atarfe (Granada) (con núm. de inscripción 4520).
- C.D. Sdad. de Cazadores Isla Verde, San Fernando (Cádiz) (con núm. de inscripción 3675).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Monteros, Villanueva de los Castillejos (Huelva) (con núm. de inscripción 3137).
- C.D. de Caza Peña Rubiata, Cabezas Rubias (Huelva) (con núm. de inscripción 3060).
- C.D. Sdad. de Cazadores Ntra. Sra. de Gracia, Benamejil (Córdoba) (con núm. de inscripción 2789).
- C.D. Sdad. de Silvestrismo El Genil, Puente-Genil (Córdoba) (con núm. de inscripción 2555).
- C.D. Sdad. de Cazadores Andaluza de Caza, Dos Hermanas (Sevilla) (con núm. de inscripción 2420).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Alcolea de Córdoba, Córdoba (con núm. de inscripción 2043).
- C.D. Sdad. de Cazadores Sierra Albarrana, Fuente Obajuna (Córdoba) (con núm. de inscripción 1721).
- C.D. Sdad. Cazadores San Juan, Güevéjar (Granada) (con núm. de inscripción 1702).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Rota, Rota (Cádiz) (con núm. de inscripción 1250).
- C.D. Sdad. de Cazadores A. D. Borrasca, Rosal de la Frontera (Huelva) (con núm. de inscripción 269).
- C.D. Sdad. de Cazadores Coto de Fernán Núñez, Fernán Núñez (Córdoba) (con núm. de inscripción 1442).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Jabato, Santa Ana la Real (Huelva) (con núm. de inscripción 1376).
- C.D. Sdad. de Cazadores Márgenes del Salado, Castro del Río (Córdoba) (con núm. de inscripción 1005).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Cantillana, Cantillana (Sevilla) (con núm. de inscripción 999).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Gavilán, San Roque (Cádiz) (con núm. de inscripción 938).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Bélmez, Bélmez (Córdoba) (con núm. de inscripción 607).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Verdad, Córdoba (con núm. de inscripción 410).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Colonial, Fuente Palmera (Córdoba) (con núm. de inscripción 388).
- C.D. Sdad. de Cazadores Chiclaneros, Chiclana de Segura (Jaén) (con núm. de inscripción 6805).

- C.D. Agrup. Ornitológica Aracelitana Rama Silvestre, Lucena (Córdoba) (con núm. de inscripción 2576).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Illora, Illora (Granada) (con núm. de inscripción 2463).
- C.D. Sdad. Vejariega Cazadores El Abejaruco, Vejer de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 1688).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Rute, Rute (Córdoba) (con núm. de inscripción 390).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Carcabuey, Carcabuey (Córdoba) (con núm. de inscripción 396).
- C.D. Sdad. de Cazadores de San Huberto, Canillas de Albaida (Málaga) (con núm. de inscripción 670).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Genalguacil, Genalguacil (Málaga) (con núm. de inscripción 5717).
- C.D. Sdad. de Caza Peñalosa, Baños de la Encina (Jaén) (con núm. de inscripción 3679).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Olavide, Carboneros (Jaén) (con núm. de inscripción 2813).
- C.D. Sdad. Cazadores Las Viñas, Cómpeeta (Málaga) (con núm. de inscripción 2133).
- La Cala, C.D., Rincón de la Victoria (Málaga) (con núm. de inscripción 2082).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Lince, Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) (con núm. de inscripción 815).
- C.D. Cerro Huenes, Monachil (Granada) (con núm. de inscripción 8295).
- C.D. Deifontes, Deifontes (Granada) (con núm. de inscripción 7830).
- C.D. U.D. La Castañeta, Málaga (con núm. de inscripción 6301).
- C.D. Amigos de la Pesca La Rinconada-98, La Rinconada (Sevilla) (con núm. de inscripción 8488).
- Club Triatlón Tiburones, Marbella (Málaga) (con núm. de inscripción 4455).
- C.D. Sdad. Cazadores El Loro, Atajate (Málaga) (con núm. de inscripción 1550).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Macharaviaya, Macharaviaya (Málaga) (con núm. de inscripción 1341).
- C.D. Sdad. Columbicultora Fuengirola Mijas por Fin, Fuengirola (Málaga) (con núm. de inscripción 4359).
- C.D. Sdad. Caza y Pesca El Faisán, Cortes de la Frontera (Málaga) (con núm. de inscripción 1339).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Iznájar, Iznájar (Córdoba) (con núm. de inscripción 401).
- C.D. S.D. de Caza Rodense, La Roda de Andalucía (Sevilla) (con núm. de inscripción 655).
- C.D. Asoc. de Rehalas de Posadas, Posadas (Córdoba) (con núm. de inscripción 8458).
- C.D. Círculo de Cazadores y Monteros Sampedreños, Marbella (Málaga) (con núm. de inscripción 8131).
- C.D. Sdad. de Cazadores Peñán Alto, Jimera de Líbar (Málaga) (con núm. de inscripción 7305).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Burraco, Badolatosa (Sevilla) (con núm. de inscripción 7282).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Jilguero Blanco, Algeciras (Cádiz) (con núm. de inscripción 6313).
- C.D. Sdad. de Cazadores Fray Leopoldo, Fuengirola (Málaga) (con núm. de inscripción 4827).
- C.D. Sdad. Cazadores de Huévar, Huévar (Sevilla) (con núm. de inscripción 4806).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Arrecife, La Carlota (Córdoba) (con núm. de inscripción 4772).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Chacones, Alameda (Málaga) (con núm. de inscripción 4563).
- C.D. Sdad. Cazadores de Almócita, Almócita (Almería) (con núm. de inscripción 4346).
- C.D. S.D. Cazadores Sierra Morena, Obejo (Córdoba) (con núm. de inscripción 4088).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Higuera y Herreras, Rute (Córdoba) (con núm. de inscripción 3728).
- C.D. Sdad. Galguera de Aznalcóllar, Aznalcóllar (Sevilla) (con núm. de inscripción 3603).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Jabalí, La Palma del Condado (Huelva) (con núm. de inscripción 554).
- C.D. Sdad. de Cazadores Ntra. Sra. Los Remedios, Aljaraque (Huelva) (con núm. de inscripción 532).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Palmar Troya, Utrera (Sevilla) (con núm. de inscripción 479).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Alamo, El Madroño (Sevilla) (con núm. de inscripción 344).
- C.D. Sdad. Federada de Cazadores de Villanueva de Algaidas, Villanueva de Algaidas (Málaga) (con núm. de inscripción 213).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Villaharta, Villaharta (Córdoba) (con núm. de inscripción 9597).
- C.D. Sdad. de Cazadores de La Ventilla, Fuente Palmera (Córdoba) (con núm. de inscripción 5873).
- C.D. Sdad. de Cazadores Jaboneros Alto, Málaga (con núm. de inscripción 5015).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Gacela, Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (con núm. de inscripción 5958).
- C.D. Sdad. Jaulera Los Malagones, Castro del Río (Córdoba) (con núm. de inscripción 5491).
- C.D. Sdad. de Cazadores Lafarge Asland, Córdoba (con núm. de inscripción 5193).
- C.D. Sdad. Silvestrista Deportiva Tarifeña, Tarifa (Cádiz) (con núm. de inscripción 5126).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Monteros, Algeciras (Cádiz) (con núm. de inscripción 5102).
- C.D. de Caza Peña Zafari, Granada (con núm. de inscripción 4622).
- C.D. Sdad. Cazadores El Cachorro, Arriate (Málaga) (con núm. de inscripción 1632).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Jardinillo, Bormujos (Sevilla) (con núm. de inscripción 1620).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Poyato, Algatocín (Málaga) (con núm. de inscripción 1556).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Villanueva del Trabuco, Villanueva del Trabuco (Málaga) (con núm. de inscripción 1294).
- C.D. Sdad. Cazadores Cabapra, Ronda (Málaga) (con núm. de inscripción 1292).
- C.D. Sdad. Cazadores Dehesa Nueva, Olvera (Cádiz) (con núm. de inscripción 1149).
- C.D. Sdad. de Caza El Faisán, Castellar de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 1146).
- C.D. S.D. de Cazadores El Pedroso, El Pedroso (Sevilla) (con núm. de inscripción 596).
- C.D. Sdad. Cazadores Valsequillo, Valsequillo (Córdoba) (con núm. de inscripción 2889).
- C.D. Sdad. de Cazadores Pájaro Silvestre Para Canto Alaska, Málaga (con núm. de inscripción 2870).
- C.D. Sdad. Cazadores de Mecina Bombarón, Alpujarra de la Sierra (Granada) (con núm. de inscripción 2301).
- C.D. Sdad. de Cazadores Peña El Mirlo, Maracena (Granada) (con núm. de inscripción 1892).
- C.D. Sdad. de Cazadores Amigos de Los Flamencos, Fuente de Piedra (Málaga) (con núm. de inscripción 1558).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Villanueva de la Concepción, Antequera (Málaga) (con núm. de inscripción 1299).
- C.D. Sdad. de Caza y Pesca Arcense, Arcos de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 1148).
- C.D. Sdad. de Caza y Pesca de Chipiona, Chipiona (Cádiz) (con núm. de inscripción 935).
- C.D. Sdad. Cazadores Piki-Vana, Gádor (Almería) (con núm. de inscripción 820).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Jareños, Martín de la Jara (Sevilla) (con núm. de inscripción 789).
- Los (con núm. de inscripción 627).
- C.D. Sdad. de Caza Corteconcepción, Corteconcepción (Huelva) (con núm. de inscripción 538).

- C.D. Sdad. de Cazadores Villalón, Fuente Palmera (Córdoba) (con núm. de inscripción 465).
- C.D. Sdad. de Cazadores Rosa del Escribano, El Burgo (Málaga) (con núm. de inscripción 8732).
- C.D. Sdad. de Cazadores Barranco del Sol, Málaga (con núm. de inscripción 8973).
- C.D. Asoc. Dep. de Caza El Jabalí, de Torres de Albánchez, Torres de Albánchez (Jaén) (con núm. de inscripción 8520).
- C.D. Galguero Casa de Postas, Conil de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 8702).
- C.D. Sdad. Cazadores Las Villas, Villacarrillo (Jaén) (con núm. de inscripción 9119).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Cabra, Cabra (Córdoba) (con núm. de inscripción 406).
- C.D. Sdad. Cazadores La Codorniz, Torreblascopedro (Jaén) (con núm. de inscripción 723).
- C.D. U.D. Dos Hermanas San Andrés, Málaga (con núm. de inscripción 782).
- C.D. Sdad. de Caza El Tábano, Montizón (Jaén) (con núm. de inscripción 6084).
- C.D. Pub Andaluz, Vícar (Almería) (con núm. de inscripción 4297).
- C.D. Gádor, Gádor (Almería) (con núm. de inscripción 3339).
- C.D. A.D. Polideportivo Parador de la Asunción, Roquetas de Mar (Almería) (con núm. de inscripción 3319).
- C.D. Sdad. de Caza Los Pinillos, Torres (Jaén) (con núm. de inscripción 2797).
- C.D. Los Partidores, Almería (Almería) (con núm. de inscripción 2572).
- C.D. A.D. Adra, Adra (Almería) (con núm. de inscripción 1203).
- C.D. Agrup. Dep. La Salle, Almería (con núm. de inscripción 1114).
- C.D. Costa Almería, Almería (con núm. de inscripción 1059).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Codorniz, Santiago-Pontones (Jaén) (con núm. de inscripción 733).
- C.D. Agrupación Ciclista Xerez, Jerez de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 313).
- C.D. Olympus, Almería (con núm. de inscripción 9544).
- C.D. Galguera La Cartuja, Jerez de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 8261).
- Club de Campo La Zagaleta, Benahavís (Málaga) (con núm. de inscripción 6288).
- Club Polideportivo Berja, Berja (Almería) (con núm. de inscripción 5572).
- Club de Tiro Olímpico Virgitano, Berja (Almería) (con núm. de inscripción 4833).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Malos Cazadores, Córdoba (con núm. de inscripción 4539).
- C.D. Neumáticos Coines F.S., Adra (Almería) (con núm. de inscripción 3473).
- C.D. A.D. Coto de Caza El Casal, Lupión (Jaén) (con núm. de inscripción 3444).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Esperanza, Nueva Carteya (Córdoba) (con núm. de inscripción 3361).
- C.D. Sdad. Cazadores de El Guijo, Guijo (Córdoba) (con núm. de inscripción 3222).
- C.D. Sdad. Cazadores de Hinojosa del Duque, Hinojosa del Duque (Córdoba) (con núm. de inscripción 2871).
- C.F. El Granado de Huelva, El Granado (Huelva) (con núm. de inscripción 1715).
- C.D. Sdad. Cazadores de Bobadilla, Antequera (Málaga) (con núm. de inscripción 1654).
- Club Mediterráneo Muebles Mago, Almería (con núm. de inscripción 1058).
- C.D. Valdivia, Almería (con núm. de inscripción 1014).
- C.D. Roquetas, Roquetas de Mar (Almería) (con núm. de inscripción 1003).
- Club Ippon-Raúl Calvo, Cádiz (con núm. de inscripción 966).
- C.D. Sd. de Caza La Paloma, Martos (Jaén) (con núm. de inscripción 725).
- C.D. Sdad. Cazadores El Perdigón, Alameda (Málaga) (con núm. de inscripción 684).
- C.D. Sdad. de Caza y Pesca Alto Guadalimar, Siles (Jaén) (con núm. de inscripción 2487).
- C.D. Luisiana, C.F., La Luisiana (Sevilla) (con núm. de inscripción 1851).
- C.D. Real Sdad. Tiro Pichón Málaga, Alhaurín de la Torre (Málaga) (con núm. de inscripción 49).
- C.D. Altair, Sevilla (con núm. de inscripción 835).
- C.D. San Servando, San Fernando (Cádiz) (con núm. de inscripción 1589).
- Club Tiro Precisión Triana, Sevilla (con núm. de inscripción 211).
- C.D. A.D. de Pesca Hermandad Ferroviaria, Granada (con núm. de inscripción 2346).
- C.D. Montessori, Huelva (con núm. de inscripción 2972).
- C.D. Huércal, Huércal de Almería (Almería) (con núm. de inscripción 2652).
- C.D. Pinos del Limonar, Málaga (con núm. de inscripción 5282).
- C.D. Olímpico Torremolinos, Torremolinos (Málaga) (con núm. de inscripción 4587).
- C.D. U.D. Jódar-Al-Andalus, Jódar (Jaén) (con núm. de inscripción 4161).
- C.D. A.D. Plutón, Sevilla (con núm. de inscripción 3999).
- C.D. A.D. Los Mares, Sevilla (con núm. de inscripción 3982).
- C.D. Sdad. de Cazadores Cañete de las Torres, Cañete de las Torres (Córdoba) (con núm. de inscripción 3751).
- C.D. Taven Ski Club, Granada (con núm. de inscripción 3059).
- C.D. A.D. Alborán-Motril, Motril (Granada) (con núm. de inscripción 2380).
- La Laja Surf Club, Chiclana de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 5564).
- Club Medios Acuáticos, Tomares (Sevilla) (con núm. de inscripción 5185).
- C.D. Baños de Don Simeón, Granada (con núm. de inscripción 4259).
- C.D. Sdad. Cazadores La Dehesilla, Benamejí (Córdoba) (con núm. de inscripción 4166).
- C.D. de Pesca Fátima, Córdoba (con núm. de inscripción 3903).
- C.D. Atletismo Vélez, Vélez-Málaga (Málaga) (con núm. de inscripción 3215).
- Real Club de Golf Las Brisas, Marbella (Málaga) (con núm. de inscripción 3199).
- C.D. Sdad. de Pesca Deportiva Parque Cruz Conde, Córdoba (con núm. de inscripción 3115).
- C.D. Filosofía de la Salud y la Forma Física, El Ejido (Almería) (con núm. de inscripción 8375).
- Bowling Club Giralda, Utrera (Sevilla) (con núm. de inscripción 8128).
- C.D. Grupo Malagueño de Montaña Kumbre, Málaga (con núm. de inscripción 8081).
- Club de Ajedrez Montilla Moriles, Montilla (Córdoba) (con núm. de inscripción 7951).
- C.D. de Pesca El Pargo Almería, Níjar (Almería) (con núm. de inscripción 7618).
- C.D. A.D. Juvenil San Pedro Alcántara, Marbella (Málaga) (con núm. de inscripción 7454).
- Club Frontenis de Marbella, Marbella (Málaga) (con núm. de inscripción 6680).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Arcobrigam, Arcos de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 6179).

- C.D. Asoc. de Cazadores Virgen de la Cabeza Cúllar, Cúllar-Baza (Granada) (con núm. de inscripción 6046).
- Triana, C.F., Sevilla (con núm. de inscripción 1993).
- C.D. Santa Celedonia, Rincón de la Victoria (Málaga) (con núm. de inscripción 1536).
- C.D. Torreblanca C.F., Sevilla (con núm. de inscripción 1416).
- C.D. Real Sociedad de Tenis, Granada (con núm. de inscripción 1133).
- C.D. Sdad. de Cazadores de la Codorniz, Tarifa (Cádiz) (con núm. de inscripción 931).
- C.D. A.D. de Pesca Deportiva Genilense, Puente-Genil (Córdoba) (con núm. de inscripción 579).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Lucena, Lucena (Córdoba) (con núm. de inscripción 419).
- C.D. Peña Pesquera New Park, Granada (con núm. de inscripción 9195).
- Club Natación Jaén 99, Jaén (con núm. de inscripción 8799).
- C.D. Union Sevilla, Sevilla (con núm. de inscripción 8733).
- C.D. A.D. Actividades en la Naturaleza Martiricos, Málaga (con núm. de inscripción 8630).
- C.D. Unión Polideportiva Almuñécar, Almuñécar (Granada) (con núm. de inscripción 8560).
- Club Natación Sincro Sevilla, Sevilla (con núm. de inscripción 8474).
- C.D. Dardos Axarquía, Torremolinos (Málaga) (con núm. de inscripción 8357).
- Club de Pesca Deportiva Bass Huelva, Huelva (con núm. de inscripción 8269).
- C.D. Universidad de Huelva, Huelva (con núm. de inscripción 7537).
- A.D. San Francisco de Paula, Sevilla (con núm. de inscripción 7276).
- C.D. de Pesca Puerta de España, Ayamonte (Huelva) (con núm. de inscripción 6806).
- Club de Pesca Riofrío, Loja (Granada) (con núm. de inscripción 6444).
- Club Baloncesto Costa del Sol, Málaga (con núm. de inscripción 6358).
- C.D. Asoc. Ornitológica Baenense, Baena (Córdoba) (con núm. de inscripción 5838).
- C.D. de Pesca Ntra. Sra. del Carmen, Isla Cristina (Huelva) (con núm. de inscripción 2272).
- Calavera, C.F., Sevilla (con núm. de inscripción 1791).
- Club de Vela Dársena, Sevilla (con núm. de inscripción 666).
- Club Petanca Vélez-Málaga, Vélez-Málaga (Málaga) (con núm. de inscripción 4203).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Granaína, El Granado (Huelva) (con núm. de inscripción 3688).
- C.D. Sdad. de Cazadores de San Isidro, Canena (Jaén) (con núm. de inscripción 845).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Villares, Andújar (Jaén) (con núm. de inscripción 8619).
- C.D. Asoc. Ornitológica Marmolejeña, Marmolejo (Jaén) (con núm. de inscripción 8564).
- C.D. Marbella Stars Beisbol Club, Marbella (Málaga) (con núm. de inscripción 815).
- C.D. La Tenca, La Puebla de los Infantes (Sevilla) (con núm. de inscripción 6361).
- C.D. U.D. Estrellas Chana, Granada (con núm. de inscripción 6273).
- C.D. A.D. Monteros Sierra de Andújar, Andújar (Jaén) (con núm. de inscripción 5515).
- C.D. Sdad. de Cazadores Virgen del Pilar, Marmolejo (Jaén) (con núm. de inscripción 907).
- C.D. del C.P. Sánchez Alonso, El Arahál (Sevilla) (con núm. de inscripción 3244).
- C.D. Sdad. de Cazadores Cartaya, Cartaya (Huelva) (con núm. de inscripción 1370).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Guadalcanal, Guadalcanal (Sevilla) (con núm. de inscripción 348).
- C.D. Sdad. Deportiva Caza de Cartaojal, Antequera (Málaga) (con núm. de inscripción 4795).
- C.D. de Sordos Torre del Oro, Sevilla (con núm. de inscripción 4463).
- C.D. Sdad. de Cazadores Cañada del Zapatero, Jaén (con núm. de inscripción 4439).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Priorato, Lora del Río (Sevilla) (con núm. de inscripción 4380).
- C.D. Barranco Hondo, Jaén (con núm. de inscripción 3381).
- C.D. Sdad. Pajaril Santo Reino, Jaén (con núm. de inscripción 3037).
- C.D. Sdad. de Cazadores San Humberto, Ibro (Jaén) (con núm. de inscripción 2759).
- C.D. Sdad. de Cazadores Bercho, Pegalajar (Jaén) (con núm. de inscripción 2497).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Vega El Frenazo, La Puebla del Río (Sevilla) (con núm. de inscripción 1981).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Unión Santiponce, Santiponce (Sevilla) (con núm. de inscripción 956).
- Club de Golf Playa Serena, Roquetas de Mar (Almería) (con núm. de inscripción 769).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Fernandina, La Carolina (Jaén) (con núm. de inscripción 6557).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Gineta, Mancha Real (Jaén) (con núm. de inscripción 3643).
- C.D. de Caza Mingo, Estepa (Sevilla) (con núm. de inscripción 1727).
- C.D. Sdad. Cazadores Santa Potenciana, Villanueva de la Reina (Jaén) (con núm. de inscripción 844).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Salina, Las Cabezas de San Juan (Sevilla) (con núm. de inscripción 841).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Luisiana, La Luisiana (Sevilla) (con núm. de inscripción 611).
- Club de Tiro Zapatero, El Almendro (Huelva) (con núm. de inscripción 7794).
- C.D. Asoc. Andaluza de Futvoley y Deportes Playa, Sevilla (con núm. de inscripción 7542).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Olivar, Benacazón (Sevilla) (con núm. de inscripción 7286).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Morón de la Frontera, Morón de la Frontera (Sevilla) (con núm. de inscripción 657).
- C.D. Peña Galguera de Alcalá de Guadaíra, Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (con núm. de inscripción 654).
- C.D. Sdad. de Cazadores Las Culebras, Los Corrales (Sevilla) (con núm. de inscripción 353).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Almadén, Almadén de la Plata (Sevilla) (con núm. de inscripción 352).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Algarrobo, Algarrobo (Málaga) (con núm. de inscripción 8730).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Gravera, Lepe (Huelva) (con núm. de inscripción 2712).
- Club Colombófilo Italicense, Santiponce (Sevilla) (con núm. de inscripción 148).
- C.D. Coto Rocío, Bollullos de la Mitación (Sevilla) (con núm. de inscripción 1000).
- C.D. de Caza de Estepa, Estepa (Sevilla) (con núm. de inscripción 989).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Marchena, Marchena (Sevilla) (con núm. de inscripción 788).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Valencina de la Concepción, Valencina de la Concepción (Sevilla) (con núm. de inscripción 347).
- C.D. Sdad. de Columbicultura Velis, Vélez-Málaga (Málaga) (con núm. de inscripción 8822).
- C.D. Polideportivo Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería) (con núm. de inscripción 8177).

- C.D. Sdad. Cazadores Amigos del Perro de Muestra, Priego de Córdoba (Córdoba) (con núm. de inscripción 6426).
- C.D. Sdad. de Columbicultura Campanillas, Málaga (Málaga) (con núm. de inscripción 4877).
- C.D. Columbicultura Malagueña del Este, Málaga (con núm. de inscripción 4669).
- C.D. Sdad. de Colombicultura Juvenil Malagueña de Razas, Málaga (con núm. de inscripción 4625).
- C.D. Sdad. Esteponera Columbicultura, Estepona (Málaga) (con núm. de inscripción 4330).
- C.D. Sdad. Cazadores San Miguel Arcángel, Castilleja del Campo (Sevilla) (con núm. de inscripción 4284).
- C.D. Sdad. Galguera San Basilio, Osuna (Sevilla) (con núm. de inscripción 4229).
- C.D. Sdad. de Columbicultura El Puerto, Málaga (con núm. de inscripción 3842).
- C.D. Priorato Juventud de Fútbol, Lora del Río (Sevilla), (con núm. de inscripción 3824).
- C.D. Sdad. Cazadores Aracena-Los Marines, Los Marines (Huelva) (con núm. de inscripción 3645).
- C.D. Sdad. de Cazadores Piedra del Aguila, Lora de Estepa (Sevilla) (con núm. de inscripción 3047).
- C.D. Sdad. de Caza El Voluntario, El Madroño (Sevilla) (con núm. de inscripción 790).
- C.D. Sdad. de Columbicultura Pluma y Verrugas, Alhaurín de la Torre (Málaga) (con núm. de inscripción 7577).
- C.D. Sdad. Columbicultura El Palomar, Antequera (Málaga) (con núm. de inscripción 4670).
- C.D. Sdad. de Cazadores Las Aldeas, La Roda de Andalucía (Sevilla) (con núm. de inscripción 1726).
- C.D. Sdad. de Cazadores Nta. Sra. de la Oliva, Salteras (Sevilla) (con núm. de inscripción 803).
- C.D. Sdad. de Columbicultura La Noria, Churriana de la Vega (Granada) (con núm. de inscripción 716).
- C.D. Sdad. de Cazadores Santa Olalla Cala, Santa Olalla del Cala (Huelva) (con núm. de inscripción 560).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Zalamea, Zalamea la Real (Huelva) (con núm. de inscripción 551).
- C.D. Sdad. de Columbicultura Buchoneros Málaga La Alcazaba, Málaga (Málaga) (con núm. de inscripción 711).
- C.D. Sdad. de Cazadores San Vicente Mártir, Villarrasa (Huelva) (con núm. de inscripción 534).
- C.D. Sdad. Excursionista de Málaga, Málaga (con núm. de inscripción 8).
- C.D. Sdad. de Cazadores Amigos Cazadores, Bémez de la Moraleda (Jaén) (con núm. de inscripción 2494).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Viñuela, Viñuela (Málaga) (con núm. de inscripción 1559).
- C.D. Sdad. de Cazadores Montes Propios, Almonte (Huelva) (con núm. de inscripción 559).
- C.D. de Caza Montenegro Filabres, Nacimiento (Almería) (con núm. de inscripción 8980).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Candón, Beas (Huelva) (con núm. de inscripción 8298).
- C.D. Sdad. Cazadores de Nerva, Nerva (Huelva) (con núm. de inscripción 5447).
- C.D. Chauchina, Chauchina (Granada) (con núm. de inscripción 5230).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Perdiz, Algeciras (Cádiz) (con núm. de inscripción 4025).
- C.D. Sdad. Cazadores Los Peñones, Frigiliana (Málaga) (con núm. de inscripción 2116).
- C.D. Sdad. de Cazadores Villa de Hinojos, Hinojos (Huelva) (con núm. de inscripción 1374).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Lobato, Lepe (Huelva) (con núm. de inscripción 1369).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Perosia, Alora (Málaga) (con núm. de inscripción 1337).
- C.D. Sdad. de Cazadores Benarrojo, Benalmádena (Málaga) (con núm. de inscripción 1324).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Villares, Archidona (Málaga) (con núm. de inscripción 1290).
- C.D. Sdad. de Cazadores Dos Castillos, Ardales (Málaga) (con núm. de inscripción 1218).
- C.D. Sdad. de Cazadores de la Oropéndola, Algeciras (Cádiz) (con núm. de inscripción 943).
- C.D. Sdad. de Cazadores Los Jauleros, Hinojos (Huelva) (con núm. de inscripción 7982).
- C.D. Sdad. de Cazadores Bartolina, San Bartolomé de la Torre (Huelva) (con núm. de inscripción 5673).
- C.D. Sdad. Cazadores Pinar-Alto Jara, Vélez-Málaga (Málaga) (con núm. de inscripción 5473).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Almogía, Almogía (Málaga) (con núm. de inscripción 4932).
- Moto Club Ogíjares, Ogíjares (Granada) (con núm. de inscripción 4557).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Santa Catalina, Arenas (Málaga) (con núm. de inscripción 4196).
- C.D. Sdad. de Cazadores Arias Montano, Alájar (Huelva) (con núm. de inscripción 3693).
- C.D. Comarcal de Reclamistas El Lentisco, Conil de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 7219).
- C.D. Sdad. Cazadores Campo de Tiro Campanario, Valverde del Camino (Huelva) (con núm. de inscripción 7092).
- C.D. El Santiscal, Arcos de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 6717).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Cala, Cala (Huelva) (con núm. de inscripción 5672).
- C.D. Sdad. de Cazadores de El Recio, Cumbres Mayores (Huelva) (con núm. de inscripción 9191).
- C.D. Poqueira, Capileira (Granada) (con núm. de inscripción 8633).
- Club Náutico Guadalmena de Sierra Segura, Beas de Segura (Jaén) (con núm. de inscripción 593).
- C.D. Grupo Montaña Gaditano, Cádiz (Cádiz) (con núm. de inscripción 686).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Perdiz, La Iruela (Jaén), (con núm. de inscripción 730).
- C.D. La Contraviesa, Vácar (Almería) (con núm. de inscripción 8594).
- C.D. Sdad. de Cazadores La Mata, Alcalá la Real (Jaén) (con núm. de inscripción 3296).
- C.D. Asoc. Cinegética Paternina, Paterna del Campo (Huelva) (con núm. de inscripción 8373).
- C.D. Gimnástico Acróbatas Granada, Albolote (Granada) (con núm. de inscripción 8164).
- C.D. Sdad. de Cazadores Las Escuelas, Baeza (Jaén) (con núm. de inscripción 3778).
- Villafranca, C.F., Villafranca de Córdoba (Córdoba) (con núm. de inscripción 2627).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Zorzal, Estepona (Málaga) (con núm. de inscripción 2068).
- C.D. Sdad. de Cazadores San Marcos, Mancha Real (Jaén) (con núm. de inscripción 849).
- Club Ciclista Andalucía, Jerez de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 310).
- C.D. Las Cruces, Granada (con núm. de inscripción 8942).
- C.D. Picha Caña, Dos Hermanas (Sevilla) (con núm. de inscripción 4372).
- Club Ajedrez Alhaurín Olduwai, Alhaurín el Grande (Málaga) (con núm. de inscripción 4822).
- C.F. Montejícar, Montejícar (Granada) (con núm. de inscripción 4283).
- C.D. Sdad. de Cazadores Santa Bárbara, Baños de la Encina (Jaén) (con núm. de inscripción 729).
- Club Patín Sevilla, Sevilla (con núm. de inscripción 2).
- Club de Tenis de Estepona C.D., Estepona (Málaga) (con núm. de inscripción 480).
- C.F. Santa María, Morón de la Frontera (Sevilla) (con núm. de inscripción 969).

- C.D. El Lebrél Fugaz, Sevilla (con núm. de inscripción 7817).
- C.D. Ogíjares 89 C.F., Ogíjares (Granada) (con núm. de inscripción 7614).
- C.D. Asociación Deportiva Orca Salvamento, Cádiz (con núm. de inscripción 7200).
- C.D. Body Formas, Maracena (Granada) (con núm. de inscripción 7056).
- C.D. Los Galgos de Conil, Conil de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 6900).
- C.D. Amigos de la Tostá, Sevilla (con núm. de inscripción 6856).
- C.D. de Pesca Barbo de Oro, Sevilla (con núm. de inscripción 6585).
- C.D. Macarena, Sevilla (con núm. de inscripción 5121).
- C.D. La Pilarica, La Puebla del Río (Sevilla) (con núm. de inscripción 4780).
- C.D. Rosa Roja, Camas (Sevilla) (con núm. de inscripción 4748).
- C.D. de Sordos de Sevilla, Sevilla (con núm. de inscripción 4007).
- C.D. A.D. F.S. Los Corrales Pino Montano II, Sevilla (con núm. de inscripción 3739).
- C.D. Atletismo San Pablo, Sevilla (con núm. de inscripción 3543).
- Club Voleibol Rochelambert, Sevilla (con núm. de inscripción 2590).
- Club Patín Claret, Sevilla (con núm. de inscripción 2334).
- C.D. de Pesca Ribera del Guadalquivir, Córdoba (con núm. de inscripción 5393).
- C.D. Padres Alumnos Salesianas Nervión (Sanel), Sevilla (con núm. de inscripción 600).
- C.D. Portaceli, Sevilla (con núm. de inscripción 514).
- C.D. Virgen de Linarejos, Linares (Jaén) (con núm. de inscripción 497).
- C.D. Ciencias Club Rugby, Sevilla (con núm. de inscripción 307).
- C.D. Pesca desde Embarcación de Garrucha, Mojácar (Almería) (con núm. de inscripción 9034).
- C.D. Presa de Béznar, Granada (con núm. de inscripción 9011).
- C.D. de Petanca Ubeda, Ubeda (Jaén) (con núm. de inscripción 5450).
- Club Náutico de Bornos, Bornos (Cádiz) (con núm. de inscripción 5440).
- Club Triatlón Camaleón, Sevilla (con núm. de inscripción 8052).
- C.D. A.D. Cerro del Aguila, Sevilla (con núm. de inscripción 6246).
- C.D. Tennis Montoro, Montoro (Córdoba) (con núm. de inscripción 6123).
- C.D. Bádminton Benalmádena, Benalmádena (Málaga) (con núm. de inscripción 1667).
- C.D. Club de Vuelo Libre Sevilla, Sevilla (con núm. de inscripción 1445).
- C.D. Cártama, Cártama (Málaga) (con núm. de inscripción 2074).
- C.D. Orca Kayak, Cádiz (con núm. de inscripción 1900).
- C.D. de Ajedrez Egabro, Cabra (Córdoba) (con núm. de inscripción 1765).
- C.D. Gaviota de Aerodelismo, Almería (con núm. de inscripción 738).
- C.D. Sagrada Familia, Málaga (con núm. de inscripción 261).
- C.D. Moto Club Pichas Locas, Nueva Carteya (Córdoba) (con núm. de inscripción 8682).
- Club de Tiro Olímpico Parabellum Sevilla, Sevilla (con núm. de inscripción 9160).

- Club Ciclista Jere, Jerez de la Frontera (Cádiz) (con núm. de inscripción 5219).
- Club Náutico Fuengirola, Fuengirola (Málaga) (con núm. de inscripción 14).
- C.D. Las Norias C.F., El Ejido (Almería) (con núm. de inscripción 1201).
- C.D. Haza Grande, Granada (con núm. de inscripción 5588).
- C.D. A.D. Huercalense, Huércal-Overa (Almería) (con núm. de inscripción 5078).
- C.D. U.D. Carboneras, C.F. Carboneras (Almería) (con núm. de inscripción 4117).
- C.D. Ciclista de Humilladero, Humilladero (Málaga) (con núm. de inscripción 2257).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Coscojoso, Málaga (Málaga) (con núm. de inscripción 766).
- Club Tennis de Mesa Lepe 1999, Lepe (Huelva) (con núm. de inscripción 8955).
- Club Colombófilo Arroyo, Benalmádena (Málaga) (con núm. de inscripción 2858).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Alamedilla, Alamedilla (Granada) (con núm. de inscripción 2470).
- C.D. Cerro Balompié F.S., Lora del Río (Sevilla) (con núm. de inscripción 8347).
- C.D. Grupos Manuel de Falla Club F.S., Cádiz (Cádiz) (con núm. de inscripción 8325).
- C.D. Córdoba Tennis de Mesa, Córdoba (Córdoba) (con núm. de inscripción 1938).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Benajárafe, Vélez-Málaga (Málaga) (con núm. de inscripción 1323).
- C.D. Sdad. de Cazadores de Casas Sierra, Molina (Málaga) (con núm. de inscripción 1327).
- C.D. S.D. de Cazadores de Coripe, Coripe (Sevilla) (con núm. de inscripción 1261).
- Club Náutico Alcázar, Cádiz (con núm. de inscripción 35).
- C.D. Sdad. de Cazadores El Puntal, Málaga (con núm. de inscripción 685).
- C.D. de Caza Osuna, Osuna (Sevilla) (con núm. de inscripción 342).

Entidades deportivas que se han dado de baja:

- A.D. Vértice Sports, de Málaga (núm. de inscripción 8309).
- C.D. Egabrense de Petanca, de Cabra (Córdoba) (núm. de inscripción 9914).
- Club de Tennis de Mesa Fontaniego, de Fuentes de Andalucía (Sevilla) (núm. de inscripción 10290).
- Unión de Federaciones Deportivas Andaluzas, de Córdoba (núm. de inscripción 4864).
- Club Ciclista Pedro Garzón, de Jaén (núm. de inscripción 5547).
- Club de Amigos San Humberto, de Jaén (núm. de inscripción 7074).

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, al amparo de la Orden y Resolución que se citan, convocatoria año 2002.

Según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, la Dirección General de Planificación Turística realizó la convocatoria relativa al ejercicio 2002, por Resolución de

19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002).

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Corporaciones Locales, y seleccionadas las que cumplen los requisitos según los criterios de valoración establecidos en el art. 7.º de la Orden y en el apartado 1.3 de la Resolución, por la presente Resolución se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas con la siguiente distribución de anualidades:

0.1.14.00.01.18.765.03.75B.4.
3.1.14.00.01.18.765.03.75B.8.2003.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias delegadas por el art. 11 de la Orden ya citada de 22 de diciembre de 2000, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las siguientes subvenciones, por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que asimismo se especifican.

Segundo. El importe definitivo de la subvenciones concedidas se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión objeto de estas subvenciones en el plazo de tres meses, a partir del término establecido para la realización de la misma.

Cuarto. El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por esta Delegación Provincial a la suscripción del Convenio previsto en el art. 11.4 de la Orden citada; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento u órgano competente de la Entidad Local.

Quinto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante el plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación de la actuación.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas en la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución o, en su caso, a su revocación.

Octavo. Se señala que la Unión Europea cofinancia estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), según establece el apartado 1.º de la Resolución de convocatoria.

Las Entidades Locales, una vez realizada la inversión a que se refiere la Resolución, se comprometen a mantenerla en funcionamiento, garantizando la correcta dotación de personal, mobiliario y enseres.

Noveno. Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, se indica que la publicación de esta Resolución sustituye la obligatoriedad de notificación individualizada a los interesados, de conformidad con los arts. 59.5 y 60 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 1 de octubre de 2002.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), Fdo.: Miguel Angel Olalla Ferrer.

A N E X O

Núm. de expediente: CCLL/INF-GR-02/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Rubite.
Localidad: Rubite.
Importe de la inversión: 18.136,35 €.
Importe de la subvención: 12.696,00 €.
Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.
Fecha de inicio: 14 de octubre de 2002.
Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. de expediente: CCLL/INF-GR-27/02.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gualchos-Castell de Ferro.
Localidad: Gualchos.
Importe de la inversión: 35.402,62 €.
Importe de la subvención: 24.782,00 €.
Objeto: Embellecimiento de acceso norte a Gualchos y señalización.
Fecha de inicio: 14 de octubre de 2002.
Plazo de ejecución: Dos meses.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Iruela (Jaén). (PP. 2931/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA excluido |
|--|-------------------------------------|
| Cuota fija o de servicio | 8,71 euros/trimestre |
| Cuota variable o de consumo | |
| Uso doméstico | |
| De 0 hasta 15 m ³ /trimestre | 0,27 euros/m ³ |
| Más de 15 hasta 30 m ³ /trimestre | 0,51 euros/m ³ |
| Más de 30 hasta 45 m ³ /trimestre | 0,81 euros/m ³ |
| Más de 45 m ³ /trimestre | 1,41 euros/m ³ |
| Uso industrial y comercial | |
| De 0 hasta 30 m ³ /trimestre | 0,30 euros/m ³ |
| Más de 30 hasta 120 m ³ /trimestre | 0,54 euros/m ³ |
| Más de 120 m ³ /trimestre | 0,84 euros/m ³ |
| Uso organismos oficiales | |
| Bloque único/trimestre | 0,84 euros/m ³ |
| Otros usos | |
| De 0 hasta 30 m ³ /trimestre | 0,51 euros/m ³ |
| Más de 30 m ³ /trimestre | 0,84 euros/m ³ |
| Derechos de acometida | |
| Parámetro A: | 10,51 euros/mm |
| Parámetro B: | 8,01 euros/l/seg |
| Cuota de contratación | |
| $Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$ Siendo d = Diámetro del contador en mm | |
| P = 0,27 euros para uso doméstico | |
| P = 0,30 euros para uso industrial y comercial | |
| P = 0,84 euros para uso organismos oficiales | |
| P = 0,51 euros para otros usos | |
| y t = 0,08 euros | |
| Fianzas | |
| Calibre del contador en mm | |
| 13 y 15 | 105,48 euros |
| 20 | 162,27 euros |
| 25 | 202,84 euros |
| 30 | 243,41 euros |
| 40 | 324,55 euros |
| 50 y superiores | 405,68 euros |

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público que mediante resolución de fecha 2 de octubre de 2002 se conceden subvenciones en materia de promoción comercial.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Albareda, 18, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2002.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2002.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de marzo de 2002, en su artículo 9.2, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Jamilena.

Objeto: Gastos alumbrado público.

Cuantía de la subvención: 18.030,36 euros.

Ayuntamiento: La Puerta de Segura.

Objeto: Gastos reparación y mantenimiento serv. fontanería «Los Yegüerizos».

Cuantía: 1.803,043 euros.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de

la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Empleo e Inserción, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Empleo e Inserción ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se convoca y regula la participación en el Programa de la Iniciativa Comunitaria de Empleo Equal para el período 2001-2004.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.781.04.32.B.6:

Núm. de expediente: 60/2002.
Entidad: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
Importe: 106.089,59 €.

Núm. de expediente: 347/2002.
Entidad: Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas.
Importe: 39.946,02 €.

Núm. de expediente: 446/2002.
Entidad: Fondo de Promoción de Empleo.
Importe: 83.160 €.

Núm. de expediente: 454/2002.
Entidad: Fundación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
Importe: 15.799 €.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.761.02.32B.6, se han concedido las siguientes subvenciones:

Núm. de expediente: 277/2002.
Entidad: Consorcio Vía Verde.
Importe: 45.923,48 €.

Núm. de expediente: 339/2002.
Entidad: Ayuntamiento de Almería.
Importe: 57.628,89 €.

Núm. de expediente: 441/2002.
Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 43.753,50 €.

Núm. de expediente: 444/2002.
Entidad: Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad-Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
Importe: 47.250 €.

Núm. de expediente: 448/2002.
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Importe: 53.035,27 €.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B. concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANEXO

| Nº EXPTE | EMPRESA | LOCALIZACIÓN | INVERSIÓN | SUBVENCIÓN | EMPLEO | |
|-----------|--|-----------------------|---------------|--------------|--------|-----------|
| | | | | | CREAR | MANTENER. |
| J/502/ZAE | CROLBAFE, S.C.A. | MARMOLEJO (JAEN) | 72.173,94 € | 14.434,79 €. | 1 | 8 |
| J/504/ZAE | CARPINTERIA METALICA SANTA ANA, S.L.L. | ALCALA LA REAL (JAEN) | 109.360,98 € | 10.936,10 €. | 3 | |
| J/516/ZAE | MATIAS LOPEZ SUCESTORES, S.L. | MARTOS (JAEN) | 102.172,06 €. | 13.282,37 €. | | 11 |
| J/528/ZAE | CARPINTERIA Y MUEBLES HNOS JURADO,S.L. | TORREDELCAMPO (JAEN) | 90.759,17 €. | 15.429,06 €. | 1 | |
| J/553/ZAE | TRANSFORMADOS Y FERRALLA MORAL, S.L. | TORREDELCAMPO (JAEN) | 86.547,74 €. | 15.578,23 € | 1 | 26 |

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, dada la finalidad pública o interés social o económico que la justifica.

El abono de las subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 30 septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. expte.: SE/068/CL.
 Empresa: Transformados Huévar, S.A.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 7.246.184,67 €.
 Subvención: 869.542,16 €.
 Empleo.
 Crear: 30.
 Mant.: 42.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por

la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y se dictan normas específicas para la concesión y justificación, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 1 de octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. expte.: MA/039/PTA.
 Empresa: Ingeniería e Integración Avanzada (Ingenia), S.A.
 Localización: Málaga (PTA).
 Inversión: 1.283.930,14 €.
 Subvención: 398.018,34 €.
 Empleo.
 Crear: 16.
 Mant.:

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 21 de diciembre de

2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito previsto

en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B, concepto presupuestario 773.00.

Sevilla, 1 de octubre de 2002.- La Directora General, Ana M.^a Peña Solís.

ANEXO

| Nº EXPTE | EMPRESA | LOCALIZACIÓN | INVERSIÓN | SUBVENCIÓN | EMPLEO | |
|-----------|--|---------------------|-----------------|-----------------|--------|-------|
| | | | | | CREAR | MANT. |
| SE/008/SA | EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A. | SEVILLA (TABLADA) | 28.115.346,24 € | 9.278.064,26 €. | | 1563 |
| SE/010/SA | EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A. | SEVILLA (SAN PABLO) | 11.629.584,22 € | 2.907.396,06 €. | | 1563 |

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 1998 (BOJA 16, de 6.2.99) por la que se regula la concesión de ayudas para la renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad, Orden de 21 de enero de 2000 (BOJA 24, de 26.2.00) por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural y Orden de 25 de febrero de 2000 (BOJA 43, de 11.4.00), por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, a las empresas que a continuación se relacionan:

Orden de 29 de diciembre de 1998

| Beneficiario | Subvención (€) |
|--|----------------|
| Thyssen Boetticher, S.A. (Expte. 418/AL) | 3.606,07 |
| Thyssen Boetticher, S.A. (Expte. 419/AL) | 2.404,05 |
| Thyssen Boetticher, S.A. (Expte. 420/AL) | 1.202,02 |

Orden de 21 de enero de 2000

| Beneficiario | Subvención (€) |
|--|----------------|
| José Ferre Segura e Hijos, S.R.L. (Expte. 10039/01) | 24.675,72 |
| Rodalec, S.L. (Expte. 10197/01) | 23.796,21 |
| Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L. (Expte. 10343/01) | 43.953,91 |
| Hermanos Montes Alvarez, S.L. (Expte. 9200/01) | 45.210,10 |
| Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L. (Expte. 456/02) | 37.326,08 |
| Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L. (Expte. 10959/02) | 91.736,80 |
| Hermanos Montes Alvarez, S.L. (Expte. 10613/02) | 16.285,56 |

| Beneficiario | Subvención (€) |
|--|----------------|
| Electricidad Hijate, S.L. (Expte. 10638/02) | 37.521,90. |
| Gracia Unzueta Hidalgo e Hijos, S.L. (Expte. 10636/02) | 19.959,23 |
| Luz de Cela, S.L. (Expte. 11112/02) | 23.227,08 |
| Dielec Guerrero Lorente, S.L. (Expte. 11107/02) | 14.986,28 |

Orden de 25 de febrero de 2000

| Beneficiario | Subvención (€) |
|--------------------------------|----------------|
| Hijos de Galo Heredia, S.L. | 16.082,42 |
| Caelpa Piedras Naturales, S.L. | 12.421,42 |
| Montajes Eléctricos Moya, S.L. | 10.254,77 |

Almería, 13 de septiembre de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.18.18.78500.32D.6
3.1.13.18.18.78S00.32D.0.2003
0.1.13.16.18.78500.32D.8
3.1.13.16.18.78500.32D.1.2003

| EXPEDIENTE | N.I.F./D.N.I. | BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL | IMPORTE |
|----------------|---------------|--|-------------|
| 18/2002/J/0003 | 44256351G | JUAN FRANCISCO MORIANA MATA | 29.516,25 € |
| 18/2002/J/0009 | 00400988Y | LUIS PEÑEIRA FERNANDEZ | 50.422,50 € |
| 18/2002/J/0147 | B18060138 | CEL, S.L. | 37.350,00 € |
| 18/2002/J/0185 | G18527523 | ASOC. ANDALUZA DE SEGURIDAD PRIVADA | 16.452,00 € |
| 18/2002/J/0237 | B18027664 | CASTOR, S.L. | 13.410,00 € |
| 18/2002/J/0264 | B18488387 | SOCRATES COMUNICACIÓN, S.L. | 9.000,00 € |
| 18/2002/J/0305 | 74628748G | FRANCISCO PEREZ SALAZAR | 41.403,00 € |
| 18/2002/J/0342 | B18539478 | MUEBLES CARPINTERIA SALAR, S.L. | 48.510,80 € |
| 18/2002/J/0349 | E18345199 | AULA 21, C.B. | 34.725,00 € |
| 18/2002/J/0367 | 38053079Q | ROSARIO PEREZ CASTRO | 57.105,00 € |
| 18/2002/J/0378 | F18006528 | S.C.A. SAN SEBASTIAN | 15.120,00 € |
| 18/2002/J/0388 | F18024703 | CENTRO ESTUDIOS TEC. Y ARTIST. TEAR S.C. | 50.818,50 € |
| 18/2002/J/0389 | 23782641C | EMILIO DOMINGUEZ RUBIÑO (C. EST. MOTRIL) | 43.134,00 € |
| 18/2002/J/0391 | F18026948 | AUTOESCUELA BAZA, S.C.L. | 31.893,75 € |
| 18/2002/J/0395 | B18456442 | ESCUELA DE PELUQUERIA Y ESTETICA GRUPO 7, S.L. | 53.040,00 € |

Granada, 2 de agosto de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 14 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria

y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.18.18.78500.32D.6
 3.1.13.18.18.78500.32D.0.2003
 0.1.13.16.18.78500.32D.8
 3.1.13.16.18.78500.32D.1.2003

| EXPEDIENTE | N.I.F./D.N.I. | BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL | IMPORTE |
|----------------|---------------|-----------------------------------|-------------|
| 18/2002/J/0008 | G18022368 | ASOC. PROTECT. SUBNORMAL MOTRIL | 96.418,50 € |
| 18/2002/J/0029 | E18613752 | ACADEMIA CULLAR VEGA, CB | 61.800,00 € |
| 18/2002/J/0040 | G18227603 | AS. GRAN INTG. MINV. INAD. AGRAMI | 49.513,00 € |
| 18/2002/J/0069 | G18077164 | ASPPADISSE | 40.444,50 € |
| 18/2002/J/0077 | G18018853 | PRO-DEFICIENT. MENTALES S. JOSE | 92.514,00 € |

| EXPEDIENTE | N.I.F./D.N.I. | BENEFICIARIO/RAZON SOCIAL | IMPORTE |
|----------------|---------------|---|--------------|
| 18/2002/J/0079 | G18034058 | ASOC. PRO-MINUSVALIDOS VALE | 42.522,00 € |
| 18/2002/J/0092 | B18466086 | GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE, S.L. | 18.762,00 € |
| 18/2002/J/0119 | F18530493 | C. ESTUDIOS HNOS. NARANJO, S.COOP. | 50.274,00 € |
| 18/2002/J/0138 | P1819200E | AYUNT. DE VILLANUEVA DE MESIAS | 23.307,00 € |
| 18/2002/J/0140 | 23629114H | JOSE PACHECO COBOS | 31.893,75 € |
| 18/2002/J/0154 | 73366130V | M. LUISA MARTIN REYES | 49.356,00 € |
| 18/2002/J/0164 | G18238790 | ASOCIACION SINDROME DOWN | 37.017,00 € |
| 18/2002/J/0173 | B18492322 | ACADEMIA CHURRIANA, S.L. | 43.134,00 € |
| 18/2002/J/0188 | G18025130 | ASOC. PROTEC. SUBN. JABALCON | 55.974,00 € |
| 18/2002/J/0218 | Q1818002F | UNIVERSIDAD DE GRANADA | 16.980,00 € |
| 18/2002/J/0227 | G18020917 | FUND. BENEF. DOCENT. DOCETE OMNES | 147.018,75 € |
| 18/2002/J/0231 | P6800010H | CONS. DESARR. VEGA-SIERRA ELVIRA | 178.608,75 € |
| 18/2002/J/0234 | B18560524 | CENTRO DE FORMACION Y DESARROLLO ALHENDIN | 31.893,75 € |
| 18/2002/J/0241 | P1815300G | AYUNT. DE PADUL | 16.694,00 € |
| 18/2002/J/0248 | G18014373 | ASOC. PROTECTORA NIÑOS SUBNORM. | 94.411,50 € |
| 18/2002/J/0259 | Q1873001J | CAMARA OFICIAL COMERCIO E INDUSTRIA | 9.585,00 € |
| 18/2002/J/0263 | G18344978 | ASOC. AYUDAS PERS. N. ESP. ESPERANZA | 20.808,00 € |
| 18/2002/J/0352 | B61464517 | FORUM SEGURIDAD, S.L. | 16.452,00 € |
| 18/2002/J/0361 | G18504696 | ASOC. FOMENTO Y DESAR. DE INICIATIVAS EMPRES. | 25.146,00 € |
| 18/2002/J/0369 | P6810202I | PROMOC. ECONOM. Y EMPLEO HUETOR TAJAR | 68.187,00 € |

Granada, 14 de agosto de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba el proyecto Línea aérea de 66 kV entre la Subestación de Villanueva de Algaidas y Subestación de Archidona y se declara la utilidad pública de la misma. (PP. 2791/2002).

Visto el expediente tramitado a instancia de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para la aprobación y declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondiente al proyecto de referencia, y en orden a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito con fecha de Registro de entrada 18 de octubre de 2001, don Miguel Angel Moreno Amezcua, en representación de la mercantil Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó la aprobación de proyecto de una línea aérea de 66 kV, entre la Subestación de Villanueva de Algaidas y Subestación de Archidona. La autorización administrativa para la construcción de esta instalación eléctrica fue otorgada por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 23 de noviembre de 2001.

En este escrito se solicitaba, asimismo, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. A esta solicitud la compañía peticionaria adjuntó relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo. El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Archidona y Villanueva de Algaidas y publicado en BOE núm. 92, de 17 de abril de 2002; BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002; BOP de Málaga núm. 42, de 4 de marzo de 2002, y diario Sur de 18 de febrero de 2002.

Durante el período de alegaciones, doña María Isabel Luque Cabrera y don Carlos Martínez Pérez solicitaron la ampliación del cálculo de la servidumbre de sobrevuelo de la servidumbre por vuelo. Esta alegación fue aceptada por la beneficiaria de la expropiación, por lo que por esta Delegación Provincial en fecha 7 de junio de 2002, se resolvió retrotraer este procedimiento administrativo al momento de la exposición pública, acordando la apertura del período de información pública y alegaciones.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en la citada Resolución de 7 de junio de 2002, se procedió a realizar de nuevo el trámite de información pública, que incluía la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con las correcciones señaladas en la precitada Resolución, mediante exposición en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Archidona y Villanueva de Algaidas y anuncio en las siguientes publicaciones:

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 18 de julio de 2002.

Boletín Oficial del Estado núm. 172, de 19 de julio de 2002.

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 129, de 8 de julio de 2002.

Diario Sur de fecha 24 de junio de 2002.

Cuarto. Durante el período de información pública formularon alegaciones doña Teresa Lorenzale Huelín, doña Teresa Miranda Lorenzale, don Emilio Miranda Valdés, don José Luis Miranda Valdés, Promociones Familo, S.L., quienes muestran su oposición al trazado propuesto por existir otras líneas eléctricas actualmente en su propiedad, cercanía de la línea a vivienda de su propiedad; agresión al paisaje de la vega de Archidona y por la perturbación que supone la existencia de estas líneas eléctricas y sus apoyos en las actividades agrícolas. Acompaña cada uno de ellos en sus escritos plano con el mismo trazado alternativo.

Asimismo, presentaron escrito de alegaciones doña Isabel Luque Cabrera y don Carlos Martínez Pérez, quienes manifiestan que los apoyos núms. 1 y 2 del proyecto deben desplazarse a las fincas colindantes a la suya puesto que aquéllas son propiedad de Oleoliva, S.A., mercantil que generará la energía eléctrica que se distribuirá con la instalación objeto de este expediente, por lo que debería soportar el emplazamiento de estos apoyos; solicitan además la rectificación de superficie sobrevolada por los conductores y que por estar esta finca próxima al foco industrial de la localidad el valor de la indemnización debe ajustarse a esta circunstancia.

Quinto. Trasladados los escritos de alegaciones citados a la entidad beneficiaria de este procedimiento, ésta contestó mediante escritos de fecha 12 de agosto de 2002, complementado con otro de fecha 5 de septiembre, a requerimiento de esta Delegación Provincial. A lo alegado por doña Teresa Lorenzale Huelín, doña Teresa Miranda Lorenzale, don Emilio Miranda Valdés, don José Luis Miranda Valdés, Promociones Familo, S.L., que el trazado de esta línea eléctrica se ajusta fielmente al contenido del anteproyecto que se tramitó por esta Delegación Provincial y se dictó resolución favorable con fecha 23 de noviembre de 2001; que dicho trazado cuenta con resolución favorable al estudio de impacto medioambiental dictado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Sexto. Por escrito de 18 de agosto de 2002, don Miguel Angel Moreno Amezcua, en nombre de la beneficiaria, solicitó la aprobación parcial del proyecto presentado y la declaración en concreto de su Utilidad Pública, a los efectos legales oportunos de los tramos comprendidos desde el origen de esta línea eléctrica hasta el apoyo núm. 24 inclusive y desde el apoyo núm. 27 hasta el apoyo 33, ambos inclusive.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia

de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de las Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y demás disposiciones de especial y pertinente aplicación, en especial la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Aprobar el proyecto de ejecución y declarar la utilidad pública en los tramos comprendidos desde el origen de esta línea eléctrica hasta el apoyo núm. 24 inclusive y desde el apoyo núm. 27 hasta el apoyo 33, ambos inclusive, a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 6 de septiembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23B, aplicación 771.00:

Expediente MA/EE/02470/1999.
Entidad: Plaza Manzanares, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/02491/1998.
Entidad: Flatotel Biovimer, S.L.
Importe: 7.212,15 euros.

Expediente: MA/EE/01087/1999.
Entidad: Maderas y Bricolage El Viso, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/01215/1999.
Entidad: Larrubia Zorrilla, Antonio.
Importe: 6.611,13 euros.

Expediente: MA/EE/02611/1999.
Entidad: Martín Romero, Juan Carlos.
Importe: 7.212,15 euros.

Expediente: MA/EE/01164/1999.
Entidad: Provedora a la Industria y la Construcción, S.A.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/01403/1999.
Entidad: Euomar, S.L.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/02669/1999.
Entidad: Predan, S.A.
Importe: 9.015,18 euros.

Expediente: MA/EE/02916/1999.
Entidad: Gestores Informáticos de Municipios, S.L.
Importe: 12.020,24 euros.

Expediente: MA/EE/03200/1999.
Entidad: Gráficas Europa, S.C.A.
Importe: 6.010,12 euros.

Expediente: MA/EE/00588/1999.
Entidad: Talleres Rebollo Málaga, S.L.
Importe: 12.621,26 euros.

Expediente: MA/EE/02379/1999.
Entidad: Alcampo, S.A.
Importe: 76.929,56 euros.

Expediente: MA/EE/02831/1999.
Entidad: Promotores y Consultores Ziur, S.L.
Importe: 22.838,46 euros.

Expediente: MA/EE/03618/1999.
Entidad: Dacarpesca, S.L.
Importe: 12.621,26 euros.

Expediente: MA/EE/03701/1999.
Entidad: Jacks American Restaurant, S.L.
Importe: 7.212,15 euros.

Expediente: MA/EE/04535/1999.
Entidad: Patrimonial Montepiedra, S.L.
Importe: 19.232,39 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 25 de septiembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública.

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en Barranco Bolas, 28 (D-6), cuenta núm. 28 del grupo AL-Ayto./San Cristóbal, fue adjudicada a Juana Carmona Contreras, en régimen de Arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique.

III. Dado traslado al interesado para alegaciones y proposición de pruebas con el resultado que consta en el expediente, la prueba existente demuestra que el adjudicatario no tiene en esta vivienda su domicilio habitual y permanente, dado que, según informe de la Policía Local, la vivienda no es ocupada por el adjudicatario, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. Competencia. El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes es competente para resolver, conforme al artículo único, apartados 11 y 12, del Decreto 86/1984, de 3 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes.

II. Legitimación. Está legitimada activamente la Junta de Andalucía como propietaria de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de Arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de cesión de todas las viviendas de promoción pública.

El artículo 3 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre, señala que las viviendas de protección oficial habrán de dedicarse a domicilio habitual y permanente sin que, bajo ningún concepto, puedan dedicarse a segunda residencia o cualquier otro uso. El artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, establece como falta grave desvirtuar el destino de domicilio habitual y permanente o dedicar la vivienda a usos no autorizados cualquiera que sea el título de ocupación.

El artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, regulador del desahucio administrativo. Esta norma, al referirse al desahucio, no sólo contempla el desalojo del ocupante, sino también la resolución del contrato de Arrendamiento correspondiente, siempre que concurra una causa legalmente prevista y de entidad suficiente para considerar que se ha frustrado el fin del contrato con la Administración.

El artículo 1.124 del Código Civil, en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud, procede y

ACUERDO

Elevar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería Propuesta para resolver el contrato de Arrendamiento de la vivienda cta. 28, grupo AL-Ayto./San Cristóbal, sita en Barranco Bolas, 28, (D-6) adjudicada en su día a Juana Carmona Contreras. Almería, 25 de septiembre de 2002.

La Instructora, Elena del Aguila. (Firma).

Resolución. Vista la Propuesta de Resolución realizada por el Instructor núm. RC-AL-3-AR, de resolución del contrato de Arrendamiento de la vivienda cta. núm. 28, grupo AL-Ayto./San Cristóbal, sita en Barranco Bolas, 28 (D-6), y exa-

minados sus antecedentes y fundamento jurídicos, que se asumen como propios.

HE RESUELTO

Resolver el contrato de Arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. cuenta 28 del grupo AL-Ayto./San Cristóbal, sita en Barranco Bolas, 28 (D-6), otorgado el 25.7.00 a Juana Carmona Contreras, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente, conforme se detalla en los hechos y fundamentos jurídicos que figuran en la propuesta formulada por el Instructor.

Esta Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Almería, 25 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública.

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en Barranco Bolas, 28 (C-3), cuenta núm. 18 del grupo AL-Ayto./Adoratrices, fue adjudicada a Sebastián Salvador Fernández, en régimen de Arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique.

III. Dado traslado al interesado para alegaciones y proposición de pruebas con el resultado que consta en el expediente, la prueba existente demuestra que el adjudicatario no tiene en esta vivienda su domicilio habitual y permanente, dado que, según informe de la Policía Local, la vivienda no es ocupada por el adjudicatario, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. Competencia. El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes es competente para resolver, conforme al artículo único, apartados 11 y 12, del Decreto 86/1984, de 3 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes.

II. Legitimación. Está legitimada activamente la Junta de Andalucía como propietaria de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de Arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de cesión de todas las viviendas de promoción pública.

El artículo 3 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre, señala que las viviendas de protección oficial habrán de dedicarse a domicilio habitual y permanente sin que, bajo ningún

concepto, puedan dedicarse a segunda residencia o cualquier otro uso. El artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, establece como falta grave desvirtuar el destino de domicilio habitual y permanente o dedicar la vivienda a usos no autorizados cualquiera que sea el título de ocupación.

El artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, regulador del desahucio administrativo. Esta norma, al referirse al desahucio, no sólo contempla el desalojo del ocupante, sino también la resolución del contrato de Arrendamiento correspondiente, siempre que concurra una causa legalmente prevista y de entidad suficiente para considerar que se ha frustrado el fin del contrato con la Administración.

El artículo 1.124 del Código Civil, en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud, procede y

ACUERDO

Elevar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Almería Propuesta para resolver el contrato de Arrendamiento de la vivienda cta. 18, grupo AL-Ayto./Adoratrices, sita en Barranco Bolas, 18, (C-3) adjudicada en su día a Sebastián Salvador Fernández. Almería, 25 de septiembre de 2002. La Instructora, Elena del Águila. (Firma.)

Resolución. Vista la Propuesta de Resolución realizada por el Instructor núm. RC-AL-2-AR, de resolución del contrato de Arrendamiento de la vivienda cta. núm. 128, grupo AL-Ayto./Adoratrices, sita en Barranco Bolas, 18 (C-3), y examinados sus antecedentes y fundamento jurídicos, que se asumen como propios.

HE RESUELTO

Resolver el contrato de Arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. cuenta 18 del grupo AL-Ayto./Adoratrices, sita en Barranco Bolas, 18 (C-3), otorgado el 25.7.00 a Sebastián Salvador Fernández, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente, conforme se detalla en los hechos y fundamentos jurídicos que figuran en la propuesta formulada por el Instructor.

Esta Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Almería, 25 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de octubre de 2002, por la que se modifica la de 3 de septiembre de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas para la asistencia técnica de las almazaras con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2002-2003 (BOJA núm. 106, de 10.9.2002).

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 11 de julio de 2002, por la que se desarrolla parcialmente la

Sección 3.^a, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por la que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en lo referente a ayudas para la implantación de Sistemas de Calidad Industrial, concede ayudas a empresas agroalimentarias que inicien dicho proceso de implantación a partir de la fecha de entrada en vigor de la citada Orden.

Tras la publicación de esta norma, no procede que estas mismas actuaciones continúen siendo objeto de ayuda por el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva como en anteriores ejercicios.

No obstante, existen almazaras que iniciaron la implantación de los sistemas de calidad con fecha anterior a la entrada en vigor de la Orden de 11 de julio de 2002, antes citada, por lo que no podrán acogerse al régimen de ayudas que la misma contempla. Del mismo modo, tampoco se pudieron subvencionar con cargo al Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva campaña 2001/02 al no tener certificación de fecha anterior al 30 de abril de 2002.

Al objeto de salvar esta situación y propiciar que los futuros reajustes de gastos del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva 2002/03 puedan destinarse, en el mismo ejercicio, para la implantación de las normas de calidad ISO 9000 ó 14000 por parte de aquellas almazaras que se encuentren en la situación descrita, resulta procedente modificar de la Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas para la asistencia técnica de las almazaras con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2002-2003.

En virtud de lo anterior, en uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria,

DISPONGO

Artículo único. Se introduce una disposición transitoria única en la Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas para la asistencia técnica de las almazaras con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2002-2003, con el siguiente tenor literal:

Disposición transitoria única. Las almazaras que iniciaron el proceso de implantación de las normas de calidad ISO 9000 ó 14000 con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 11 de julio de 2002, por la que se desarrolla parcialmente la Sección 3.^a, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, podrán acogerse al régimen de ayudas que se contempla en la letra b) del artículo 3.1 de la presente Orden siempre que la certificación se obtenga entre el 1 de mayo de 2002 y el 30 de abril de 2003, y las disponibilidades presupuestarias existentes lo permitan. En todo caso, sólo serán auxiliares los gastos que la implantación de las normas de calidad originen durante dicho período.

Sevilla, 15 de octubre de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel del Fontanar, Tramo I, desde su inicio en el límite del casco urbano de Chiclana de la Frontera (final de la Avenida del Fontanar), hasta el cruce con la Ctra. Nacional 340, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz (V.P. 085/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel del Fontanar», Tramo I, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel del Fontanar», en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de diciembre de 1960.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 13 de abril de 1999, se acordó el inicio del deslinde del Tramo I de la vía pecuaria «Cordel del Fontanar», en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 3 de noviembre de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 242, de fecha 19 de octubre de 1999.

En dicho acto no se hacen manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 278, de 30 de noviembre de 2000.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Doña Eladia Ríos Carrasco.
- Doña Juana M.^a del Carmen Ríos Carrasco.
- Don José Vera Aragón.
- Don Anastasio Ríos Carrasco.
- Don Juan Trujillo de Alba y 41 más formulan idénticas alegaciones.
- Don Salvador Pineda García, Secretario General de UAGA-COAG-Cádiz, y 53 interesados más suscriben las mismas alegaciones.

Sexto. Los cuatro primeros interesados formulan alegaciones en los mismos términos, manifestando su desacuerdo con el trazado del Cordel, alegando la titularidad registral de los terrenos pecuarios, aportando copias de títulos inscritos en el Registro de la Propiedad.

Por su parte don Juan Trujillo de Alba y 41 más formulan idénticas alegaciones que pueden resumirse como sigue:

- Caducidad del expediente.
- Nulidad del expediente de deslinde por infracción de los arts. 8 y 15 de la Ley 30/1992.

- Nulidad del acto de clasificación de la vía pecuaria, al vulnerarse los principios de audiencia y notificación a todos los interesados.

- Falta de Clasificación.
- Titularidad registral de los terrenos, y prescripción adquisitiva.

Por último, el Secretario General de UAGA-COAG-Cádiz manifiesta su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, y considera excesiva la anchura de la misma, al quedar reducida por la clasificación a una colada de 10 metros, alegando igualmente la titularidad registral de sus fincas, alegaciones suscritas por 42 interesados más; don Luis Casso López, además de lo anterior, argumenta también la inexistencia de estudio registral de las fincas afectadas por el deslinde, así como la ausencia de notificación del acto de apeo.

Las alegaciones formuladas por los antes citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 18 de mayo de 2001.

Octavo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 3 de octubre de 2000, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Fontanar», en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de diciembre de 1960, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública, se informa lo siguiente:

En primer lugar, respecto a lo alegado por don Juan Trujillo de Alba y 37 más, considerando que procede la caducidad del procedimiento al haber transcurrido más de seis meses desde el acuerdo de incoación del expediente y el anuncio de deslinde, señalar que el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, efectivamente, establece que: «Cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto

en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento».

A este respecto se ha de sostener que el deslinde, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni perjudicar a nadie, sino determinar los contornos del dominio público, de modo que sus principios tutelares alcancen certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse.

El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público, que, al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio, están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

En este sentido, nos remitimos al Informe 47/00-B emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente.

Así, al procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 43.4 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo: «Procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos».

En segundo término, respecto a la posible incidencia de la no resolución de los procedimientos de deslinde en el plazo establecido, se ha de manifestar que, conforme a lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 30/1992, antes mencionada, dicho defecto constituye una irregularidad no invalidante.

Por tanto, la naturaleza del plazo establecido para la resolución de los procedimientos de deslinde, no implica la anulación de la resolución, al no tener un valor esencial, en atención a la finalidad del procedimiento de deslinde, que es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Por otra parte, se alega la nulidad del expediente de deslinde por infracción de los artículos 8 y 15 de la Ley 30/1992, en relación con el artículo 9 de la Constitución, dado que el expediente administrativo de deslinde trae su causa en un Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Convenio éste que no figura en el expediente administrativo y que, además, se está aplicando sin haber cumplimentado su preceptiva publicación y notificación a las partes interesadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 15 de la citada Ley 30/1992.

Dicha alegación resulta improcedente en el presente procedimiento, dado que el Convenio al que se hace referencia constituye un negocio jurídico bilateral entre dos Administraciones Públicas que es independiente del procedimiento de deslinde que nos ocupa, cuyo objeto es la realización de los estudios necesarios y operaciones precisas para lograr la plena ordenación y recuperación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Chiclana de la Frontera, a través de la encomienda de gestión de una serie de tareas cuya distribución, financiación y plazo regula.

En cuanto a lo manifestado por los alegantes, cuestionando la validez de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Chiclana de la Frontera en que se basa el presente deslinde, y entendiendo que la Orden de Clasificación no determina el itinerario, extensión, linderos ni demás características de la vía pecuaria, considerando, además, que no existe clasificación, señalar que el objeto del presente expediente es el deslinde de una vía pecuaria, que fue clasificada por Orden Ministerial y, por lo tanto, clasificación incontestable, siendo un acto administrativo ya firme, no siendo procedente entrar ahora en la clasificación aprobada en su día; en este sentido, la Sentencia del TSJA de 24 de mayo de 1999 insiste en la inatacabilidad de la Clasificación, acto administrativo firme y consentido, con ocasión del deslinde.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia y características físicas generales de cada vía pecuaria; por ello, los motivos que tratan de cuestionar la referida Orden de clasificación, así como las características de la vía pecuaria clasificada, no pueden ser objeto de impugnación en este momento procedimental, dada la extemporaneidad manifiesta, una vez transcurridos los plazos que dicha Orden establecía para su impugnación, de acuerdo con las disposiciones vigentes en su momento, tratándose, por lo tanto, de un acto firme.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias de Chiclana de la Frontera, ni haberse publicado la citada Clasificación en el Boletín Oficial del Estado, indicar en primer lugar que la Orden que aprueba la Clasificación fue publicada en el BOE de fecha 23 de diciembre de 1960 y, en segundo término, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Concretamente, el procedimiento de referencia no incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la Resolución Ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

En cuanto a la disconformidad respecto a la anchura de la vía pecuaria, considerándola como excesiva, al quedar reducida por la clasificación a 10 metros, señalar que esta afirmación no puede ser compartida en atención a la naturaleza y definición del acto de clasificación de una vía pecuaria, cuyo objeto es la determinación de la existencia y categoría de las vías pecuarias; es decir, la clasificación está ordenada a acreditar o confirmar la identidad y tipología de una vía pecuaria.

A pesar de que las clasificaciones efectuadas al amparo de lo establecido en los Reglamentos anteriores a la vigente Ley de Vías Pecuarias distinguiesen entre vías pecuarias necesarias, innecesarias o sobrantes, dichos extremos no pueden ser tenidos en consideración en la tramitación de los procedimientos de deslindes de vías pecuarias, dado que dichas declaraciones no suponían sin más la desafectación de la vía pecuaria.

La filosofía que impregna la nueva regulación de las vías pecuarias, consistente en dotar a las mismas, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario, de nuevos usos que las rentabilicen social, ambiental y económicamente, dado su carácter de patrimonio público, choca frontalmente con el espíritu que inspiró a los anteriores Reglamentos en los que se preveía la venta por el Estado de los terrenos pertenecientes a las mismas que, por una u otras causas, hubiesen perdido total o parcialmente su utilidad como tales vías pecuarias. De ahí que dichas consideraciones (necesaria, innecesaria o sobrante) no puedan ser mantenidas en la actualidad, y resulte improcedente hablar de partes necesarias o sobrantes de la vía pecuaria en cualquier deslinde posterior a la entrada en vigor de la Ley 3/1995, en cuanto supone la desaparición de estas categorías.

Por otra parte, respecto a lo alegado por don Luis Casso López en cuanto a la ausencia de notificación del acto de apeo e inexistencia de estudio registral de las fincas afectadas

por el deslinde, manifestar que las notificaciones han sido cursadas a aquellos propietarios que, a tenor de los datos contenidos en el Catastro, Registro Público y Oficial, aparecían como colindantes e intrusos de la vía pecuaria, que es el caso del alegante, a quien se le notificó el día fijado para realizar el acto de apeo. Al mismo tiempo, los Anuncios de inicio de las operaciones materiales, así como del inicio del período de exposición pública y alegaciones, han sido expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, así como publicado en el BOP.

En cuanto a la disconformidad con el trazado del Cordel alegado en la fase de exposición pública por todos los interesados ya citados, aclarar que el deslinde, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria, se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente.

Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho Expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; plano de intrusión de la vía pecuaria, croquis de la misma, y Plano de Deslinde.

Respecto a la prescripción adquisitiva y la titularidad registral cuestionada igualmente por todos los alegantes, hay que decir:

En cuanto a la titularidad registral planteada, hay que atender a la teoría ya reiterada por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, se mantiene que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria, ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado, en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público. Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Bereud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el art. 8.3 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario por el transcurso de los plazos legales, indicar que ello corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 5 de febrero de 2001, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Fontanar», Tramo I, comprendido desde su inicio en el límite del casco urbano de Chiclana de la Frontera (final de la Avda. del Fontanar), hasta el cruce con la Carretera Nacional 340, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 728 metros.
- Anchura: 37,61 metros.
- Superficie: 27.380,08 m².

Descripción.

«Finca rústica de forma alargada, denominada «Cordel del Fontanar», Tramo I, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), con una longitud de 728 metros y una anchura de 37,61 metros; constituyendo una superficie de 2,73 ha, cuyos linderos se describen a continuación:

- Al Norte: Linda con las fincas de don Pedro Román Guerrero, con parcela de labor de don Juan Trujillo de Alba, con edificación de don Mariano Trujillo Grosso, con edificaciones de don Juan Grosso Calle, con casa de don Nicolás Grosso Calle, con parcela de don José M.^a Mena Pantoja, con parcela de don Pedro Garabito Ariza, con casa y parcela de doña Rosario González Ariza, con parcelas de labor de los Hermanos Ariza Garabito, con parcela y casa de don José Rendón Oliva, con casa de don Antonio Merchán Aragón, con casa de don Sebastián Paredes Bernal, con parcelas del Sr. Borrego y parcelas del MOPU.

- Al Sur: Linda con parcela de labor de don Juan Arenas, con parcelas de labor de don Juan Domínguez Leal, con parcela de labor de don Juan de Dios González, con parcela de labor y edificación de don Luis Lasso López, con parcela y edificación de doña Juana Ríos Carrasco, con parcela y edificación de don Jerónimo Ríos Carrasco, con parcelas de doña Antonia Ríos Carrasco y con parcelas del MOPU.

- Al Este: Linda con tramo de esta misma vía pecuaria «Cordel del Fontanar» y la Nacional 340.

- Al Oeste: Linda con el tramo de la misma vía pecuaria «Cordel del Fontanar» y casco urbano de Chiclana de la Frontera.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL FONTANAR», TRAMO I, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE CADIZ

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE

«CORDEL DEL FONTANAR», TRAMO I

TERMINO MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

| PUNTO REFERENCIADO | COORDENADAS | |
|--------------------|---------------|----------------|
| 1-I | X=220271.4581 | Y=4035319.1435 |
| 2-I | X=220361.4895 | Y=4035356.5547 |
| 3-I | X=220414.8565 | Y=4035378.9201 |
| 4-I | X=220462.4387 | Y=4035412.1330 |
| 5-I | X=220557.3587 | Y=4035472.8405 |
| 6-I | X=220637.0833 | Y=4035521.4666 |
| 7-I | X=220686.7839 | Y=4035556.0313 |
| 8-I | X=220748.0948 | Y=4035597.9014 |
| 9-I | X=220812.0538 | Y=4035660.1178 |
| 10-I | X=220891.7377 | Y=4035721.8742 |
| | | |
| 1-D | X=220286.1056 | Y=4035284.3104 |
| 2-D | X=220375.3222 | Y=4035320.9083 |
| 3-D | X=220433.8630 | Y=4035346.2772 |
| 4-D | X=220470.9347 | Y=4035372.9445 |
| 5-D | X=220579.1761 | Y=4035441.6138 |
| 6-D | X=220658.2081 | Y=4035490.4110 |
| 7-D | X=220708.6828 | Y=4035524.8438 |
| 8-D | X=220772.2343 | Y=4035568.7613 |
| 9-D | X=220837.4154 | Y=4035631.2525 |
| 10-D | X=220879.4980 | Y=4035664.7542 |

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Ronda a Córdoba, en el término municipal de Cuevas del Becerro, provincia de Málaga (VP 108/01).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ronda a Córdoba», en el término municipal de Cuevas del Becerro (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ronda a Córdoba», en el término municipal de Cuevas del Becerro, en la provincia de Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 10 de junio de 1975.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 2 de marzo de 2001, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria, en el término municipal de Cuevas del Becerro, provincia de Málaga.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 27 de agosto de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 131, de fecha 9 de julio de 2001.

En dicho acto, don Jorge Machado Pavía, en representación de Confederación Hidrográfica del Sur, solicita que el deslinde, en el tramo del cauce del río de las cuevas corres-

pondiente al vado «Pasada de Córdoba», quede condicionado por lo que resulte del deslinde del dominio público hidráulico que se realice en un futuro.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 217, de fecha 12 de noviembre de 2001.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de don Juan González Rendón.

Sexto. Las alegaciones presentadas por el interesado pueden resumirse como sigue:

- Desacuerdo con el Acta levantada.
- Indefensión por faltar el trámite de audiencia.
- Falta de motivación, arbitrariedad y nulidad del expediente.
- Inconstitucionalidad de la Ley 3/1995, y falta de competencia de la Administración Autonómica para deslindar las vías pecuarias.
- Respeto a las situaciones posesorias existentes, prescripción adquisitiva y titularidad registral de los terrenos.

Séptimo. Con fecha 10 de septiembre de 2002, el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ronda a Córdoba», en el término municipal de Cuevas del Becerro, provincia de Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 14 de abril de 1975, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en el acto de deslinde por el representante de Confederación Hidrográfica del Sur, decir que el dominio público hidráulico y el dominio público pecuario son concurrentes en algunos casos, no siendo incompatibles. La antigüedad no determina preferencia alguna de un dominio sobre otro. A efectos de esta coincidencia, el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente sostiene que el territorio es soporte material para el ejercicio de competencias diversas por las Administraciones

Públicas, habiéndolo reconocido así el Tribunal Constitucional, entre otras, en Sentencia 102/95, de 26 de junio.

Respecto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, se informa lo siguiente:

En primer lugar, en cuanto al desacuerdo mostrado con el Acta levantada en el acto de apeo, aclarar que dicha Acta refleja lo acontecido en el acto, y en cuanto a la inexistencia de los terrenos limítrofes y a la relación de ocupaciones e intrusiones existentes, aparecen claramente en la Proposición de deslinde que es objeto de exposición pública.

Por otra parte, entiende el interesado que el procedimiento es nulo al haberse privado del trámite de audiencia; en este sentido, indicar que de ningún modo se ha infringido lo previsto en el art. 20.2 del Reglamento de Vías Pecuarias, y dicho trámite de audiencia sí se ha realizado, y el mismo escrito de alegaciones presentado determina que no se ha producido la indefensión pretendida, habiendo podido alegar lo que a su derecho ha convenido.

Respecto a la falta de motivación, arbitrariedad y nulidad del deslinde alegada, informar que la Proposición de Deslinde se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria. Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; plano de intrusión de la Cañada, croquis de la vía pecuaria, y Plano de Deslinde.

Por otra lado, plantea el alegante la posible inconstitucionalidad de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y considera que no correspondería a la Administración Autonómica deslindar las vías pecuarias, al afectar a una institución, el Derecho de Propiedad, cuya competencia es estatal. Sobre la primera cuestión planteada, señalar que estamos ante un procedimiento de deslinde de una vía pecuaria, y en el mismo no se entra a valorar la constitucionalidad de la Ley que lo regula, que sería susceptible, en todo caso, de interposición de un recurso ante el Tribunal Constitucional.

Respecto a la falta de competencia alegada, aclarar que en la Exposición de Motivos de la Ley 3/1995 se establece que «El Estado ejerce la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 149.1.23.ª de la Constitución para dictar la legislación básica sobre esta materia». Y el artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de vías pecuarias. En base a esa potestad, y con sujeción al régimen jurídico de los bienes de dominio público y patrimoniales de la Junta de Andalucía regulado en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, se aprobó el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y el artículo 5.c) de la Ley 3/1995 establece que corresponde a las Comunidades Autónomas, respecto de las vías pecuarias, el deslinde.

En cuanto a la cuestión planteada sobre la protección dispensada por el Registro de la Propiedad, y la prescripción adquisitiva, informar que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria, ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta. En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo, y la Dirección General de Registros y del Notariado, en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones. El Registro le es indiferente al dominio público, dado que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a

fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que establece en su apartado 3.º: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva aducida por el transcurso de los plazos legales, hay que indicar que corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga con fecha 26 de marzo de 2002, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Ronda a Córdoba», en el término municipal de Cuevas del Becerro, provincia de Málaga, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 4.573,55 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Superficie deslindada: 342.458,76 m².

Descripción.

«Finca rústica, en el término municipal de Cuevas del Becerro, provincia de Málaga, de forma alargada, con un anchura de 75,22 m, la longitud deslindada es de 4.573,55 m, la superficie deslindada es de 342.458,76 m², que en adelante se conocerá como “Cañada Real de Ronda a Córdoba”, en el término de Cuevas del Becerro, provincia de Málaga, que linda:

- Al Oeste: Con fincas de Corrobo Buendía María Luisa, Estado, Montero Martín Mercedes, Mora Asensio Pedro, Rendón Romero Ana, Rendón Romero Diego, Rendón Gil Diego, Corral Escalante José, Villarejo Villarejo Cristina, Becerra Ortega Bartolomé, Perujo Fuentes Andrés, Ordóñez Villarejo Miguel, Hermanos González Villarejo, Nebro Nieblas Juan, Villarejo Martín Miguel, Martínez Fuentes Francisco, Perujo Rendón Manuel, Toscano Becerro Juan, González Perujo María, Hermanos González Villarejo, Muñoz Durán Manuel, Mora Asensio Pedro, Fuentes Rodríguez José, González Rendón Juan, Perujo Esquina Miguel, Perujo Esquina Miguel, Blanco Rendón Bar-

tolomé, Nieblas Codez Manuel, Jiménez Villarejo, Antonio, Ordóñez Villarejo Miguel, Castaño Velasco Antonio, Martín Niebla Juan, Villarejo Rendón Miguel, Hnos. González Villarejo, Ramírez Mellado Antonio, Alvarez Ortega María, Martín Ortega Salvador, Fuentes Gil Dolores, Alvarez Ortega María, IARA (Junta de Andalucía).

- Al Este: Con fincas de Bandés Serrano Antonio, Ortega Ortega José, Mora Asensio Pedro, Rendón Romero Ana, Villarejo Martín Miguel, Cantos Martín Antonio, Hermanos González Villarejo, Nebros Nieblas Juan, Villarejo Martín Miguel, Ayala Rosado Juan, Perujo Rendón Manuel, González Perujo María, Nieblas Reyes Antonio Perujo Fuentes Cristóbal, González Rendón Juan, Toscano Perujo Andrés, Ponce Rosado Francisco, Perujo Sánchez Pedro, Hnos. González Villarejo, Benítez Duarte Andrés, Muñoz Durán Manuel, Hermanos González Villarejo, González Villarejo Angeles C.

- Al Sur: Con el término municipal de Ronda.
- Al Norte: Con el término de Cañete la Real.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL DE RONDA A CORDOBA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL BECERRO (MALAGA)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

**CAÑADA REAL DE RONDA A CORDOBA
T.M. CUEVAS DEL BECERRO**

| Nº ESTACA | COORDENADAS X | COORDENADAS Y |
|-----------|---------------|---------------|
| 1D | 316770.01 | 4080065.79 |
| 2D | 316794.54 | 4080108.44 |
| 3D | 316817.72 | 4080148.73 |
| 4D | 316842.67 | 4080192.11 |
| 5D | 316860.34 | 4080215.66 |
| 6D | 316903.82 | 4080281.12 |
| 7D | 316939.82 | 4080304.51 |
| 8D | 316975.20 | 4080327.51 |
| 8D' | 316999.69 | 4080353.57 |
| 8D" | 317009.38 | 4080388.08 |
| 9D | 317010.94 | 4080434.88 |
| 10D | 317023.29 | 4080479.59 |
| 11D | 317032.55 | 4080491.34 |
| 12D | 317054.08 | 4080515.61 |
| 13D | 317108.61 | 4080539.97 |
| 13D' | 317122.71 | 4080548.22 |
| 13D" | 317134.79 | 4080559.42 |
| 14D | 317151.69 | 4080578.79 |
| 15D | 317181.11 | 4080608.97 |
| 16D | 317206.25 | 4080630.97 |
| 17D | 317218.53 | 4080641.70 |
| 18D | 317227.38 | 4080647.36 |
| 18D' | 317231.56 | 4080650.24 |
| 18D" | 317235.67 | 4080653.51 |

| Nº ESTACA | COORDENADAS X | COORDENADAS Y |
|-----------|---------------|---------------|
| 19D | 317242.30 | 4080659.17 |
| 19D' | 317246.99 | 4080663.53 |
| 19D'' | 317251.36 | 4080668.36 |
| 20D | 317259.47 | 4080678.13 |
| 21D | 317271.75 | 4080694.90 |
| 22D | 317292.62 | 4080720.01 |
| 23D | 317327.12 | 4080757.25 |
| 23D' | 317333.68 | 4080765.41 |
| 23D'' | 317339.11 | 4080774.51 |
| 24D | 317346.99 | 4080790.14 |
| 25D | 317354.03 | 4080798.96 |
| 26D | 317377.85 | 4080822.09 |
| 27D | 317403.67 | 4080840.16 |
| 27D' | 317416.27 | 4080851.27 |
| 27D'' | 317426.12 | 4080864.93 |
| 28D | 317441.50 | 4080892.29 |
| 29D | 317446.36 | 4080897.85 |
| 30D | 317479.18 | 4080930.01 |
| 31D | 317513.25 | 4080966.29 |
| 32D | 317545.21 | 4081000.42 |
| 32D' | 317549.25 | 4081005.12 |
| 32D'' | 317552.96 | 4081010.21 |
| 33D | 317583.49 | 4081056.39 |
| 34D | 317618.32 | 4081110.58 |
| 35D | 317630.95 | 4081135.74 |
| 36D | 317642.51 | 4081153.75 |
| 37D | 317648.37 | 4081163.63 |
| 37D' | 317650.75 | 4081168.03 |
| 37D'' | 317652.87 | 4081172.63 |
| 38D | 317656.51 | 4081181.32 |
| 39D | 317672.89 | 4081208.63 |
| 40D | 317679.89 | 4081218.05 |
| 41D | 317685.04 | 4081222.26 |
| 41D' | 317690.87 | 4081227.59 |
| 41D'' | 317696.20 | 4081233.57 |
| 42D | 317716.43 | 4081258.96 |
| 43D | 317743.62 | 4081293.37 |
| 44D | 317767.52 | 4081320.62 |
| 45D | 317809.14 | 4081357.96 |
| 45D' | 317814.29 | 4081363.06 |
| 45D'' | 317818.97 | 4081368.66 |
| 46D | 317829.35 | 4081382.43 |
| 47D | 317848.50 | 4081403.32 |
| 48D | 317868.62 | 4081423.80 |
| 49D | 317921.45 | 4081463.30 |
| 49D' | 317929.93 | 4081470.70 |
| 49D'' | 317937.26 | 4081479.33 |
| 50D | 317950.87 | 4081498.07 |
| 51D | 317971.19 | 4081528.16 |
| 52D | 317990.16 | 4081554.53 |
| 53D | 318012.60 | 4081594.60 |
| 53D' | 318017.46 | 4081605.23 |
| 53D'' | 318020.63 | 4081616.50 |
| 54D | 318025.15 | 4081639.22 |
| 55D | 318029.35 | 4081647.16 |
| 55D' | 318034.07 | 4081658.14 |
| 55D'' | 318037.03 | 4081669.84 |
| 56D | 318040.98 | 4081693.28 |
| 56D' | 318041.90 | 4081701.37 |
| 56D'' | 318041.93 | 4081709.57 |
| 57D | 318039.85 | 4081750.95 |
| 58D | 318052.38 | 4081791.76 |
| 59D | 318058.46 | 4081800.69 |
| 59D' | 318066.32 | 4081815.58 |
| 59D'' | 318070.68 | 4081831.83 |
| 60D | 318074.51 | 4081857.10 |
| 61D | 318097.41 | 4081889.20 |
| 62D | 318124.78 | 4081937.21 |
| 63D | 318162.84 | 4081991.64 |
| 64D | 318170.61 | 4081998.53 |
| 65D | 318206.43 | 4082013.44 |
| 65D' | 318220.39 | 4082021.09 |
| 65D'' | 318232.44 | 4082031.50 |
| 66D | 318275.25 | 4082077.25 |
| 67D | 318315.21 | 4082135.58 |
| 68D | 318328.93 | 4082161.64 |

| Nº ESTACA | COORDENADAS X | COORDENADAS Y |
|-----------|---------------|---------------|
| 69D | 318362.55 | 4082189.53 |
| 70D | 318398.51 | 4082219.36 |
| 70D' | 318402.55 | 4082222.98 |
| 70D'' | 318406.32 | 4082226.86 |
| 71D | 318430.31 | 4082253.44 |
| 71D' | 318441.62 | 4082269.94 |
| 71D'' | 318448.19 | 4082288.89 |
| 72D | 318455.07 | 4082322.77 |
| 73D | 318468.57 | 4082339.39 |
| 74D | 318489.86 | 4082353.92 |
| 74D' | 318500.76 | 4082362.98 |
| 74D'' | 318509.77 | 4082373.92 |
| 75D | 318554.67 | 4082440.29 |
| 76D | 318606.85 | 4082492.29 |
| 77D | 318635.62 | 4082528.20 |
| 78D | 318664.77 | 4082557.74 |
| 79D | 318693.09 | 4082586.44 |
| 80D | 318732.06 | 4082628.02 |
| 80D' | 318737.40 | 4082634.40 |
| 80D'' | 318742.01 | 4082641.31 |
| 81D | 318767.81 | 4082685.15 |
| 82D | 318799.44 | 4082730.95 |
| 82D' | 318805.41 | 4082741.26 |
| 82D'' | 318809.71 | 4082752.48 |
| 83D | 318821.78 | 4082793.54 |
| 83D' | 318823.28 | 4082799.54 |
| 83D'' | 318824.29 | 4082805.72 |
| 84D | 318828.63 | 4082841.58 |
| 85D | 318845.52 | 4082897.70 |
| 86D | 318867.90 | 4082956.64 |
| 87D | 318886.04 | 4082985.56 |
| 87D' | 318890.68 | 4082994.15 |
| 87D'' | 318894.18 | 4083003.30 |
| 88D | 318904.67 | 4083037.17 |
| 89D | 318933.59 | 4083069.21 |
| 90D | 318976.01 | 4083100.41 |
| 90D' | 318989.46 | 4083113.10 |
| 90D'' | 318999.43 | 4083128.70 |
| 91D | 319025.24 | 4083182.80 |
| 91D' | 319030.43 | 4083197.38 |
| 91D'' | 319032.53 | 4083212.72 |
| 92D | 319033.96 | 4083255.99 |
| 93D | 319038.55 | 4083270.53 |
| 94D | 319070.61 | 4083297.56 |
| 94D' | 319083.21 | 4083311.18 |
| 94D'' | 319092.12 | 4083327.51 |
| 95D | 319112.68 | 4083379.61 |
| 96D | 319121.09 | 4083388.10 |
| 96D' | 319133.92 | 4083405.50 |
| 96D'' | 319141.30 | 4083425.86 |
| 97D | 319149.81 | 4083467.29 |
| 98D | 319152.92 | 4083504.44 |
| 99D | 319166.24 | 4083545.01 |
| 100D | 319179.71 | 4083586.03 |
| 101D | 319197.55 | 4083614.91 |
| 102D | 319220.77 | 4083640.50 |
| 102D' | 319232.86 | 4083658.46 |
| 102D'' | 319235.64 | 4083665.09 |
| 1I | 316675.84 | 4080028.62 |
| 1I' | 316692.01 | 4080045.94 |
| 1I'' | 316695.28 | 4080074.37 |
| 1I''' | 316698.56 | 4080089.28 |
| 1I'''' | 316704.80 | 4080103.29 |
| 2I | 316729.33 | 4080145.94 |
| 3I | 316752.51 | 4080186.23 |
| 4I | 316779.75 | 4080233.58 |
| 5I | 316798.87 | 4080259.07 |
| 6I | 316841.16 | 4080322.73 |
| 6I' | 316850.90 | 4080334.57 |
| 6I'' | 316862.83 | 4080344.19 |
| 7I | 316898.83 | 4080367.58 |
| 8I | 316934.19 | 4080390.56 |
| 9I | 316935.76 | 4080437.38 |
| 9I' | 316936.58 | 4080446.21 |
| 9I'' | 316938.43 | 4080454.90 |

| Nº ESTACA | COORDENADAS X | COORDENADAS Y |
|-----------|---------------|---------------|
| 10I | 316950.78 | 4080499.61 |
| 10I' | 316956.18 | 4080513.54 |
| 10I'' | 316964.21 | 4080526.14 |
| 11I | 316974.82 | 4080539.61 |
| 12I | 316997.80 | 4080565.52 |
| 12I' | 317009.60 | 4080576.26 |
| 12I'' | 317023.39 | 4080584.28 |
| 13I | 317077.90 | 4080608.63 |
| 14I | 317096.37 | 4080629.80 |
| 15I | 317129.32 | 4080663.61 |
| 16I | 317156.73 | 4080687.59 |
| 17I | 317169.03 | 4080698.34 |
| 17I' | 317173.39 | 4080701.86 |
| 17I'' | 317178.00 | 4080705.06 |
| 18I | 317186.81 | 4080710.69 |
| 19I | 317193.44 | 4080716.35 |
| 20I | 317200.13 | 4080724.41 |
| 21I | 317212.42 | 4080741.20 |
| 22I | 317236.06 | 4080769.64 |
| 23I | 317271.92 | 4080808.34 |
| 24I | 317279.82 | 4080824.00 |
| 24I' | 317283.67 | 4080830.74 |
| 24I'' | 317288.20 | 4080837.06 |
| 25I | 317298.21 | 4080849.60 |
| 26I | 317325.44 | 4080876.05 |
| 26I' | 317329.93 | 4080880.06 |
| 26I'' | 317334.72 | 4080883.71 |
| 27I | 317360.54 | 4080901.78 |
| 28I | 317375.92 | 4080929.14 |
| 28I' | 317380.07 | 4080935.69 |
| 28I'' | 317384.86 | 4080941.79 |
| 29I | 317391.63 | 4080949.54 |
| 30I | 317425.41 | 4080982.64 |
| 31I | 317458.38 | 4081017.74 |
| 32I | 317490.30 | 4081051.83 |
| 33I | 317520.47 | 4081097.46 |
| 34I | 317552.88 | 4081147.89 |
| 35I | 317565.50 | 4081173.03 |
| 36I | 317578.49 | 4081193.26 |
| 37I | 317583.48 | 4081201.64 |
| 38I | 317587.13 | 4081210.38 |
| 38I' | 317589.40 | 4081215.28 |
| 38I'' | 317592.00 | 4081220.01 |
| 39I | 317610.29 | 4081250.50 |
| 40I | 317619.51 | 4081262.91 |
| 40I' | 317625.49 | 4081269.99 |
| 40I'' | 317632.28 | 4081276.28 |
| 41I | 317637.37 | 4081280.44 |
| 42I | 317657.50 | 4081305.71 |
| 43I | 317685.79 | 4081341.51 |
| 44I | 317713.93 | 4081373.60 |
| 45I | 317758.92 | 4081413.96 |
| 46I | 317771.45 | 4081430.59 |
| 47I | 317793.93 | 4081455.10 |
| 48I | 317814.96 | 4081476.51 |
| 48I' | 317819.13 | 4081480.43 |
| 48I'' | 317823.57 | 4081484.04 |
| 49I | 317876.39 | 4081523.53 |
| 50I | 317889.25 | 4081541.23 |
| 51I | 317909.47 | 4081571.18 |
| 52I | 317926.61 | 4081594.99 |
| 53I | 317946.83 | 4081631.11 |
| 54I | 317951.37 | 4081653.89 |
| 54I' | 317954.28 | 4081664.40 |
| 54I'' | 317958.65 | 4081674.39 |
| 55I | 317962.85 | 4081682.33 |
| 56I | 317966.80 | 4081705.77 |
| 57I | 317964.72 | 4081747.17 |
| 57I' | 317965.21 | 4081760.23 |
| 57I'' | 317967.94 | 4081773.02 |
| 58I | 317980.47 | 4081813.83 |
| 58I' | 317984.58 | 4081824.32 |
| 58I'' | 317990.20 | 4081834.09 |
| 59I | 317996.29 | 4081843.03 |
| 60I | 318000.13 | 4081868.37 |

| Nº ESTACA | COORDENADAS X | COORDENADAS Y |
|-----------|---------------|---------------|
| 60I' | 318004.80 | 4081885.34 |
| 60I'' | 318013.27 | 4081900.78 |
| 61I | 318033.95 | 4081929.77 |
| 62I | 318061.14 | 4081977.47 |
| 63I | 318101.19 | 4082034.74 |
| 63I' | 318106.68 | 4082041.67 |
| 63I'' | 318112.93 | 4082047.92 |
| 64I | 318120.70 | 4082054.81 |
| 64I' | 318130.66 | 4082062.25 |
| 64I'' | 318141.70 | 4082067.97 |
| 65I | 318177.48 | 4082082.86 |
| 66I | 318216.42 | 4082124.47 |
| 67I | 318250.68 | 4082174.48 |
| 68I | 318262.37 | 4082196.68 |
| 68I' | 318270.51 | 4082209.01 |
| 68I'' | 318280.90 | 4082219.53 |
| 69I | 318314.52 | 4082247.42 |
| 70I | 318350.48 | 4082277.25 |
| 71I | 318374.46 | 4082303.82 |
| 72I | 318381.35 | 4082337.73 |
| 72I' | 318387.06 | 4082354.89 |
| 72I'' | 318396.68 | 4082370.19 |
| 73I | 318410.18 | 4082386.81 |
| 73I' | 318417.64 | 4082394.74 |
| 73I'' | 318426.16 | 4082401.51 |
| 74I | 318447.44 | 4082416.03 |
| 75I | 318492.36 | 4082482.43 |
| 75I' | 318496.70 | 4082488.21 |
| 75I'' | 318501.57 | 4082493.57 |
| 76I | 318550.77 | 4082542.60 |
| 77I | 318579.34 | 4082578.26 |
| 78I | 318611.22 | 4082610.57 |
| 79I | 318638.86 | 4082638.58 |
| 80I | 318677.18 | 4082679.46 |
| 81I | 318704.36 | 4082725.65 |
| 82I | 318737.54 | 4082773.69 |
| 83I | 318749.61 | 4082814.75 |
| 84I | 318753.95 | 4082850.61 |
| 84I' | 318755.01 | 4082856.99 |
| 84I'' | 318756.60 | 4082863.25 |
| 85I | 318774.25 | 4082921.91 |
| 86I | 318797.57 | 4082983.34 |
| 86I' | 318800.55 | 4082990.13 |
| 86I'' | 318804.17 | 4082996.60 |
| 87I | 318822.31 | 4083025.52 |
| 88I | 318832.81 | 4083059.42 |
| 88I' | 318839.30 | 4083074.36 |
| 88I'' | 318848.83 | 4083087.57 |
| 89I | 318877.75 | 4083119.61 |
| 89I' | 318883.12 | 4083124.98 |
| 89I'' | 318889.02 | 4083129.80 |
| 90I | 318931.53 | 4083161.07 |
| 91I | 318957.34 | 4083215.17 |
| 92I | 318958.78 | 4083258.47 |
| 92I' | 318959.82 | 4083268.67 |
| 92I'' | 318962.22 | 4083278.63 |
| 93I | 318966.81 | 4083293.17 |
| 93I' | 318975.97 | 4083312.25 |
| 93I'' | 318990.06 | 4083328.03 |
| 94I | 319022.12 | 4083355.06 |
| 95I | 319042.71 | 4083407.22 |
| 95I' | 319049.72 | 4083420.68 |
| 95I'' | 319059.24 | 4083432.54 |
| 96I | 319067.60 | 4083440.98 |
| 97I | 319075.22 | 4083478.03 |
| 98I | 319077.96 | 4083510.71 |
| 98I' | 319079.21 | 4083519.40 |
| 98I'' | 319081.45 | 4083527.90 |
| 99I | 319094.77 | 4083568.47 |
| 100I | 319108.24 | 4083609.49 |
| 100I' | 319111.51 | 4083617.74 |
| 100I'' | 319115.71 | 4083625.56 |
| 101I | 319133.55 | 4083654.44 |
| 101I' | 319137.45 | 4083660.13 |
| 101I'' | 319141.84 | 4083665.45 |

| Nº ESTACA | COORDENADAS X | COORDENADAS Y |
|-----------|---------------|---------------|
| 102I | 319164.38 | 4083690.29 |
| 102I' | 319165.39 | 4083691.47 |

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuengirola, provincia de Málaga (V.P. 145/01).

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución, de fecha 23 de junio 2000, del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se acordó el inicio del Procedimiento Administrativo de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Fuengirola, provincia de Málaga.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, en la instrucción del Expediente de Clasificación cursó sendos Oficios, a la Delegación del Gobierno Andaluz, al Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras), Confederación Hidrográfica del Sur, Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Málaga, Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Málaga, Cámara Agraria Provincial, Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola, comunicándoles el comienzo de las operaciones materiales de la Clasificación. Dichas operaciones fueron anunciadas mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuengirola, inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de 22 de agosto de 2000, así como notificaciones a los siguientes colectivos: Habalcuza -Ecologistas en Acción-, Silvema -Ecologistas en Acción-, Aedenat-Málaga, ASAJA, Ecologistas en Acción -Málaga-, Ecologistas en Acción -Mijas-, Ecologistas en Acción -Marbella-FAADN, Itaca, UAGA-COAG-Málaga, Unión de Pequeños Agricultores, ASAJA.

Tercero. En el Acta de Clasificación, levantada el día 3 de octubre de 2000, se recogen las descripciones de cada una de las vías pecuarias clasificadas en el término municipal de Fuengirola. Asimismo, en el Expediente de Clasificación objeto de la presente constan las coordenadas absolutas UTM de aquellos puntos singulares por donde discurren las vías pecuarias del mismo término (Anexo III) y una descripción minuciosa de sus recorridos y características.

Cuarto. Redactada la Proposición de Clasificación por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se sometió a exposición pública mediante anuncios en los organismos correspondientes, notificaciones a colectivos interesados, antes citados, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de fecha 7 de noviembre de 2000.

Dicha Proposición está integrada por la siguiente documentación:

1. Antecedentes.
2. Memoria.
- 2.1. Introducción de las vías pecuarias existentes en el t.m. de Fuengirola.
- 2.2. Cuadro Resumen.
- 2.3. Descripción detallada de cada una de las vías.
- 2.4. Acta de clasificación.

2.5. Descripción de los trabajos realizados en gabinete y en campo.

- 2.5.1. Trabajos de gabinete.
- 2.5.2. Trabajos de campo.

2.6. Listados de coordenadas del eje de la vía pecuaria.

2.7. Trabajos cartográficos realizados.

3. Planos.

3.1. Plano de situación (1/50.000).

3.2. Plano de las vías pecuarias (1/10.000).

4. Planos históricos.

4.1. Documentación utilizada para los trabajos de clasificación.

4.2. Plano histórico.

Quinto. A la referida Proposición de Clasificación no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Delegado Provincial de Medio Ambiente en Málaga elevó a esta Secretaría General Técnica, con fecha 9 de febrero de 2001, la Propuesta de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuengirola para su aprobación.

A los referidos hechos, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria». Conforme al mismo, el artículo 12 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, define el acto de Clasificación como «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. Conforme al artículo 13 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la redacción de la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Torremolinos se han tenido en cuenta los datos existentes en el Fondo Documental previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, así como la documentación técnica aportada al Expediente, según lo siguiente:

- Archivo Histórico Provincial de Málaga. Instituto Geográfico y Estadístico. Planos Catastrales del término municipal de Fuengirola a escala 1:25.000.
- Fotografía Aérea del vuelo americano de 1956-1957, escala aprox. 1:20.000, hoja 1.066 (fotograma 33.290).
- Plano a escala 1:50.000 del I.G.N. (1.ª Edición), hoja 1066.

- Mapas del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1/50.000, hoja 1.066.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1/10.000, hoja 1.066 (3-2), (3-3), (3-4), (4-2).

Cuarto. En la tramitación del Expediente de Clasificación objeto de la presente se han observado todos los trámites preceptivos.

Visto lo expuesto, y conforme a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, así como el Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de obligado cumplimiento,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Fuengirola, de conformidad con la Propuesta emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables -que hayan adquirido las características de suelo urbano- por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE FUENGIROLA, PROVINCIA DE MALAGA

Los datos físicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FUENGIROLA

| VIAS PECUARIAS T.M. FUENGIROLA (MÁLAGA) | | | | |
|---|---------------|---------------|----------------------------------|--|
| Denominación | nº inventario | Longitud (m.) | Anchura legal clasificación (m.) | Anchura clasificación correspondiente a este T.M. (m.) |
| Vereda de Pajares, Tramo 1 | 29054002 | 257 | 20 | 20 |
| Vereda de Pajares, Tramo 2 | 29054002 | 968 580 | 20 20 | 20 10 |
| TOTAL | | 1805 | | |

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE FUENGIROLA, PROVINCIA DE MALAGA

«Cordel del Cesmo» (29054001).

Tramo único (a no clasificar).

Identificador para el inventario de Vías Pecuarias: 29054001.

Comienzo: T.m. Mijas.

Fin: T.m. Fuengirola.

Dirección: N-S.

Longitud: 3.500 m.

Anchura: 37,50 m.

Descripción.

Tramo 1. Procedente del término municipal de Mijas y como continuación de la V.P. del mismo nombre, penetra en el término de Fuengirola, llevando como eje en casi todo su recorrido la línea de términos entre Fuengirola y Mijas. Comienza este cordel en el barrio de Cuevas, tomando como eje el centro de la carretera Fuengirola-Mijas, que a su vez es divisoria de ambos términos, deja por la derecha un taller de coches y por la izquierda un muro perteneciente a la urbanización Haza del Algarrobo. Continúa el cordel con la carretera, llevando a la derecha naves de centros comerciales y por la izquierda un vallado metálico para poco después cruzar el arroyo Real, y girar levemente a la derecha y tomar el centro de la calle Las Cañadas como eje del cordel entre las urbanizaciones del barrio de Las Cañadas (de Mijas) a la derecha y un vallado metálico en el barrio Benítez (de Fuengirola) a la izquierda, continuando por ella unos 350 m. Seguidamente el cordel penetra en la calle Castillo cuyo centro es el eje de la vía pecuaria para a unos 200 m conectar de frente con la Avda. de los Lirios, por la que continúa unos 100 m llevando su centro como eje, gira a la izquierda con la misma calle y cruza por debajo de un puente la autovía Málaga-Algeciras. Gira a la derecha y penetra en la calle Unión, dejando por la derecha una explanada de aparcamientos de un supermercado y seguidamente el parque de Bomberos, la vía pecuaria toma como eje el centro de la calle que a su vez es divisoria de los términos de Fuengirola, y Mijas recorriéndola hasta su final, para cruzar la Avda. de Mijas, a los 150 m el cordel gira a la izquierda siguiendo por la calle Unión para a unos 250 m girar a la derecha y llegar al cruce de las calles Unión, Camino de Santiago y Camino de Coín. Ahora la vía pecuaria toma como eje el centro de la calle Camino de Santiago, que la recorre completamente, girando ligeramente a la izquierda para llegar a la confrontación por la derecha de la calle Virgen de Monserrat y por la izquierda Mercado Mayorista. Continúa el cordel hasta el final del Camino de Santiago para llegar a la calle Molino del Viento, que es perpendicular, la cual toma como eje durante unos 20 m para girar a la derecha y abandonándola después a la izquierda para tomar la calle Málaga que la abandona a unos 120 m justo al llegar el cordel a una pequeña Rotonda, gira en ángulo recto a la derecha toma el camino de la Condesa que lo recorre durante unos 150 m hasta llegar a la altura de la calle del Limonar, que le sale por la derecha. El cordel toma como eje el centro de esta calle recorriéndola hasta su finalización unos 250 m en semicírculo, hasta llegar a la autovía vallada a ambos lados para cruzarla perpendicularmente. Unos 20 m

después de cruzar la autovía, el cordel llega a una calle asfaltada que la toma como eje en un corto trecho de unos 80 m dejando por la derecha los aparcamientos de un supermercado y por la izquierda zona ajardinada junto al río. A partir de aquí el cordel se desvía a la izquierda por un camino de tierra dejando a la izquierda una pequeña caseta moto-bomba, llevando dicho camino como eje durante unos 50 m con un cañaveral por la derecha hasta llegar a la pasada del Molino de la Condesa donde finaliza su recorrido dentro del término de Fuengirola.

«Vereda de Pajares» (29054002).

Identificador para el inventario de Vías Pecuarías: 29054002.

Comienzo: T.m. Fuengirola.

Fin: T.m. Benalmádena.

Dirección: S-N.

Longitud: 2.755 m.

Anchura: 20,00 m.

Tramo a no Clasificar.

Nace esta vereda en el arroyo Pajares dentro del término de Fuengirola en las confluencias de las calles Alcalá Galiano, o Uva y la Avda. de Finlandia.

Toma dirección norte por la citada avenida siendo su centro el eje de la vereda para llegar al final de la misma en la confrontación de las calles Badajoz, Viñas, Ine Solik, y Avda. de los Pacos, gira levemente a la derecha y toma la Avda. de los Pacos cuyo centro es el eje de la vía, penetra para, más adelante a unos 200 m, abandonar esta Avenida girando a la izquierda y tomando dirección Noroeste tomando como eje el centro de la calle camino de la Cantera por la que continúa hasta el final de la calle donde por la izquierda existe una residencia Finlandesa.

Tramo a Clasificar.

(Tramo 1).

La vereda llega a la confrontación de las calles Camino de la Cantera y Viñas, y toma de frente el camino de Pajares ya de tierra. Continúa por el citado camino cuyo centro es el eje de la vereda, por terrenos de labor de la finca Pajares hasta atravesar la divisoria de los términos de Fuengirola y Mijas justo donde existe una casa antigua por la derecha, penetrando en el de Mijas, por donde continúa siguiendo el camino de Pajares.

(Tramo 2).

Esta vereda vuelve al término de Fuengirola procedente del de Mijas, penetrando en él justo al cruzar el arroyo Zaragoza que a su vez es divisoria de ambos términos, en unos 100 m toma dirección Norte, cruza el camino de Corralejos, continuando la vereda ahora dirección noreste rodeando un cerro aislado que lo deja a la derecha, sigue la vereda con el camino de Corralejos como eje durante unos 500 m para conectar con la carretera de Benalmádena-Mijas justo donde se encuentra el mojón de los tres términos según los planos 1:10.000.

La vereda toma como eje el centro de la citada carretera en dirección Oeste que a su vez es divisoria de los términos de Fuengirola, Benalmádena y Mijas dejando por la derecha el restaurante el Higuerón y seguidamente una gasolinera y por la izquierda plantación de pinos. Sigue la vía pecuaria con la carretera como eje y a unos 200 m cruza por debajo del paso inferior de la autovía E-15, y seguidamente deja por la izquierda una Rotonda penetrando la vía pecuaria en el término municipal de Benalmádena donde continúa.

ANEXO III A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE FUENGIROLA, PROVINCIA DE MALAGA

COORDENADAS ABSOLUTAS U.T.M. DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE FUENGIROLA

**“CORDEL DEL CESMO” (29054001)
TRAMO ÚNICO (A NO CLASIFICAR)**

| Punto nº | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 354503,471 | 4047350,719 |
| 2 | 354497,410 | 4047303,436 |
| 3 | 354487,710 | 4047214,326 |
| 4 | 354478,618 | 4047124,610 |
| 5 | 354470,434 | 4047024,588 |
| 6 | 354463,766 | 4046966,394 |
| 7 | 354458,613 | 4046933,053 |
| 8 | 354447,096 | 4046891,832 |
| 9 | 354445,883 | 4046876,677 |
| 10 | 354428,304 | 4046837,881 |
| 11 | 354411,027 | 4046807,571 |
| 12 | 354402,540 | 4046786,355 |
| 13 | 354396,479 | 4046766,957 |
| 14 | 354394,660 | 4046757,864 |
| 15 | 354394,054 | 4046734,222 |
| 16 | 354399,510 | 4046707,550 |
| 17 | 354400,722 | 4046689,970 |
| 18 | 354390,720 | 4046662,692 |
| 19 | 354374,959 | 4046626,320 |
| 20 | 354351,317 | 4046593,586 |
| 21 | 354336,769 | 4046571,763 |
| 22 | 354325,251 | 4046543,272 |
| 23 | 354318,886 | 4046513,568 |
| 24 | 354311,612 | 4046488,714 |
| 25 | 354282,515 | 4046449,918 |
| 26 | 354240,687 | 4046398,392 |
| 27 | 354201,588 | 4046343,228 |
| 28 | 354171,278 | 4046294,733 |
| 29 | 354144,606 | 4046246,844 |
| 30 | 354117,630 | 4046202,592 |
| 31 | 354100,657 | 4046172,282 |
| 32 | 354093,989 | 4046157,127 |
| 33 | 354095,807 | 4046140,760 |
| 34 | 354106,113 | 4046106,814 |
| 35 | 354113,690 | 4046068,623 |
| 36 | 354111,871 | 4046017,703 |
| 37 | 354107,325 | 4045980,726 |
| 38 | 354101,869 | 4045966,177 |

| Punto nº | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 39 | 354078,834 | 4045900,708 |
| 40 | 354063,679 | 4045869,793 |
| 41 | 354050,949 | 4045843,120 |
| 42 | 354038,825 | 4045817,054 |
| 43 | 354013,668 | 4045762,497 |
| 44 | 353996,695 | 4045723,094 |
| 45 | 354051,252 | 4045675,811 |
| 46 | 354133,997 | 4045586,095 |
| 47 | 354162,489 | 4045552,148 |
| 48 | 354172,794 | 4045531,537 |
| 49 | 354168,854 | 4045486,073 |
| 50 | 354168,675 | 4045456,856 |
| 51 | 354163,999 | 4045423,502 |
| 52 | 354161,817 | 4045394,199 |
| 53 | 354160,259 | 4045369,885 |
| 54 | 354158,544 | 4045345,570 |
| 55 | 354160,415 | 4045313,774 |
| 56 | 354161,661 | 4045296,006 |
| 57 | 354168,364 | 4045228,673 |
| 58 | 354178,933 | 4045104,256 |
| 59 | 354183,317 | 4045055,062 |
| 60 | 354188,918 | 4045011,225 |
| 61 | 354189,892 | 4044993,203 |
| 62 | 354224,231 | 4044937,190 |
| 63 | 354254,916 | 4044885,561 |
| 64 | 354274,155 | 4044852,440 |
| 65 | 354272,207 | 4044845,621 |
| 66 | 354260,517 | 4044835,880 |
| 67 | 354251,263 | 4044835,392 |
| 68 | 354243,470 | 4044829,548 |
| 69 | 354261,491 | 4044802,759 |
| 70 | 354284,384 | 4044765,741 |
| 71 | 354294,369 | 4044752,590 |
| 72 | 354306,058 | 4044734,082 |
| 73 | 354302,649 | 4044719,470 |
| 74 | 354269,041 | 4044690,245 |
| 75 | 354242,252 | 4044663,456 |
| 76 | 354215,707 | 4044627,900 |
| 77 | 354210,349 | 4044622,542 |
| 78 | 354203,043 | 4044618,159 |
| 79 | 354191,353 | 4044617,185 |
| 80 | 354185,021 | 4044621,081 |
| 81 | 354166,513 | 4044653,228 |
| 82 | 354150,683 | 4044677,581 |
| 83 | 354131,200 | 4044691,707 |
| 84 | 354112,204 | 4044690,732 |
| 85 | 354097,105 | 4044685,862 |
| 86 | 354079,083 | 4044672,224 |

| Punto nº | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 87 | 354050,346 | 4044631,310 |
| 88 | 354040,118 | 4044620,594 |
| 89 | 354024,531 | 4044598,189 |
| 90 | 354013,085 | 4044585,038 |
| 91 | 353982,887 | 4044557,762 |
| 92 | 353961,456 | 4044545,585 |
| 93 | 353939,050 | 4044532,434 |
| 94 | 353912,262 | 4044522,206 |
| 95 | 353896,188 | 4044512,464 |
| 96 | 353886,447 | 4044499,313 |
| 97 | 353884,499 | 4044490,546 |
| 98 | 353879,628 | 4044477,882 |
| 99 | 353879,628 | 4044467,654 |

**“VEREDA DE PAJARES” (29054002)
(TRAMO A NO CLASIFICAR)**

| Punto nº | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 355206,667 | 4048085,928 |
| 2 | 355210,928 | 4048082,050 |
| 3 | 355233,906 | 4048065,303 |
| 4 | 355260,389 | 4048046,609 |
| 5 | 355318,612 | 4048001,822 |
| 6 | 355345,095 | 4047980,792 |
| 7 | 355368,852 | 4047958,593 |
| 8 | 355417,729 | 4047916,921 |
| 9 | 355431,554 | 4047906,016 |
| 10 | 355442,070 | 4047900,564 |
| 11 | 355451,027 | 4047892,385 |
| 12 | 355466,605 | 4047884,207 |
| 13 | 355477,121 | 4047874,470 |
| 14 | 355484,131 | 4047867,460 |
| 15 | 355489,194 | 4047860,839 |
| 16 | 355487,052 | 4047855,387 |
| 17 | 355482,378 | 4047849,545 |
| 18 | 355478,094 | 4047838,251 |
| 19 | 355477,705 | 4047825,399 |
| 20 | 355476,926 | 4047799,695 |
| 21 | 355476,926 | 4047799,695 |
| 22 | 355470,305 | 4047786,843 |
| 23 | 355461,737 | 4047774,770 |
| 24 | 355451,222 | 4047765,812 |
| 25 | 355443,822 | 4047754,129 |
| 26 | 355434,865 | 4047736,603 |
| 27 | 355428,439 | 4047719,078 |
| 28 | 355423,376 | 4047705,447 |
| 29 | 355420,260 | 4047683,248 |
| 30 | 355420,065 | 4047633,787 |
| 31 | 355421,623 | 4047594,063 |
| 32 | 355423,765 | 4047558,233 |

| Punto nº | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 33 | 355426,491 | 4047541,097 |
| 34 | 355433,112 | 4047526,298 |
| 35 | 355439,343 | 4047518,119 |
| 36 | 355464,463 | 4047492,026 |
| 37 | 355473,810 | 4047473,721 |
| 38 | 355479,263 | 4047461,648 |
| 39 | 355481,599 | 4047436,723 |
| 40 | 355479,847 | 4047395,830 |
| 41 | 355479,847 | 4047374,021 |
| 42 | 355481,405 | 4047367,400 |
| 43 | 355487,636 | 4047360,390 |
| 44 | 355497,762 | 4047354,938 |
| 45 | 355511,782 | 4047349,875 |
| 46 | 355522,297 | 4047344,812 |
| 47 | 355530,476 | 4047337,802 |

(TRAMO A CLASIFICAR 1)

| Punto nº | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 355038,594 | 4048276,388 |
| 2 | 355047,941 | 4048258,862 |
| 3 | 355054,562 | 4048247,568 |
| 4 | 355078,319 | 4048226,148 |
| 5 | 355098,181 | 4048209,402 |
| 6 | 355115,706 | 4048190,318 |
| 7 | 355131,285 | 4048165,783 |
| 8 | 355132,063 | 4048163,446 |
| 9 | 355149,200 | 4048136,963 |
| 10 | 355163,220 | 4048122,553 |
| 11 | 355174,125 | 4048115,543 |
| 12 | 355206,667 | 4048085,928 |

(TRAMO A CLASIFICAR 2)

| Punto nº | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 356290,746 | 4050052,312 |
| 2 | 356307,114 | 4050114,148 |
| 3 | 356307,114 | 4050131,426 |
| 4 | 356306,205 | 4050157,798 |
| 5 | 356309,842 | 4050195,082 |
| 6 | 356315,299 | 4050231,457 |
| 7 | 356315,299 | 4050258,738 |
| 8 | 356316,208 | 4050284,200 |
| 9 | 356334,395 | 4050296,931 |
| 10 | 356382,592 | 4050304,206 |
| 11 | 356423,513 | 4050315,119 |

| Punto nº | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 12 | 356471,710 | 4050321,484 |
| 13 | 356497,172 | 4050342,400 |
| 14 | 356526,272 | 4050358,768 |
| 15 | 356555,371 | 4050375,137 |
| 16 | 356574,468 | 4050388,777 |
| 17 | 356589,927 | 4050400,599 |
| 18 | 356595,384 | 4050405,146 |
| 19 | 356607,322 | 4050413,930 |
| 20 | 356636,777 | 4050423,134 |
| 21 | 356662,550 | 4050425,896 |
| 22 | 356684,642 | 4050436,942 |
| 23 | 356710,415 | 4050452,590 |
| 24 | 356727,444 | 4050461,794 |
| 25 | 356748,615 | 4050479,284 |
| 26 | 356765,184 | 4050487,568 |
| 27 | 356794,639 | 4050494,011 |
| 28 | 356827,776 | 4050494,932 |
| 29 | 356868,277 | 4050489,409 |
| 30 | 356882,084 | 4050486,647 |
| 31 | 356903,256 | 4050490,329 |
| 32 | 356922,586 | 4050492,170 |
| 33 | 356955,263 | 4050498,614 |
| 34 | 356975,513 | 4050494,011 |
| 35 | 356994,843 | 4050490,329 |
| 36 | 357018,776 | 4050490,329 |
| 37 | 357043,629 | 4050493,091 |
| 38 | 357065,720 | 4050498,614 |
| 39 | 357083,209 | 4050497,693 |
| 40 | 357091,493 | 4050496,773 |
| 41 | 357106,221 | 4050497,693 |
| 42 | 357122,790 | 4050500,455 |
| 43 | 357141,199 | 4050509,659 |
| 44 | 357157,768 | 4050517,944 |
| 45 | 357177,098 | 4050519,785 |
| 46 | 357248,435 | 4050528,989 |
| 47 | 357271,447 | 4050529,910 |
| 48 | 357295,380 | 4050527,148 |
| 49 | 357329,437 | 4050524,387 |
| 50 | 357356,131 | 4050517,023 |
| 51 | 357379,143 | 4050510,580 |
| 52 | 357392,950 | 4050495,852 |
| 53 | 357410,439 | 4050485,727 |
| 54 | 357445,418 | 4050475,602 |
| 55 | 357466,589 | 4050471,920 |
| 56 | 357486,839 | 4050466,397 |
| 57 | 357512,152 | 4050460,874 |
| 58 | 357534,244 | 4050454,431 |

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel del Gallego, tramo segundo, comprendido desde la Carretera Sevilla-Utrera (A-376) hasta el Cordel de Utrera, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla (V.P. 59/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel del Gallego», en su tramo segundo, a su paso por el término municipal de Alcalá de Guadaira, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Alcalá de Guadaira fueron clasificadas por Orden Ministerial de 28 de enero de 1947, incluyendo el «Cordel del Gallego», con una anchura variable a lo largo de su recorrido, pero nunca inferior a 37,61 metros y una longitud aproximada, dentro de este término municipal, de 22.000 metros.

Segundo. Mediante Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde del tramo segundo de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 26 de abril de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 68, de fecha 23 de marzo de 2001.

En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde se hacen las siguientes manifestaciones:

- Don Juan Pablo Lazo Ramos muestra su desacuerdo con el trazado propuesto por la Administración.
- El representante de Asaja-Sevilla manifiesta su oposición al deslinde por los motivos que expondrá en su momento.

No aportando documentación que pudiera avalar sus manifestaciones, no pueden considerarse alegaciones al presente deslinde.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 256, de fecha 5 de noviembre de 2001.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.
- Don Juan Luis Moreno Cabanas, en nombre propio y en el de las empresas Majada Alta, S.A., y Explotaciones Agropecuarias Sanabria, S.A.

Sexto. Los interesados citados anteriormente presentan idénticas alegaciones que pueden resumirse como sigue:

- Falta de Motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico.
- Efectos y alcance del deslinde.

- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.

- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.

- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

- Falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.

- Indefensión y perjuicio económico y social.

El segundo alegante, además de todo lo anterior, manifiesta su desacuerdo con parte del trazado del Cordel, y con la anchura del mismo, considerando que, en base a documentación aportada, se trata de una Vereda.

Las alegaciones formuladas anteriormente serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 31 de mayo de 2002.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Gallego», en el término municipal de Alcalá de Guadaira, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por los interesados antes citados, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la Vía Pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de indefensión en el presente procedimiento.

En segundo lugar, se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas desde un punto de vista técnico, si bien las mismas no se refieren al concreto Procedimiento de Deslinde que nos ocupa, sino al Procedimiento de Clasificación de una vía pecuaria. Así, se hace referencia a «clasificadores» y a la «clasificación», se establece que no se ha señalado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el Acto de Apeo de un Procedimiento de Deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie de suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria, siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales -históricos y actuales-, imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales). Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasman en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de medio ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso). Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el meritado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

Por otra parte, respecto a la apreciación que exponen los alegantes, relativa a que «el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias andaluzas dice claramente que deben incluirse los datos de altitud en la toma de datos», manifestar que dicho Plan no establece ni prescribe las previsiones técnicas que se han de reflejar en los expedientes de Clasificación y Deslinde de vías pecuarias, sino que únicamente constituye un instrumento de planificación, cuyo objeto es determinar la Red Andaluza de Vías Pecuarias, así como establecer las actuaciones necesarias para su recuperación y puesta en uso, determinando unos niveles de prioridad.

En otro orden de cosas, los efectos y el alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor: «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma,

dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La Resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial».

Sostienen, por otra parte, los alegantes, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado, en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Concretamente, el procedimiento de referencia no incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

En este sentido, señalar que el Expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Alcalá de Guadaíra, incluido en el mismo el «Cordel del Gallego», se tramitó de acuerdo con las normas aplicables, finalizando en el acto administrativo, ya firme, que clasifica la vía pecuaria que nos ocupa. Dicha Clasificación fue aprobada por Orden Ministerial de 28 de enero de 1947 y, por lo tanto, clasificación incuestionable, no siendo procedente entrar ahora en la clasificación aprobada en su día. En este sentido, la Sentencia del TSJA de 24 de mayo de 1999 insiste en la inatacabilidad de la Clasificación, acto administrativo firme y consentido, con ocasión del deslinde.

Por otra parte, respecto a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley 3/1995, así como a la competencia estatal de dicho desarrollo, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Así mismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto, al no constituir una norma de carácter expropiatorio, dado que no hay privación de bienes a particulares, sino determinación de deslindar el dominio público.

Respecto a la indefensión alegada, considerando que no han tenido acceso a una serie de documentos que relacionan, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesados en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, han tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Por otro lado, sostienen los alegantes el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

En cuanto a lo manifestado por don Juan Luis Moreno Cabanas, mostrando su desacuerdo con parte del trazado de la vía pecuaria, aclarar que el deslinde, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria, se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente.

Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho Expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada y número de intrusiones; plano de intrusión del Cordel, de situación del tramo, Croquis de la Vía Pecuaria y Plano de Deslinde.

Por último, respecto a la disconformidad mostrada por el alegante con la anchura de la vía pecuaria, entendiendo que la misma tiene la consideración de Vereda, señalar que esta afirmación no puede ser compartida en atención a la naturaleza y definición del acto de clasificación de una vía pecuaria, cuyo objeto es la determinación de la existencia y categoría de las vías pecuarias; es decir, la clasificación está ordenada a acreditar o confirmar la identidad y tipología de una vía pecuaria.

A pesar de que las clasificaciones efectuadas al amparo de lo establecido en los Reglamentos anteriores a la vigente Ley de Vías Pecuarias distinguiesen entre vías pecuarias necesarias, innecesarias o sobrantes, dichos extremos no pueden ser tenidos en consideración en la tramitación de los procedimientos de deslindes de vías pecuarias, dado que dichas declaraciones no suponían sin más la desafectación de la vía pecuaria.

La filosofía que impregna la nueva regulación de las vías pecuarias, consistente en dotar a las mismas, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario, de nuevos usos que las rentabilicen social, ambiental y económicamente, dado su carácter de patrimonio público, choca frontalmente con el espíritu que inspiró a los anteriores Reglamentos en los que se preveía la venta por el Estado de los terrenos pertenecientes a las mismas que, por una u otras causas, hubiesen perdido total o parcialmente su utilidad como tales vías pecuarias. De ahí que dichas consideraciones (necesaria, innecesaria o sobrante) no puedan ser mantenidas en la actualidad y resulte improcedente hablar de partes necesarias o sobrantes de la vía pecuaria en cualquier deslinde posterior a la entrada en vigor de la Ley 3/1995, en cuanto supone la desaparición de estas categorías.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 23 de abril de 2002, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Gallego», tramo segundo, comprendido desde la Carretera Madrid-Cádiz hasta el Cordel de Mairena, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 6.528,33 metros.
- Anchura: Variable, nunca inferior a 37,61 metros.
- Superficie deslindada: 40,6970 ha.

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (provincia de Sevilla), de forma alargada, con una anchura legal no inferior a 37,61 metros, la longitud deslindada es de 6.528,33 metros, la superficie deslindada de 40,6970 hectáreas, que en adelante se conocerá como «Cordel del Gallego», Tramo 2.º, que linda:

- Al Norte: Con fincas propiedad de Majada Alta, S.A., Don Juan Luis Moreno Cabanas, don Diego Moreno Gómez; doña Ana María Fuentes Muñoz; don Juan Zayas Pacheco y don J. Gaytán Ayala y Maestre.
- Al Sur: Con fincas propiedad de don Manuel Rivero Ocaña, don Antonio Zabala Sánchez Noriega, don Rafael Benítez Sánchez Cid, Explotaciones Agrícolas Sanabria, S.A., don Juan Arcos Marín, don Antonio Romero Morales, don Rafael Vargas Márquez, don José Zayas Pacheco, don Antonio Romero Blanco y don Rafael Camacho Alvarez.
- Al Este: Con la vía pecuaria «Cordel de Mairena».
- Al Oeste: Con la Carretera A-376».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de septiembre 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL GALLEGO», TRAMO SEGUNDO, COMPRENDIDO DESDE LA CARRETERA MADRID-CADIZ, HASTA EL CORDEL DE MAIRENA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

(Referidas al Huso 30)

CORDEL DEL GALLEGO
(Tramo II)

| Punto | X | Y | Punto | X | Y |
|-------|-------------|--------------|-------|-------------|--------------|
| 1 | 248173.7117 | 4126252.0658 | 1' | 248149.1296 | 4126300.8850 |
| 2 | 248280.1273 | 4126328.4075 | 2' | 248254.2377 | 4126369.7975 |
| 3 | 248440.8354 | 4126429.5683 | 3' | 248414.0647 | 4126474.2529 |
| 4 | 248538.8472 | 4126490.0854 | 4' | 248512.9768 | 4126537.2505 |
| 5 | 248625.7685 | 4126543.9570 | 5' | 248609.1501 | 4126581.3272 |
| 6 | 248909.8104 | 4126740.5682 | 6' | 248885.1159 | 4126769.8678 |
| 7 | 248935.7167 | 4126762.6678 | 7' | 248918.7136 | 4126796.2149 |
| 8 | 249071.0785 | 4126788.8883 | 8' | 249055.9457 | 4126839.3996 |
| 9 | 249145.9130 | 4126794.9448 | 9' | 249136.5411 | 4126856.6403 |
| 10 | 249274.4935 | 4126819.1586 | 10' | 249265.0822 | 4126878.6208 |
| 11 | 249546.8602 | 4126879.5140 | 11' | 249539.0175 | 4126937.1163 |
| 12 | 249564.9796 | 4126854.3596 | 12' | 249591.1790 | 4126940.1531 |
| 13 | 249653.2706 | 4126901.3127 | 13' | 249649.5043 | 4126952.0361 |
| 14 | 249721.4158 | 4126913.6964 | 14' | 249714.4238 | 4126966.5285 |
| 15 | 249755.6784 | 4126906.6645 | 15' | 249758.3543 | 4126971.4984 |
| 16 | 249793.0497 | 4126864.9417 | 16' | 249800.3957 | 4126974.7589 |
| 17 | 249925.7518 | 4126899.5196 | 17' | 249930.7383 | 4126971.4984 |
| 18 | 249998.5259 | 4126909.3398 | 18' | 249995.8484 | 4126970.3364 |
| 19 | 250087.6532 | 4126899.8542 | 19' | 250100.4653 | 4126956.1512 |
| 20 | 250167.7409 | 4126888.5317 | 20' | 250171.9347 | 4126943.4399 |
| 21 | 250230.6055 | 4126857.5212 | 21' | 250232.9149 | 4126931.8423 |
| 22 | 250438.4931 | 4126820.1530 | 22' | 250447.3440 | 4126891.4459 |
| 23 | 250565.8352 | 4126796.6444 | 23' | 250571.4578 | 4126868.4246 |
| 24 | 250661.5640 | 4126793.1157 | 24' | 250664.8047 | 4126877.9100 |
| 25 | 250757.9596 | 4126847.6985 | 25' | 250717.5669 | 4126909.7020 |
| 26 | 250859.0565 | 4126911.6666 | 26' | 250808.8336 | 4126980.2425 |
| 27 | 250985.5364 | 4127005.9316 | 27' | 250939.2544 | 4127081.0098 |
| 28 | 251059.2281 | 4127091.3234 | 28' | 251005.1961 | 4127156.7450 |
| 28A | 251040.0808 | 4127116.3111 | | | |
| 29 | 251165.5708 | 4127245.3737 | 29' | 251122.2750 | 4127288.4041 |
| 30 | 251244.6568 | 4127326.9208 | 30' | 251187.4839 | 4127354.9327 |
| 31 | 251284.7059 | 4127367.0170 | 31' | 251254.9949 | 4127407.1519 |
| 32 | 251427.4510 | 4127467.4632 | 32' | 251387.3818 | 4127508.1932 |
| 33 | 251579.2165 | 4127572.4000 | 33' | 251538.3000 | 4127621.8684 |
| 34 | 251679.2150 | 4127643.7027 | 34' | 251617.0754 | 4127684.0595 |
| 35 | 251713.3456 | 4127666.0893 | 35' | 251671.0590 | 4127713.4205 |
| 36 | 251744.2764 | 4127688.1205 | 36' | 251725.4897 | 4127743.3569 |
| 37 | 251878.1060 | 4127741.8929 | 37' | 251832.7207 | 4127802.5305 |
| 38 | 251936.0569 | 4127753.6192 | 38' | 251881.4230 | 4127829.4774 |
| 39 | 251982.5936 | 4127761.4893 | 39' | 251935.9066 | 4127859.2229 |
| 40 | 252088.7530 | 4127797.8244 | 40' | 252011.3818 | 4127899.9741 |
| 41 | 252161.7080 | 4127831.9972 | 41' | 252121.1451 | 4127905.8735 |
| 42 | 252212.8891 | 4127853.7823 | 42' | 252198.0333 | 4127912.8551 |
| 43 | 252295.7166 | 4127888.8467 | 43' | 252285.5530 | 4127958.4787 |
| 44 | 252382.6306 | 4127925.6698 | 44' | 252384.7817 | 4127975.6235 |
| 45 | 252480.4863 | 4127902.9380 | 45' | 252492.3852 | 4127962.3671 |
| 46 | 252633.5851 | 4127874.6342 | 46' | 252644.8604 | 4127936.1802 |
| 47 | 252688.0486 | 4127871.7412 | 47' | 252715.1543 | 4127922.2695 |
| 48 | 252802.6600 | 4127807.1854 | 48' | 252808.0065 | 4127880.3077 |
| 49 | 252914.0126 | 4127750.3047 | 49' | 252945.0881 | 4127809.9247 |

| Punto | X | Y | Punto | X | Y |
|-------|-------------|--------------|-------|-------------|--------------|
| 50 | 253044.2105 | 4127690.6789 | 50' | 253064.5758 | 4127766.7329 |
| 51 | 253199.8374 | 4127649.7426 | 51' | 253210.7553 | 4127708.7409 |
| 52 | 253343.8108 | 4127608.4049 | 52' | 253346.7659 | 4127670.1584 |
| 53 | 253576.9736 | 4127551.4866 | 53' | 253593.4889 | 4127593.3957 |
| 54 | 253828.9382 | 4127457.9264 | 54' | 253861.2157 | 4127506.1076 |
| 55 | 253865.5345 | 4127444.8625 | 55' | 253985.7594 | 4127466.3930 |
| 56 | 253994.1442 | 4127406.2649 | 56' | 254023.3815 | 4127454.4350 |

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1272/00, interpuesto por don Antonio Gómez Morales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Gómez Morales, recurso contencioso administrativo núm. 1272/00, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 9.2.2001, por la que no se admite por improcedente el recurso de reposición, confirmando la Resolución del recurso de alzada, recaída en el expediente núm. 97/023, sobre práctica de nota marginal de obligación de restaurar superficie afectada por incendio forestal de la finca registral 32.057 de la localidad de Estepona, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1272/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 578/02, interpuesto por don Faustino Ortiz García, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Córdoba, se ha interpuesto por don Faustino Ortiz García recurso núm. 578 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 25.4.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 18.6.2001 recaída en el expediente sancionador núm. F/11/01, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 578/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 499/01, interpuesto por don Cristóbal Polo Alvarez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Cristóbal Polo Alvarez recurso contencioso-administrativo núm. 499/01, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.11.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 12.4.2000, recaída en el expediente sancionador CAZA-937397, instruido por infracción administrativa a la vigente normativa en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 499/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/02, interpuesto por don Juan Luis Morales Calderón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Luis Morales Calderón recurso núm. 341/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 19.4.01, recaída en el expediente sancionador SAN/FOR-112/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto

en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 294/02, interpuesto por don Juan Ramos Menacho, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 6 de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Ramos Menacho recurso núm. 294/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 25.3.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 1.10.01, por la que se adopta la medida de carácter provisional del inmediato cese de la ocupación ilegal por pastoreo de las fincas Venta la Curra y el Fresno, situadas en el t.m. de Coripe, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 294/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 14 de mayo de 2002, BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002, se estableció un régimen de

concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

(Aplicación presupuestaria 01.21.00.01.11.485.04.31G.5).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 24/ZTS/PRO/02.
Entidad: A.VV. Celeste y Blanca.
Localidad: Barbate.
Cantidad concedida: 13.222,27 €.

Cádiz, 19 de septiembre de 2002.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente:
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento general de la sede del Parlamento de Andalucía, en el «Antiguo Hospital de las Cinco Llagas».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 343 y BOJA núm. 84, de 18 de julio de 2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 160.377,05 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de septiembre de 2002.
 - b) Contratista: Elsamex, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 151.315,07 euros.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 3072/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- c) Números de expediente:

1. T0010B0102JA.
2. T0130B0102JA.
3. T0370B0102SE.
4. T0270B0102CO.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto:

1. «Adecuación y construcción de instalaciones deportivas».
2. «Complejo de piscinas al aire libre».
3. «Sede Federaciones Andaluzas de Deportes en el Estadio Olímpico».
4. «Construcción de pabellón polideportivo».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugares de ejecución:

1. Bailén (Jaén).
2. Ubeda (Jaén).
3. Sevilla.
4. Encinarejo (Córdoba).

- d) Plazo de ejecución:

1. 12 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
2. 10 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. 10 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
4. 13 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importes totales:

1. 451.090,65 euros.
2. 1.141.922,99 euros.
3. 851.436,36 euros.
4. 721.214,53 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 95/506.51.22, 95/506.52.90.

e) Telefax: 95/506.51.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación:

1. Grupos C, Subgrupos Todos, Categoría d.

2. Grupos C, Subgrupos Todos, Categoría e.

3. Grupos C, Subgrupos Todos, Categoría e.

4. Grupo C, Subgrupos Todos, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del decimotercer día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n - Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP, R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n - Edificio Torretriana, planta 1.ª.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Siete días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3090/2002).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Número de expediente: 2002/1328.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Impresión y encuadernación del Volumen II del Atlas de Andalucía.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (270.455,45 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil cuatrocientos nueve euros con once céntimos (5.409,11 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ María Coronel, 6.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.78.00.

e) Telefax: 95/505.78.66.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 2 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 12 de noviembre de 2002; apertura económica: 18 de noviembre de 2002.

e) Hora: Apertura técnica 11,00; apertura económica: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario. 1.200 euros como máximo.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.copt.junta-andalucia.es

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.69.15.

e) Telefax: 95/503.69.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: C/ San José, 13.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla 3 de octubre de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 3075/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0214390B11BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Restauración del Castillo de Olvera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Olvera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 277.876,36 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías, 27.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 3074/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0214430B41BC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consolidación de las Ruinas Romanas de «Munigua», Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 271.410,70 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: C/ Levías, 27.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.69.15.

e) Telefax: 95/503.69.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: C/ San José, 13.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 3073/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

c) Número de expediente: DO21589SV411P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la Reales Atarazanas de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.633,12 euros.

5. Garantía provisional: 892,66 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, Servicio de Infraestructura y Gestión de Instituciones.

b) Domicilio: C/ Levías, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.66.12.

e) Telefax: 95/503.66.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
2. Domicilio: C/ San José, 13.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, 13.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3076/2002).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. C.P. 11001. Tfnos.: 956/00.94.00/1. Fax: 956/00.94.45.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Consolidación y acondicionamiento de acceso al Yacimiento Arqueológico Factoría de Salazones. Teatro Andalucía (Cádiz).

b) Número de Expte.: B02 1125 OB11CA.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 5 meses desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 174.114,70 € (IVA incluido).

5. Garantía provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar: Véase punto 1. Sección de Gestión Económica (Negociado de Contratación).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimotercer día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura, de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, 11001, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura, en la dirección reseñada en el punto 1.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del octavo día natural después del indicado en punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladaría al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la LCAP.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 3 de octubre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de julio de 2002, del Archivo General de Andalucía, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (BOJA núm. 115, de 1.10.2002). (PD. 3077/2002).

Advertido error en la Resolución del Archivo General de Andalucía, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios con número de expediente: C02004CS41AA, «Microfilmación de 720 legajos del Archivo Ducal de Medinaceli», en anuncio insertado en el BOJA núm. 115, de fecha 1 de octubre de 2002, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el apartado 7 del anuncio, referido a los requisitos específicos del contratista, donde dice:

«Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

a) Documentación señalada en los apartados a) y b) del art. 16.1 y el apartado a), b) y c) del artículo 19 del R. Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.»

Debe decir:

«Clasificación: Según normativa anterior (de acuerdo con la Orden de 24 de noviembre de 1982), Grupo III, Subgru-

po 03, Categoría D; según normativa vigente (art. 37 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), Grupo M, Subgrupo 05, Categoría B.»

Por aplicación de lo previsto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece prorrogar en quince (15) días naturales el plazo de presentación de ofertas, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, quedando fijado el día de apertura de las ofertas a las 10 horas del décimo día natural, a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

Sevilla, 1 de octubre de 2002

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y vía de urgencia para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3078/2002).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Jaén.
Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3, Edif. Mirador; C.P. 23071, Jaén.
Tlfno.: 953/01.24.00; Fax: 953/01.25.08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores en Bélmez de la Moraleda (Jaén).
 - b) Número de expediente: 868/2002/C/23.
 - c) Lugar de ejecución: Bélmez de la Moraleda (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.001.601,32 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: e.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto núm. 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 8 de octubre de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General, Joaquín Román Nava.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3087/2002).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: ASC-48/02.

2. Objeto del contrato: Vigilancia y seguridad del edificio sede de las Consejerías de Asuntos Sociales, de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 435.132 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.702,64 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfonos: 95/504.82.27-95/504.82.25.

e) Telefax: 95/504.82.20.

f) Página web: www.cas.junta-andalucia.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos de los licitadores.

a) Clasificación. Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el cuarto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de apertura de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de octubre de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 02/03238.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Adquisición de equipamiento para planta piloto, con destino a la Facultad de Química, L-1, Edificio Blanco.

c) Lote:

d) BOJA núm.:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha:

b) Contratista: Desierto.

- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación:

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

ANUNCIO de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para el concurso de dirección de obra y asistencia técnica de las obras Variante en el acceso a Cartaya por la H-1311. (PP. 2968/2002).

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 23.9.2002 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso para la dirección de obra y asistencia técnica de las obras «Variante en el acceso a Cartaya por la H-1311». Lo que se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso correspondiente, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cartaya.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Dirección de obra y asistencia técnica de las obras «Variante en el acceso a Cartaya por la H-1311».
 - b) Lugar de ejecución: Cartaya.
 - b) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o precio importe total: 132.226,66 euros, IVA incluido.
5. Garantías.
 - Provisional: 2% del tipo de licitación.
 - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cartaya (Secretaría).
 - b) Domicilio: Plaza Redonda, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Cartaya, 21450.
 - d) Teléfonos: 959/39.00.00-39.00.01-39.03.81.
 - e) Telefax: 959/39.02.20.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin plazo presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Otros requisitos: Colegiación de los técnicos responsables de los trabajos objeto del contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha de presentación: Podrán presentarse durante el plazo de quince días naturales, contados desde el último anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Si el día en que venciese la convocatoria fuese festivo o inhábil a efectos administrativos, el mismo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil inmediatamente siguiente.
 - b) Horario: De 8 a 15 horas.
 - c) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego.
 - d) Lugar de presentación: Registro de Licitación/Registro de Entrada, en horario de oficina o por correo. También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el inte-

resado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la expiración del plazo de presentación de ofertas; transcurridos diez días desde la finalización del citado plazo sin que se haya recibido la proposición, ésta no se admitirá en ningún caso.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes a contar desde la apertura de las pllicas.

f) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartaya (Secretaría).

b) Domicilio: Plaza Redonda, núm. 1.

c) Localidad y Código Postal: Cartaya, 21450.

d) Fecha: El día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de presentación de ofertas, si no coincide en sábado o festivo, en cuyo caso pasará al lunes siguiente, salvo que se haya anunciado en la forma antes señalada el envío de proposiciones por correo. En este caso, la apertura tendrá lugar al undécimo día hábil (si no es sábado o inhábil) a la misma hora, con notificación personal al resto de los licitadores.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

Modelo de Proposición: El señalado en el Pliego.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cartaya, 24 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Juan Antonio Millán Jaldón.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de reurbanización de las calles Fray Francisco de Pareja, Carabela La Niña y Carabela Santa María (Santa Clara). (PP. 2827/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 271/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto de reurbanización de las calles Fray Francisco de Pareja, Carabela La Niña y Carabela Santa María (Santa Clara).
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 1.389.198,59 euros.
5. Garantía provisional: 27.783,97 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de

proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.
8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmado, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de acondicionamiento de los acerados, aparcamientos y reposición de capa de aglomerados en la Avda. San Juan de la Salle. (PP. 2826/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 242/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de acondicionamiento de los acerados, aparcamientos y reposición de capa de aglomerados en la Avda. San Juan de la Salle.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 217.559,74 euros.

5. Garantía provisional: 4.351,19 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmado, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, sobre Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de pavimentación en calles Almirante Argandoña y Alonso Mingo (Bellavista). (PP. 2825/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 284/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de pavimentación en calles Almirante Argandoña y Alonso Mingo (Bellavista).

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

- c) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 421.345,74 euros.
5. Garantía provisional: 8.426,91 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 95/448.02.50.
- e) Telefax: 95/448.02.93.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmado, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.
- d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de acondicionamiento de la calle Genaro Parladé. (PP. 2864/2002).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 202/02.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Proyecto de acondicionamiento de la calle Genaro Parladé.
- b) Lugar de ejecución: Sevilla.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 303.943,15 euros.
5. Garantía provisional: 6.078,86 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfono: 95/448.02.50.
- e) Telefax: 95/448.02.93.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado, se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmado, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.
- d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de acondicionamiento de la calle Amador de los Ríos. (PP. 2865/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 278/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto de acondicionamiento de la calle Amador de los Ríos.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Nueve meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
 4. Tipo de licitación: 1.067.644,34 euros.
 5. Garantía provisional: 21.352,89 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmado, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
 10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación de las obras de nueva pavimentación en Bda. de La Plata. Fase 2. (PP. 2862/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 177/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto de nueva pavimentación en Bda. de la Plata. Fase 2.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Nueve meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
 4. Tipo de licitación: 733.014,94 euros.
 5. Garantía provisional: 14.660,30 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmado, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 19 de septiembre de 2002, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de notificación de la Resolución de 18 de septiembre de 2002, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del proyecto de Dotación de Mobiliario Urbano y Reparaciones en el Bulevar de la Bda. Pino Montano, Avdas. Mar de Alborán y Agricultores. (PP. 2861/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 178/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Dotación de Mobiliario Urbano y Reparaciones en el Bulevar de la Bda. Pino Montano, Avdas. Mar de Alborán y Agricultores.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 346.590 euros.

5. Garantía provisional: 6.931,80 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobre sellados y firmado, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092, Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de convocatoria de concurso por el procedimiento de concurso público abierto para contratar el suministro que se cita. (PP. 3088/2002).

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto para contratar el suministro de vestuario para 180 miembros del Servicio de Policía Local (Nueva Promoción) del Ayuntamiento de Sevilla.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 150/02.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del suministro de vestuario para 180 miembros del Servicio de Policía Local (Nueva Promoción) del Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de entrega: 45 días desde la fecha de contratación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Procedimiento de urgencia.

Procedimiento: Abierto.

Presupuesto base de licitación: 159.840,00 euros (ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta euros).

Garantías. Provisional: 3.196,80 euros.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior, C/ Méndez Núñez, núm. 10-1.º

Localidad: Sevilla.

Teléfono: 95/421.14.51. Fax: 95/422.65.60.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Justificación solvencia:

- Económico-financiera.

- Técnica y profesional.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

Admisión de variantes: No.

Apertura de las ofertas.

Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, núm. 1.

Fecha: Segundo lunes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que, en caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente lunes hábil.

Hora: 9 horas.

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de octubre de 2002.- El Secretario General.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 3071/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: T-MA5034/OEJO. Obra con variante para la implantación del tranvía entre Vélez-Málaga y Torre del Mar.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diecinueve millones sesenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos, IVA incluido (19.061.884,73).

5. Garantías: Trescientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y tres euros con dieciocho céntimos (328.653,18).

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo D. Subgrupo 1. Categoría f.

- Grupo D. Subgrupo 3. Categoría e.

- Grupo D. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 10 de diciembre de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-MA5034/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 11 de octubre de 2002.

Sevilla, 14 de octubre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones:

Acta de disconformidad 0022140000635.

Obligado tributario: Cdad. Propietarios Avda. Granada, 12.

Domicilio: Avda. Granada, 12. 14009, Córdoba.

NIF: H14264873.

Concepto tributario: Actos Jurídicos Documentados.

Período: 2002.

Importe: 108,89 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta 0082140000381.

Obligado tributario: Cdad. Propietarios Avda. Granada, 12.
Domicilio: Avda. Granada, 12. 14009, Córdoba.
NIF: H14264873.
Concepto tributario: Actos Jurídicos Documentados.
Período: 2002.
Importe: 108,89 euros.

Córdoba, 27 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Huelva, C/ Cardenal Cisneros, 3, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|----------------|---|---|
| A21020664 | MAQUINAS RECREATIVAS TARTESOS SA | NOTIFICA-EH2101-2002/7 |
| Documento: | 0291210018671 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH2101-2002/29 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| Documento: | 0301210016335 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| B21043070 | SANTERA SL | NOTIFICA-EH2101-2002/534 |
| Documento: | 0291210024533 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH2101-2002/376 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| B21043070 | SANTERA SL | NOTIFICA-EH2101-2002/805 |
| Documento: | 0291210025531 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH2101-2002/436 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| B21151121 | CONSTRUCCIONES LUIS HERMOSIN SL | NOTIFICA-EH2101-2002/1036 |
| Documento: | 0301210019740 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| B21252903 | PROMOHULEP SL | NOTIFICA-EH2101-2002/749 |
| Documento: | 0301210018681 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| B21266499 | 4 POR 4 IMPORTACIONES SL | NOTIFICA-EH2101-2002/89 |
| Documento: | 0291210019922 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH2101-2002/139 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| Documento: | 0301210016755 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| B21269311 | GESTION Y VENTA AUTOMOVILISTICA SL UNIPERSON NOTIFICA-EH2101-2002/152 | |
| Documento: | 0291210020202 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH2101-2002/167 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| Documento: | 0301210016624 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| F21270673 | LOPEZ PASCUAL SDAD COOP.AND. | NOTIFICA-EH2101-2002/161 |
| Documento: | 0291210020290 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH2101-2002/176 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|----------------|-----------------------------------|---|
| Documento: | 0301210016651 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 00654383X | GARCIA HIERRO MARIA MAGDALENA | NOTIFICA-EH2101-2002/735 |
| Documento: | 0301210018462 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 29403493V | TOSCANO VAZQUEZ ANTONIO | NOTIFICA-EH2101-2002/613 |
| Documento: | 0301210018173 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 29707448G | GARRIDO HURTADO ANTONIO | NOTIFICA-EH2101-2002/146 |
| Documento: | 0291210020105 | Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES |
| R.U.E. Origen: | OTRNOTIF-EH2101-2002/157 | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| Documento: | 0301210016590 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 29711970H | VAZQUEZ LOZANO MARIA CONSOLACION | NOTIFICA-EH2101-2002/963 |
| Documento: | 0301210020334 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| Documento: | 0301210022023 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 29713791E | ABAD GALAN FRANCISCA | NOTIFICA-EH2101-2002/746 |
| Documento: | 0301210018995 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 29751258E | SIMO RODRIGUEZ M CARMEN | NOTIFICA-EH2101-2002/752 |
| Documento: | 0301210019110 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| Documento: | 0301210022312 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 29758157K | BARRIO PEREZ FRANCISCO JAVIER DEL | NOTIFICA-EH2101-2001/2556 |
| Documento: | 0301210012232 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 44201647V | GIL RANGEL EVA MARIA | NOTIFICA-EH2101-2002/5 |
| Documento: | 0301210016353 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 44228948V | GORDILLO LOREDO M CARMEN | NOTIFICA-EH2101-2002/857 |
| Documento: | 0301210019783 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 48911469Z | VIDES TOSCANO ISABEL MARIA | NOTIFICA-EH2101-2002/595 |
| Documento: | 0301210017622 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |
| 75516677H | SERRANO BANDO MARIA CATALINA | NOTIFICA-EH2101-2002/890 |
| Documento: | 0301210019975 | Descripción: NOTIFICACION GENERAL |
| R.U.E. Origen: | | Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES |

LIQUIDACIONES

| NIF | Nombre | R.U.E. |
|----------------|---|---|
| A21012794 | ORGANIZACION TURISTICA DEL ATLANTICO SA | NOTIFICA-EH2101-2002/471 |
| Documento: | 0162210000053 | Descripción: LIQ. GENERAL GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2101-1989/7821 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21043070 | SANTERA SL | NOTIFICA-EH2101-2002/917 |
| Documento: | 0162210000795 | Descripción: LIQ. GENERAL GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2101-2000/20356 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21151121 | CONSTRUCCIONES LUIS HERMOSIN SL | NOTIFICA-EH2101-2002/1036 |
| Documento: | 0101210124135 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2101-1999/7264 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| Documento: | 0101210124141 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2101-1999/7264 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |
| B21252903 | PROMOHULEP SL | NOTIFICA-EH2101-2002/749 |
| Documento: | 0101210123790 | Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION |
| R.U.E. Origen: | ITPAJD-EH2101-1999/23553 | Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA |

NIF **Nombre** **R.U.E.**

B21286794 PROMOCIONES FARO-HUELVA SL UNIPERSONAL NOTIFICA-EH2101-2002/681
Documento: 0101210123960 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/4596 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X0587513R SILVA RAMOS, GEORGINA ANASTASIA NOTIFICA-EH2101-2002/697
Documento: 0101210123774 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/2933 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2991510S VOLLERS HORST NOTIFICA-EH2101-2002/676
Documento: 0101210123855 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/7811 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

00654383X GARCIA HIERRO MARIA MAGDALENA NOTIFICA-EH2101-2002/735
Documento: 0101210123934 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/18960 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27928825V GARCIA SANTOS MANUEL NOTIFICA-EH2101-2002/296
Documento: 0161210004723 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1989/12205 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29286822W CAMPOY BLANCO SEVERIANO NOTIFICA-EH2101-2002/1107
Documento: 0112210001233 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-1999/819 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29386867C HERNANDEZ PINZON PRIETO RAFAEL NOTIFICA-EH2101-2002/314
Documento: 0161210004605 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/6055 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0161210004590 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/6055 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29403493V TOSCANO VAZQUEZ ANTONIO NOTIFICA-EH2101-2002/613
Documento: 0101210122870 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/9963 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29697567J AGUIRRE GALAZ CARLOS NOTIFICA-EH2101-2002/914
Documento: 0162210000561 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/16307 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29711970H VAZQUEZ LOZANO MARIA CONSOLACION NOTIFICA-EH2101-2002/963
Documento: 0162210000896 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1991/9859 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29713791E ABAD GALAN FRANCISCA NOTIFICA-EH2101-2002/746
Documento: 0101210123741 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/12674 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29751258E SIMO RODRIGUEZ M CARMEN NOTIFICA-EH2101-2002/752
Documento: 0101210123481 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/22470 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29758157K BARRIO PEREZ FRANCISCO JAVIER DEL NOTIFICA-EH2101-2001/2556
Documento: 0101210112632 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1999/11162 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29760411K ARRIERO BATISTA ANASTASIO NOTIFICA-EH2101-2002/1078
Documento: 0101210124540 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/7740 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29786323N GARCIA LOPEZ MANUEL NOTIFICA-EH2101-2002/445
Documento: 0162210000475 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1998/4109 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30935850E RUIZ ALCAIDE MARIA PILAR NOTIFICA-EH2101-2002/699
Documento: 0101210123392 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/663 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**

44201647V GIL RANGEL EVA MARIA NOTIFICA-EH2101-2002/5
Documento: 0162210000016 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1994/975 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

44228948V GORDILLO LOREDO M CARMEN NOTIFICA-EH2101-2002/857
Documento: 0122210000134 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-1999/1357 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

46668568G PALMA CINTA M JOSE NOTIFICA-EH2101-2002/490
Documento: 0101210122074 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/17303 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

48905961A SANCHEZ SANCHEZ MARIA TERESA NOTIFICA-EH2101-2002/846
Documento: 0162210001080 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-1999/1325 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

48911469Z VIDES TOSCANO ISABEL MARIA NOTIFICA-EH2101-2002/595
Documento: 0101210123170 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/19929 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75516677H SERRANO BANDO MARIA CATALINA NOTIFICA-EH2101-2002/890
Documento: 0112210000715 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-1999/1181 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**

29462305H COSTA SOSA JOSE NOTIFICA-EH2101-2002/360
Documento: 0391210004053 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/1969 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

29717430G SANTANA TEODORO MARIA NOTIFICA-EH2101-2002/347
Documento: 0391210004236 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/4890 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

29735482R BORRERO FERNANDEZ MANUELA NOTIFICA-EH2101-2002/363
Documento: 0391210004001 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/1704 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

75566099J SOLER FRAGOSO MARIA DEL CARMEN NOTIFICA-EH2101-2002/358
Documento: 0391210004080 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/2722 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

AUDIENCIAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

B2104307O SANTERA SL NOTIFICA-EH2101-2002/660
Documento: 0341210015842 **Descripción:** TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/17012 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B41497223 CRUIFIN SL NOTIFICA-EH2101-2002/798
Documento: 0341210016113 **Descripción:** TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1997/1534 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

00680903B CASADO GONZALEZ LORENZO NOTIFICA-EH2101-2002/476
Documento: 0341210015614 **Descripción:** TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-1995/525 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0341210015623 **Descripción:** TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2101-1995/525 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29279605F BETANCORT ROMERO MILAGROS NOTIFICA-EH2101-2002/338
Documento: 0341210015282 **Descripción:** TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/10361 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29462305H COSTA SOSA JOSE NOTIFICA-EH2101-2002/360
Documento: 0341210015124 **Descripción:** TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2001/1969 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

29687120P BUENO MURIEL MANUEL NOTIFICA-EH2101-2002/342
Documento: 0341210015370 **Descripción:** TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-1998/15613 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PARQUE LOS CARMENEZ Nº3 BAJO A-B 18013 GRANADA
V. DECLARADO: 27.045,54 **V. COMPROBADO:** 30.464,10

- **EXPTE. Nº 7.880/98 MORELOR S.L.**
LIQUI. Nº 575/01 IMPORTE: 278,01
 C/ COSTA RICA Nº 22 A-B 28016 MADRID
V. DECLARADO: 33.656,68 **V. COMPROBADO:** 81.136,63

- **EXPTE. Nº 3.596/01 GODINDO RUIZ TERESA**
LIQUI. Nº 725/01 IMPORTE: 84,68
 C/ TERUEL Nº 4 BIS PORTAL 3 28A 14012 CORDOBA
V. DECLARADO: 13.805,25 **V. COMPROBADO:** 29.439,69

- **EXPTE. Nº 3.596/01 GODINDO RUIZ PATRICIO**
LIQUI. Nº 726/01 IMPORTE: 84,68
 C/ SEVILLA Nº 19 382 14003 CORDOBA
V. DECLARADO: 13.805,25 **V. COMPROBADO:** 29.439,69

- **EXPTE. Nº 3.596/01 GODINDO RUIZ LAURA**
LIQUI. Nº 727/01 IMPORTE: 84,68
 URB. LOS LLANOS C/MUTASIL 12-A 18193 MONACHIL GRANADA
V. DECLARADO: 13.805,25 **V. COMPROBADO:** 29.439,69

- **EXPTE. Nº 6.255/01 RODRIGUEZ GRANDE SALVADOR**
LIQUI. Nº 817/01 IMPORTE: 884,80
 C/ COLOMBIA Nº 13 BAJO 41013 SEVILLA
V. DECLARADO: 0 **V. COMPROBADO:** 149.591,91

- **EXPTE. Nº 751/95 DRYE WASH ERLING**
LIQUI. Nº 869/00 IMPORTE: 2.056,41
 URB. RIVIERA DEL SOL CARONTE 9 C MIJAS COSTA 29650
V. DECLARADO: 27.045,54 **V. COMPROBADO:** 53.731,06

- **EXPTE. Nº 425/93 BAGSHAM DENNIS**
LIQUI. Nº 802/00 IMPORTE: 2.203,52
 LA PONDEROSA APARTEMENTOS BRAVO II 29649 MIJAS
V. DECLARADO: 72.121,45 **V. COMPROBADO:** 100.519,27

- **EXPTE. Nº 4.209/94 BASILOTTA HORACIO GUSTAVO**
LIQUI. Nº 801/00 IMPORTE: 71,09
 C/ CARMEN Nº1 29620 TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 18.030,36 **V. COMPROBADO:** 19.016,70

- **EXPTE. Nº 4/01 AZUAGA SANTAOLALLA DOLORES**
LIQUI. Nº 603/01 IMPORTE: 100,78
 C/ CONCHA ESPINA Nº 12 29F 29004 MALAGA
V. DECLARADO: 0 **V. COMPROBADO:** 18.030,36

- **EXPTE. Nº 5.052/01 MUÑOZ ZAMORANO FRANCISCO**
LIQUI. Nº 774/01 IMPORTE: 168,03
 C/ HEROE DE SOSTOA 136 39B 29003 MALAGA
V. DECLARADO: 90.151,82 **V. COMPROBADO:** 121.454,18

- **EXPTE. Nº 5.292/01 ZAFRA BOTEVOL SONIA**
LIQUI. Nº 778/01 IMPORTE: 61,92
 URB. EL PINAR C/LDS FRESNOS Nº10 29620 TORREMOLINOS
V. DECLARADO: 27.045,54 **V. COMPROBADO:** 28.061,26

- **EXPTE. Nº 266/00 GUTIERREZ VARGAS CARMEN SILVIA**
LIQUI. Nº 574/00 IMPORTE: 94,36
 C/ ANGOSTA DEL CARMEN Nº 4 89I 29002 MALAGA
V. DECLARADO: 24.040,48 **V. COMPROBADO:** 42.912,26

- **EXPTE. Nº 7.417/98 O BRIEN MICHAEL**
LIQUI. Nº 776/98 IMPORTE: 797,75
 23 FRESWATER CLOSE LUTON BEDS LU3 3TA REINO UNIDO
V. DECLARADO: 18.931,88 **V. COMPROBADO:** 30.400,39

- **EXPTE. Nº 7.417/98 O BRIEN MICHAEL**
LIQUI. Nº 777/98 IMPORTE: 39,64
 23 FRESWATER CLOSE LUTON BEDS LU3 3TA REINO UNIDO
V. DECLARADO: 0 **V. COMPROBADO:** 18.931,88

COMPROBACION DE VALOR. BASE I.T.P y A.J.D.

- **EXPTE. Nº 343/89 QUESEDA MARQUEZ MIGUEL**
 AVD. DE LA SIERRA Nº 34 29630 BENALMADENA
V. DECLARADO: 2.163,64 **V. COMPROBADO:** 21.549,89

- **EXPTE. Nº 271/91 ARCE LUQUE GERTRUDIS**
 AVD. DE LA SIERRA Nº 34 29630 BENALMADENA
V. DECLARADO: 103.080,74 **V. COMPROBADO:** 229.061,70

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES SUCESIONES

- **EXPTE. Nº A11/01 POLO CASTRODEZA EMILIA**
LIQUI. Nº 60/01 IMPORTE: 1.054,85
 AVDA. BONANZA RESD. ALMUDENA BLQ.6 29D BENALMADENA
V. DECLARADO: 51.552,67 **V. COMPROBADO:** 53.855,59

- **EXPTE. Nº A28/98 PALAO REGOLFE MARIA DOLORES**
LIQUI. Nº 15/01 IMPORTE: 2.039,00
 CRTA. BENALMADENA-MIJAS UR. MIRAMAR 2-2 BAJO I BENALMADENA
CUOTA DECLARADA: 0 **CUOTA A INGRESAR:** 2.038,99

COMUNICACIONES HOJA DE APRECIO TECNICO ADMINISTRACION

- **EXPTE. Nº 7108/98 MORENO RUIZ JUAN**
TPC Nº 377/99
 AV. ANTONIO MACHADO C.J. GRANADA ESTE 28A BENALMADENA
V. DECLARADO: 51.086,03 **V. COMPROBADO:** 58.320,19

NOTIFICACION RESOLUCION RECURSO REPOSICION

- **EXPTE. Nº 406/98 SMIT JACOB**
LIQUI. Nº 215/98 IMPORTE: 4.874,81
 URB. TORREQUEBRADA CJTO. PALMERAS DEL GOLF BL.L 29D-2
 BENALMADENA
V. DECLARADO: **V. COMPROBADO:** 87.146,76

Málaga, 27 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Antonio Cobo Bejarano.
 Expte.: CA-131/02/BO.
 Infracción: Leve en el art. 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 27.8.02.
 Sanción: Hasta seiscientos un euro con un céntimo.
 Acto notificado: Providencia Pliego de Cargos.
 Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Cádiz, 26 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perifán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Manuel Baro Pedrosa.

Expte.: CA-143/02/BO.

Infracción: Leve en el art. 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 27.8.02.

Sanción: De hasta seiscientos un euros con un céntimo.

Acto notificado: Providencia Pliego de Cargos.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Cádiz, 26 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Andalucía Proyectos 2000, S.L.

Expte.: CA-139/02/MR.

Infracción: Grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y art. 53.2 del RMRA.

Fecha: 28.8.02.

Sanción: Seiscientos un euros con dos céntimos a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.

Acto notificado: Anuncio de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Cádiz, 26 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 16 de septiembre de 2002 de emplazamiento a don Juan Antúnez Parrilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 325-02.

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 325/02, interpuesto por Industrias Santiago Hermanos, S.L., contra Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 12 de febrero de 2002 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Santiago Marín, en nombre y representación de la entidad mercantil "Industrias Santiago Hermanos, S.L.", contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla de fecha 24 de julio de 2001 recaída en expediente

sancionador número SE/399/00, confirmando la misma en todos sus términos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002. El Secretario General Técnico, Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Mediante la presente se le notifica la repetida Resolución como interesado en el recurso contencioso-administrativo 325/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, del que se ha hecho anterior mención, en el plazo de nueve días.

Y ello para que sirva de notificación a don Juan Antúnez Parrilla, al ignorarse el lugar de la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública en expediente de expropiación forzosa. Obra clave 2-CO 1235-0.0-0.0-PC (RH). Ensanche y mejora de trazado en la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. P.k. 6,091 al p.k. 11,265. Tramo: Intersección CO-232-Intersección CP-13.

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA PREVISTA EN LOS ARTS. 18 DE LA LEF Y 56 DEL REF

Habiéndose aprobado con fecha 4 de septiembre de 2002, el Proyecto para la obra 2-CO-1235-0.0-0.0-PC (RH). «Ensanche y mejora de trazado en la carretera A-333 de Alcaudete a Archidona por Priego de Córdoba. P.k. 6,091 al p.k. 11,265. Tramo: Intersección CO-232-Intersección CP-13». Se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, así como la urgencia de su ocupación a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1-8.ª, Córdoba.

TÉRMINO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA

| DATOS DE PROPIEDAD | | | | |
|--------------------|--|---|------------------|-----------------------------|
| FINCA Nº | NOMBRE DEL PROPIETARIO | DIRECCIÓN | CLASE DE CULTIVO | SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2) |
| 52 | Dª PAULINA HINOJOSA LUQUE | C. SAN LUCAS, 2 - 14800 PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0185 |
| 53 | D. MANUEL MERIDA MARIN | C. BAJA, 20 - 14815 FUENTE TOJAR | OLIVAR | 0,0008 |
| 54 | D. FRANCISCO ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ | C. ANTONIO RUIZ, 6 - 14814 ZAMORANOS - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0899 |
| 55 | D. FRANCISCO JIMÉNEZ LOZANO | C. LAS PARRAS, 14 - 14814 ZAMORANOS - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0007 |
| 56 | D. MANUEL MERIDA MARIN | C. BAJA, 20 - 14814 ZAMORANOS - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0435 |
| 57 | D. PEDRO CUENCA PIMENTEL | C. GOLONDRINA, 1-1-8 - 14008 CORDOBA | OLIVAR | 0,0105 |
| 58 | Dª MARIA ABALOS GONZÁLEZ | C. PINTOR A. POVEDANO - 14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0005 |
| 58 BIS | D. FRANCISCO JIMÉNEZ VICO (ARRENDATARIO FINCA 58) | | OLIVAR | 0,0000 |
| 59 | D. LUIS POVEDANO MOLINA | C. TRASMONJAS, 3 - 14800 PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,2998 |
| 60 | Dª FRANCISCA MADRID CALVA | C. LLANA, 18 -14815 FUENTE TOJAR | OLIVAR | 0,0219 |
| 61 | Dª ISIDORA PALOMAR PEREZ | C. D. BALBINO POVEDANO, 10 - 14814 ZAMORANOS - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0614 |
| 62 | D. MARTÍN MÁRQUEZ RUIZ | C. PROFESOR P. PAREJA, 25 - 14814 ZAMORANOS - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0277 |
| 63 | D. ANTONIO ALMIRON GALVEZ | C. VIRGEN DEL ROSARIO, 1 - 14800 PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,3288 |
| 64 | D. ANDRÉS CASTILLA MARID Y HNOS. | C. LLANA, 18 -14815 FUENTE TOJAR | OLIVAR | 0,0429 |
| 65 | D. VICENTE GONZÁLEZ LUQUE | 14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0009 |
| 66 | D. FRANCISCO POVEDANO GONZALEZ | C. PRIEGO, 28 - 14814 ZAMORANOS - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0003 |
| 67 | Dª ARACELI RAMÍREZ ARREBOLA | C. SAN AGUSTIN, 9 -14815 FUENTE TOJAR | OLIVAR | 0,0136 |
| 68 | D. JOSÉ JURADO PÉREZ | C. MÉDICO, 6 - 14814 ZAMORANOS - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0005 |
| 69 | D. ANTONIO HUERTAS Y FAMILIA | C. ALTA, 2 -14815 FUENTE TOJAR | OLIVAR | 0,0010 |
| 70 | D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ GARCÍA | AV. GRANADA, 17-2º - 14009 CORDOBA | OLIVAR | 0,2458 |
| 71 | D. MANUEL MUÑOZ PEDRAJA | C. SAN LUIS, 35 - 14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0984 |
| 72 | D. ANTONIO MONTES SERRANO | C. RIO, S/N - 14816 LA CONCEPCIÓN - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,4015 |
| 73 | D. MANUEL MUÑOZ PEDRAJA | C. SAN LUIS, 35 - 14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,2794 |
| 74 | Dª GLORIA ORTIZ ALBA | C. CERVANTES, 6 - 14814 ZAMORANOS - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,2276 |
| 75 | D. ANDRÉS ABALOS JURADO | C. PRIEGO, 32 - 14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0376 |
| 76 | D. FELIX GONZÁLEZ ROSA | C. PRIEGO, 52 - 14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0897 |
| 77 | D. FRANCISCO ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ | C. ANTONIO RUIZ, 6 - 14814 ZAMORANOS - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0675 |
| 78 | Dª ISIDORA PALOMAR PEREZ | C. D. BALBINO POVEDANO, 10 - 14814 ZAMORANOS - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0580 |
| 79 | D. PATRICIO LINARESZ ORTIZ | C. LAS PARRAS, 5 - 14814 ZAMORANOS - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0075 |
| 86.1 | D. PEDRO ALBA GONZÁLEZ | AVDA. DE MEDINA AZAHARA, 44- PR4-2B - 14005 CORDOBA | OLIVAR | 0,0304 |
| 87.1 | D. VALERIO GONZÁLEZ ORTEGA | C. MAESTRO PRIEGO LÓPEZ, 7-3B - 14940 CABRA | OLIVAR | 0,0618 |
| 91 | D. ANTONIO PELÁEZ DEL ROSAL | C. ALMENDRO, 8 - 14006 CORDOBA | OLIVAR | 0,2617 |
| 92 | Dª MARIA GONZÁLEZ ORTEGA | C. PRIEGO, 46 - 14940 CABRA | OLIVAR | 0,0714 |
| 93 | D. JOSÉ Y Dª PILAR ALCALA-ZAMORA | QUEIPO DE LLANO, CAR. DE LAS JONJAS, 18 - 14800 PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,2749 |
| 94 | Dª GLORIA ARENAS MUÑOZ | C. LA CRUZ, 48 - 14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0073 |
| 95 | Dª MARIA ARENAS MUÑOZ: REPRES.: D. PEDRO ARENAS MUÑOZ (FINCA 96) | C. LA CRUZ, 21 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0055 |
| 96 | D. PEDRO ARENAS MUÑOZ | C. LA CRUZ, 21 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0073 |
| 97 | Dª FRANCISCA ARENAS MUÑOZ | C. LLANA, 26 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0037 |
| 98 | D. DOMINGO ARENAS MUÑOZ | C. LA CRUZ, 23 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0102 |

| DATOS DE PROPIEDAD | | | | |
|--------------------|--|---|------------------|-----------------------------|
| FINCA Nº | NOMBRE DEL PROPIETARIO | DIRECCIÓN | CLASE DE CULTIVO | SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2) |
| 99 | Dª ARACELI ARENAS MUÑOZ: REPRES.: D. PEDRO ARENAS MUÑOZ | C/ LA CRUZ, 21 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0126 |
| 100 | Dª GLORIA ARENAS MUÑOZ | C/ LA CRUZ, 48 - 14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0131 |
| 101 | D. J. ANTONIO Y Dª J. SAPATER POVEDANO | C/ PRIEGO, 4 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0230 |
| 102 | D. AURELIO PALOMAR TORRALBO | CAR. DE PRIEGO, S/N -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0777 |
| 103 | Dª MARÍA CAMPAÑA OSUNA | C/ PRIEGO, 18-14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0989 |
| 104 | D. JUAN MARÍA BAREA ABALOS | C/ RIO, 2 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0367 |
| 105 | Dª MANUELA ABALOS AGUILERA | C/ PINTOR A. POVEDANO,5 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0493 |
| 106 | D. FRANCISCO SOLDADO POVEDANO | C/ LLANA, 26 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0218 |
| 107 | D. ANTONIO M. GONZÁLEZ CALVO | C/ DANZANTES, 4 - 14815 FUENTE TOJAR | OLIVAR | 0,0406 |
| 108 | D. FRANCISCO MENGIBAR AVALOS | C/ PRIEGO, 36 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0555 |
| 109 | D. CLAUDIO MENGIBAR AVALOS | C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 8 - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0460 |
| 110 | Dª MARÍA MENGIBAR AVALOS | C/ PRIEGO, 36 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0531 |
| 111 | D. FRANCISCO PULIDO GÓMEZ | C/ PRIEGO, 30 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0899 |
| 112 | D. VALERIO ALBA GONZÁLEZ | C/ LA FUENTE, 5 - 14815 CASTIL DE CAMPOS | OLIVAR | 0,0243 |
| 113 | D. MODESTO RAMÍREZ ALBA | C/ LUISA FRIAS, 24 - 14850 BAENA | OLIVAR | 0,1972 |
| 114 | Dª MARÍA CANO GARCÍA | C/ SAN ANTON, 4 - 14815 CASTIL DE CAMPOS | OLIVAR | 0,2345 |
| 115 | D. PEDRO ANTONIO ARENAS MUÑOZ | C/ LA CRUZ, 8 -14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,1906 |
| 116 | JUNTA DE ANDALUCÍA | | CULTIVO | 0,0523 |
| 117 | D. JOSÉ POVEDANO PULIDO | C/ PERU, 15 - 14800 PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0561 |
| 118 | D. MODESTO RAMÍREZ ALBA | C/ LUISA FRIAS, 24 - 14850 BAENA | OLIVAR | 0,0585 |
| 119 | Dª MERCEDES MORALES LUQUE | C/ PASEO DE COLOMBIA, 16 - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0075 |

TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE TÓJAR

| DATOS DE PROPIEDAD | | | | |
|--------------------|--|---|------------------|-----------------------------|
| FINCA Nº | NOMBRE DEL PROPIETARIO | DIRECCIÓN | CLASE DE CULTIVO | SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2) |
| 80 | D. ALFONSO GONZALEZ TORRES | AVDA. PABLO IGLESIAS, 3-BI. 3-PR 3 - 3ª - 41008 SEVILLA | OLIVAR | 0,0209 |
| 81 | D. ANTONIO PELÁEZ DEL ROSAL Y D. ADRIANO Y D. JOSÉ PORTALES JURADO | C/ ALMENDRO, 8 - 14006 CORDOBA | OLIVAR | 0,0952 |
| 82 | D. ANTONIO JOSÉ BERMÚDEZ MALAGÓN | C/ LA FUENTE, 12 - 14815 CASTIL DE CAMPOS | OLIVAR | 0,0326 |
| 83 | Dª ENCARNACIÓN AVALOS GONZÁLEZ | C/ PINTOR A. POVEDANO - 14815 CASTIL DE CAMPOS | OLIVAR | 0,0479 |
| 84 | D. PEDRO ALBA GONZÁLEZ | AVDA. DE MEDINA AZAHARA, 44- PR4-2B - 14005 CORDOBA | OLIVAR | 0,0222 |
| 85 | D. PEDRO GONZÁLEZ LÓPEZ | C/ PINTOR A. POVEDANO, 13 - 14815 EL CAÑUELO - CORDOBA | OLIVAR | 0,0148 |

| DATOS DE PROPIEDAD | | | | |
|--------------------|-----------------------------|---|------------------|-----------------------------|
| FINCA Nº | NOMBRE DEL PROPIETARIO | DIRECCIÓN | CLASE DE CULTIVO | SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2) |
| 86 | D. PEDRO ALBA GONZÁLEZ | AVDA. DE MEDINA AZAHARA. 44- PR4-2B - 14005 CORDOBA | OLIVAR | 0,0229 |
| 87 | D. VALERIO GONZÁLEZ ORTEGA | C. MAESTRO PRIEGO LOPEZ. 7-3B - 14949 CABRA | OLIVAR | 0,0341 |
| 88 | Dª CONCEPCIÓN ALBA GONZÁLEZ | C/ RIBERA. 33-IZQDA - 14800 PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0292 |
| 89 | Dª BALBINA ALBA GONZÁLEZ | C/ NUEVA. 5 - 14815 CASTIL DE CAMPOS | OLIVAR | 0,0235 |
| 90 | D. PEDRO ARENAS MUÑOZ | C/ LA CRUZ. 21 - 14815 EL CAÑUELO - PRIEGO DE CORDOBA | OLIVAR | 0,0240 |

Córdoba, 30 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave 02-HU-1218-0.0.0-PD. Acondicionamiento de la A-499. Tramo: Villanueva de los Castillejos a Puebla de Guzmán.

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 4 de septiembre de 2002, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en concordancia con el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en C/ José Nogales, núm. 10.

Así mismo, se hace constar, que en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 8 de octubre de 2002.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Francisco López Arboledas.

RELACION QUE SE CITA

T. MUNICIPAL: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

| FINCA Nº | POLIG./PARC. | PROPIETARIO | SUPERFICIE A EXPROPIAR | CLASE DE CULTIVO |
|----------|--------------|----------------------------------|------------------------|------------------|
| 1 | 3/105 | Dª Francisca Rodríguez Rodríguez | 54,73 | Cereal secano 3ª |
| 2 | 3/104 | D. Francisco Martín Gómez | 183,28 | Industrial |
| 3 | 3/103 | Ayuntamiento Villanueva | 101,56 | Pastos |
| 4 | 3/16 | D. Pedro Gómez Torres | 67,78 | Cereal secano 3ª |
| 5 | 3/10 | D. Ramiro Torres Martín | 257,18 | Olivar secano 3ª |
| 6 | 3/11 | D. Domingo Sánchez Correa | 396,56 | Cereal secano 3ª |
| 7 | 3/8 | D. Domingo Sánchez Correa | 17,24 | Residencial |

| FINCA Nº | POLIG./PARC. | PROPIETARIO | SUPERFICIE A EXPROPIAR | CLASE DE CULTIVO |
|----------|--------------|------------------------------|------------------------|------------------|
| 8 | 3/28 | D. Joaquín Pereira Maestre | 8,92 | Pastos |
| 9 | 3/29 | Dª Antonia Deleyto Barbosa | 44,03 | Cereal secano 3ª |
| 10 | 3/30 | D. Manuel Limón Beltrán | 214,93 | Cereal secano 3ª |
| 11 | 3/32c | D. Joaquín Pereira Maestre | 317,63 | Pastos |
| 12 | 3/33a | D. Francisco Torrescusa Ruiz | 179,98 | Pastos |

T. MUNICIPAL: EL ALMENDRO

| FINCA Nº | POLIG./PARC. | PROPIETARIO | SUPERFICIE A EXPROPIAR | CLASE DE CULTIVO |
|----------|--------------|--------------------------------------|------------------------|---|
| 13 | 33/37a | D. Andrés de Mora Vizcaino | 1.479,09 | Cereal secano 2ª |
| 14 | 24/59 | Dª Mª Jesús Ponce Gómez | 1.472,10 | Encinar 2ª |
| 15 | 24/56 | D. José Francisco González Ponce | 1.438,14 | Eucalipto 2ª |
| 16 | 24/53 | Dª María Vázquez Gómez | 5,76 | Cereal secano 1ª |
| 17 | 24/9006 | Detalles Topográficos | 100,58 | Improductivo |
| 18 | 33/24a | Dª Carmen Chueca Cruz | 19,42 | Cereal secano 3ª |
| 19 | 24/52 | Ayuntamiento de El Almendro | 112,59 | Matorral 3ª |
| 20 | 33/21h | D. Sebastián Limón Martín | 913,94 | Pastos 1ª |
| 21 | 33/23 | Dª inés Gómez Domínguez | 1.853,37 | Olivar secano 2ª |
| 22 | 33/21c | D. Sebastián Limón Martín | 504,21 | Encinar 2ª |
| 23 | 33/22b | D. Cristóbal Márquez Gómez | 1.717,21 | Cereal secano 2ª |
| 24 | 24/45a | D. Sebastián Limón Marín | 205,52 | Cereal secano 2ª |
| 25 | 24/9004 | Desconocido | 130,87 | Improductivo |
| 26 | 24/43a | D. Cristóbal Márquez Gómez | 419,30 | Cereal secano 1ª |
| 27 | 24/43b | D. Cristóbal Márquez Gómez | 2.894,40 | Cercado ganadero |
| 28 | 24/43d | D. Cristóbal Márquez Gómez | 574,19 | Alcornocal |
| 29 | 24/44 | Ayuntamiento de El Almendro | 343,39 | Carretera |
| 30 | 24/9003 | Ayuntamiento de El Almendro | 798,56 | Carretera |
| 31 | 33/22c | D. Cristóbal Márquez Gómez | 687,86 | Huerta 3ª |
| 32 | 33/1c | Ayuntamiento de El Almendro | 17,48 | Matorral 1ª (Jara) |
| 33 | 24/9003 | Desconocido | 39,51 | Ctra acceso a El Almendro |
| 34 | 24/27a | D. Diego Domínguez Ferrera | 759,28 | Matorral 4ª |
| 35 | 33/1c | Ayuntamiento de El Almendro | 1.096,95 | Matorral 1ª (Jara) |
| 36 | 24/25d | Ayuntamiento de El Almendro | 2.022,41 | Matorral 1ª (Jara) |
| 37 | 24/9012 | Detalles Topográficos | 443,59 | Acceso tierra a El Almendro |
| 38 | 31/6 | D. Domingo Martín Gómez | 6.549,01 | Cereal secano 2ª |
| 39 | 31/5 b | Ayuntamiento de El Almendro | 30.539,12 | Matorral 1ª (Jara) |
| 40 | 31/5a | Ayuntamiento de El Almendro | 1.834,79 | Matorral 1ª (Jara) |
| 41 | 33/1c | Ayuntamiento de El Almendro | 712,45 | Matorral 1ª (Jara) |
| 42 | 31/9001 | Desconocido | 22,85 | Camino de tierra presa Andévalo |
| 43 | 31/3b | Ayuntamiento de El Almendro | 9.348,67 | Cereal secano 3ª |
| 44 | 31/2g | D. Jesús Sánchez González | 2.252,70 | Alcornocal 2ª |
| 45 | 31/2h | D. Jesús Sánchez González | 35,45 | Camino de tierra acceso colindantes |
| 46 | 31/2f | D. Jesús Sánchez González | 204,07 | Alcornocal 2ª |
| 47 | 32/1r | D. Andrés de Mora Vizcaino | 174,30 | Matorral 1ª (Jara) |
| 48 | 31/9003 | Desconocido | 585,80 | Arroyo |
| 49 | 40/4h | D. Jesús Sánchez González | 1.706,47 | Pastos 2ª |
| 50 | 32/1l | D. Andrés de Mora Vizcaino | 53,41 21 | Alcornocal 2ª |
| 50b | 32/1a | D. Andrés de Mora Vizcaino | 171,87 | Alcornocal 2ª |
| 51 | 30/4K | D. Jesús Sánchez González | 27,86 | Camino de tierra de acceso y eucaliptal |
| 52 | 30/4j | D. Jesús Sánchez González | 386,04 | Alcornocal 2ª |
| 53 | 30/4i | D. Jesús Sánchez González | 326,15 | Alcornocal 2ª |
| 54 | 30/3e | Dª Mª Josefa Sánchez Núñez | 783,13 | Matorral 3ª |
| 55 | 32/1c | D. Andrés de Mora Vizcaino | 1,69 | Alcornocal 2ª |
| 56 | 30/3n | Dª Mª Josefa Sánchez Núñez | 810,22 | Alcornocal 2ª |
| 57 | 30/2c | D. Agustín González Sánchez | 2.894,40 | Matorral 1ª |
| 58 | 32/1a | D. Andrés de Mora Vizcaino | 4.238,12 | Alcornocal 4ª |
| 59 | 22/13p | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 1.479,09 | Arroyo |
| 60 | 23/8f | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 776,41 | Cereal secano 3ª |
| 61 | 22/13m | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 700,50 | Alcornocal 3ª |
| 62 | 23/9a | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 4.957,84 | Cereal secano 3ª |
| 63 | 22/13n | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 16,95 | Alcornocal 3ª |
| 64 | 23/9008 | CONF. HIDROGRAFICA DEL GUADIANA | 569,71 | Improductivo |
| 65 | 22/3r | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 5.422,39 | Alcornocal 3ª |

| FINCA Nº | POLIG./PARC. | PROPIETARIO | SUPERFICIE A EXPROPIAR | CLASE DE CULTIVO |
|----------|--------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 66 | 23/10a | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 1.429,82 | Cereal seco 2ª |
| 67 | 23/9008 | CONF. HIDROGRAFICA DEL GUADIANA | 982,19 | Arroyo |
| 68 | 23/8k | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 4.759,66 | Cereal seco 3ª |
| 69 | 22/14 | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 1.507,96 | Cereal seco 3ª |
| 70 | 23/9003 | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 50,11 | Camino acceso de tierra colindante |
| 71 | 23/1a | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 5.183,27 | Pastos 2ª |
| 72 | 23/1b | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.C. | 1.284,89 | Matorral 1ª (Jara) |
| 73 | 22/9001 | CONF. HIDROGRAFICA DEL GUADIANA | 58,96 | Arroyo |
| 74 | 26/10b | TAFISA | 903,69 | Eucalipto 4ª |
| 75 | 27/14e | D. Francisco Heria Rodríguez | 791,60 | Cereal seco 3ª |
| 76 | 26/10a | TAFISA | 11.153,57 | Eucalipto 3ª |
| 77 | 27/14t | D. Francisco Heria Rodríguez | 308,79 | Cereal seco 3ª |
| 78 | 26/11 | TAFISA | 597,98 | Eucalipto 3ª |
| 79 | 27/16d | Dª Mª Dolores Palacios Romero | 256,16 | Cereal seco 3ª |
| 80 | 27/14n2 | D. Francisco Heria Rodríguez | 102,72 | Cereal seco 3ª |
| 81 | 26/12 | D. Francisco Heria Rodríguez | 3.824,29 | Matorral 3ª |
| 82 | 27/14k2 | D. Francisco Heria Rodríguez | 868,57 | Camino acceso de tierra a colindantes |
| 83 | 27/18d | D. Manuel Díaz Naranjo | 1.934,80 | Pastos 2ª |
| 84 | 26/13a | ALVAREZ HUELVA FORESTAL, S.A. | 1.691,31 | Barbecho |
| 85 | 27/28b | D. Manuel Beltrán Ponce | 4.198,88 | Alcornocal 4ª |
| 86 | 26/13g | ALVAREZ HUELVA FORESTAL, S.A. | 98,02 | Barbecho |
| 87 | 26/13h | ALVAREZ HUELVA FORESTAL, S.A. | 732,31 | Barbecho |
| 88 | 26/28a | D. Manuel Beltrán Ponce | 861,82 | Alcornocal 4ª |
| 76 | 26/10a | TAFISA | 11.153,57 | Eucalipto 3ª |
| 77 | 27/14t | D. Francisco Heria Rodríguez | 308,79 | Cereal seco 3ª |
| 78 | 26/11 | TAFISA | 597,98 | Eucalipto 3ª |
| 79 | 27/16d | Dª Mª Dolores Palacios Romero | 256,16 | Cereal seco 3ª |
| 80 | 27/14n2 | D. Francisco Heria Rodríguez | 102,72 | Cereal seco 3ª |
| 81 | 26/12 | D. Francisco Heria Rodríguez | 3.824,29 | Matorral 3ª |
| 82 | 27/14k2 | D. Francisco Heria Rodríguez | 868,57 | Camino acceso de tierra a colindantes |
| 83 | 27/18d | D. Manuel Díaz Naranjo | 1.934,80 | Pastos 2ª |
| 84 | 26/13a | ALVAREZ HUELVA FORESTAL, S.A. | 1.691,31 | Barbecho |
| 85 | 27/28b | D. Manuel Beltrán Ponce | 4.198,88 | Alcornocal 4ª |
| 86 | 26/13g | ALVAREZ HUELVA FORESTAL, S.A. | 98,02 | Barbecho |
| 88 | 26/28a | D. Manuel Beltrán Ponce | 861,82 | Alcornocal 4ª |
| 89 | 26/28b | D. Manuel Beltrán Ponce | 799,95 | Alcornocal 4ª |
| 90 | 26/27a | Dª Mª Dolores Pérez Mora | 3.417,43 | Cereal seco 3ª |
| 91 | 26/27b | Dª Mª Dolores Pérez Mora | 1.947,62 | Eucalipto 2ª |
| 92 | 26/27d | Dª Mª Dolores Pérez Mora | 236,36 | Eucalipto 2ª |
| 93 | 26/20 | D. Manuel Jara Alvarez | 657,50 | Encinar 2ª |
| 94 | 26/27c | Dª Mª Dolores Pérez Mora | 135,98 | Pastos 2ª |
| 95 | 26/28b | D. Manuel Beltrán Ponce | 86,79 | Improductivo |
| 96 | 26/25 | D. Antonio López Mora | 35,86 | Alcornocal 4ª |
| 97 | 25/24a | D. Manuel Beltrán Ponce | 139,34 | Alcornocal 1ª |
| 98 | 25/23a | Dª Mª Dolores Pérez Mora | 85,04 | Pastos 2ª |
| 99 | 25/24a | D. Manuel Beltrán Ponce | 86,19 | Erial 2ª |
| 100 | 25/21 | D. Francisco López Pérez | 78,18 | Cereal seco 2ª |
| 101 | 27/28p | D. Manuel Beltrán Ponce | 1.451,64 | Cereal seco 2ª |
| 102 | 25/24b | D. Manuel Beltrán Ponce | 105,86 | Alcornocal 1ª |
| 103 | 27/82c | D. José Peña Pérez Ponce | 326,54 | Cereal seco 3ª |
| 104 | 27/82b | D. José Peña Pérez Ponce | 101,96 | Camino acceso de tierra a colindantes |
| 105 | 25/25a | D. Gaspar Ponce Alvarez | 127,14 | Acceso vivienda a colindante |
| 106 | 27/82a | D. José Peña Pérez Ponce | 1.772,08 | Cereal seco 2ª |
| 107 | 27/84 | D. Mario Martín Domínguez | 4.059,58 | Cereal seco 3ª |
| 108 | 27/81 | D. Manuel González Ponce | 958,93 | Cereal seco 2ª |
| 109 | 27/80a | Dª Andrea Alvarez González | 950,20 | Cereal seco 2ª |
| 110 | 25/33a | Dª Andrea Alvarez González | 1.133,32 | Cereal seco 2ª |
| 111 | 27/79a | D. Mario Gómez Vázquez | 4.520,55 | Pastos 1ª |
| 112 | 25/34 | D. Francisco Antonio Gómez Borrero | 263,31 | Pastos 1ª |
| 113 | 25/133 | D. Benito Díaz Fernández | 53,65 | Pastos 1ª |
| 114 | 25/35 | D. Andrés Carrasco Vázquez | 37,26 | Pastos 1ª |
| 115 | 25/36a | D. Dionisio Rodríguez Roldán | 44,09 | Pastos 1ª |
| 116 | - | Ayuntamiento de Puebla de Guzmán | 292,50 | Urbano |

OCUPACIONES TEMPORALES**T. MUNICIPAL: EL ALMENDRO**

| FINCA Nº | POLIG./PARC. | PROPIETARIO | SUPERFICIE A EXPROPIAR | CLASE DE CULTIVO |
|----------|--------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------|
| 43 | 3173b | Ayuntamiento de El Almendro | 1.821,39 | Cereal seco 3ª |

T. MUNICIPAL: PUEBLA DE GUZMAN

| FINCA Nº | POLIG./PARC. | PROPIETARIO | SUPERFICIE A EXPROPIAR | CLASE DE CULTIVO |
|----------|--------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| 60 | 23/8f | SOCIEDAD AGRICOLA CAMPO BALDIO, S.A. | 786,32 | Cereal seco 3ª |
| 77 | 27/14t | D. Francisco Heria Rodríguez | 525,35 | Cereal seco 3ª |

RESOLUCION de 25 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, dirigida a don Francisco Arrabal Quiñones o a sus posibles herederos, sobre expediente de regularización en la titularidad de la vivienda sita en Nerja (Málaga), C/ Carlos Millón, núm. 3, Bajo B (Expediente MA-854, CTA. 32).

Vista la solicitud formulada por el ocupante de hecho, de la vivienda sita en el Grupo MA-854, CTA. 32, don Fran-

cisco Arrabal Quiñones, para acogerse a las normas de regularización recogidas en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, y una vez resuelta la relación contractual con el anterior titular, y al reunir el solicitante los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Tercera del citado Decreto.

Procede reconocer la titularidad de la vivienda del Grupo MA-854, CTA. 32, a don Francisco Arrabal Quiñones, con DNI 25.027.376, con estado civil de casado, con profesión de pensionista, subrogándose, como tal titular en el contrato suscrito por el anterior adjudicatario don José Muela Rodríguez, y por lo tanto en las obligaciones pendientes de cumplimiento a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Málaga, 25 de marzo de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón núm., 18, 6.º D, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Elena Alvarez Viagas. (Expediente MA-33, CTA.2892).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Guadalbullón, núm. 18, 6.º D, de Málaga, Grupo MA-33 CTA.2892, presentada con fecha 13 de febrero de 1996, por doña Elena Alvarez Viagas en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón núm. 14, 12.º A, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Jorge Méndez Modelo. (Expediente MA-33, CTA.2829).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Guadalbullón, núm. 14, 12.º A, de Málaga, Grupo MA-33 CTA.2829, presentada con fecha 20 de agosto de 1997, por don Jorge Méndez Modelo en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, núm. 14, 8.º C, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Eusebia Rosa Ortiz. (Expediente MA-33, CTA.2815).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Guadalbullón, núm. 14, 8.º C, de Málaga, Grupo MA-33 CTA.2815, presentada con fecha 23 de mayo de 1996, por doña Eusebia Rosa Ortiz en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 10, 10.º D, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Clara Eugenia Bernal Martín. (Expediente MA-33, CTA. 1140).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, sita en C/ Eresma, núm. 10, 10.º D, de Málaga, Grupo MA-33 CTA.1140, presentada con fecha 30 de octubre de 1995, por doña Clara Eugenia Bernal Martín en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don Francisco Moya Pérez, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadiato, núm. 4, 6.º A (Expediente MA-33, CTA. 229).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadiato, núm. 4, 6.º A (Expediente MA-33, CTA. 229), por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Francisco Moya Pérez, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 4, o bien mediante escrito presentado

en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don Antonio Cuenca Jiménez, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Jabalón, núm. 4, 13.º-C (Expediente MA-33, CTA. 415).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Jabalón, núm. 4, 13.º-C (Expediente MA-33, CTA. 415), por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Antonio Cuenca Jiménez, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 4, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de doña Josefa Carmona Cortés, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, núm. 13, 4.º-D (Expediente MA-33, CTA. 2748).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, núm. 13, 4.º-D (Expediente MA-33, CTA. 2748), por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Rafael Meca Aranjuez, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 4, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de doña Victoria García López, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eslla, núm. 4, 10.º-A (Expediente MA-33, CTA. 1333).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Dele-

gación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Esla, núm. 4, 10.ª-A (Expediente MA-33, CTA. 1333), por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Victoria García López, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 4, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

EXPROPIACIONES

PAGO DE INDEMNIZACIONES

ANUNCIO

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

Día de pago: 31 de octubre de 2002, a las 10,00 horas. 2-MA-196. Ordenación de accesos y caminos de servicio en el tramo: Cártama-Zalea (Málaga).

Finca núm.: 12.

Propietario: Manuel Godino Sánchez.

Término municipal: Ronda. Provincia de Málaga.

Día de pago: 31 de octubre de 2002, a las 12,30 horas. 2-MA-138. Acondicionamiento de la carretera C-341 (de Campillos a Jimena de la Frontera) entre los pp.kk. 42 y 56,3. Tramo: Cuevas del Becerro (Ronda).

Finca núm.: 7-A.

Propietario: Salvador Sánchez Pérez.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 10 de octubre de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 140/02-S.

Notificado: Antonio Abad Liñán.

Ultimo domicilio: C/ Puntada, núm. 76-1.º, 29780, Nerja.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 26 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 53/02-S.

Notificado: Joaquín Serra Medina, Optica Las Flores.

Ultimo domicilio: Las Flores, núm. 23. 29631, Arroyo La Miel.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 26 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Archivo recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 130/02.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo recaída en el expediente de sus-

pensión de actividades núm. 130/02, incoado a la entidad Panificadora Marismeña, con domicilio últimamente conocido en el Polígono Industrial Isla Mayor núm. 37, de Isla Mayor, significándole que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 129/02.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 129/02, incoado a la entidad Panificadora Marismeña, con domicilio últimamente conocido en el Polígono Industrial Isla Mayor núm. 37, de Isla Mayor (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación para formular alegaciones contra dicha Propuesta de Resolución y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a diversos interesados en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Hospital e Iglesia de San Juan de Dios, en Lucena (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del «Hospital e Iglesia de San Juan de Dios», en Lucena (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, habiéndose intentado sin efecto las notificaciones a los interesados siguientes: José Campaña Cruz, José Gómez Jiménez, Ponciano Antonio Zafra Castillo y Huropisa, S.L., se les concede trámite de audiencia en el procedimiento citado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que los interesados mencionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a diversos interesados en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del templo romano de la calle Claudio Marcelo, de Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del «Templo Romano de la C/ Claudio Marcelo», en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, habiéndose intentado sin efecto las notificaciones a los interesados que se relacionan en el Anexo 1, se les concede trámite de audiencia en el procedimiento citado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que los interesados mencionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO 1

- Seguros Bilbao, S.A.
- José Antonio Garrido Lapeña.
- José Antonio Bea Espinosa.
- Eliseo Romero Fernández.
- Eliseo J. Romero Soto.
- Pilar López de la Manzanara.
- Rafael Ruiz Linares.
- Angela Rodríguez Bojollo.
- Francisco Ramírez Gutiérrez.
- Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A.
- Francisco Vázquez Romero.
- COMPOSAN, S.A.
- Rafael Cabrera González.
- Antonio Ranchal Luna.
- Fernanda Rosal Jiménez.
- Blas Moreno Vega.
- Manuel Jiménez Montoro.
- José Luis López Martínez.
- Pilar Durán Rodrigo.
- Bonoso Muñoz Santiago.
- Esperanza Domínguez Castro.
- Juan Carlos Montoro Cañete.
- Viajes Pérez Cubero.
- Francisco Rodríguez Carreras.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medida de Protección, por la que se constituye acogimiento familiar permanente de la menor Y.A.O. (expte. CO-4.129/00).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Constituir el acogimiento familiar permanente de la menor Y.A.O., nacida en Córdoba el día 4.9.2000, a favor de Francisco Carmona Rodríguez y Antonia Torreras Carmona.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de doña Carmen Obrero Flores, madre de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 2 de agosto de 2002.- El Presidente de la Comisión, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 5/96. Que con fecha 24 de septiembre de 2002 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo respecto del menor D.M.P., nacido en Sevilla, el día 18 de septiembre de 1984, hijo de don Manuel Martínez Serrano y de doña Verónica Pérez Hurtado, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte: 37/98. A don José María Carmona Fernández y doña Dolores Ruiz Cortés, que con fecha 24 de septiembre de 2002 se le notifica el trámite de audiencia respecto del menor J.C.R., disponiendo de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación, para personarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada.

Expte: 61/94. Que con fecha 30 de junio de 2002 se ha dictado por esta Delegación Provincial Acogimiento Familiar Provisional respecto al menor A.C.J., nacido en Almuñécar el día 2.2.90, hijo de doña Rosa María Jiménez de Haro, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 075/02. Don Rafael Jiménez Esteban, que con fecha 27.8.02 se ha dictado resolución de Desamparo Provisional respecto del menor R.J.C., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados relacionados en el Anexo I de esta Resolución diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad, con la advertencia de que de no aportarlo, en un plazo de 10 días se procederá al archivo del expediente, de conformidad con el art. 71.1 de la referida Ley.

Jaén, 27 de septiembre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ANEXO I

Núm. expte.: 16/02.
Nombre, apellidos y localidad: Yolanda Casado Martínez,
Santisteban del Puerto.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 24/02.
Nombre, apellidos y localidad: Rafaela Sánchez Santiago,
Soriuela de Guadalimar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 86/02.
Nombre, apellidos y localidad: Juan M.^a Vargas Sánchez,
La Carolina.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 102/02.
Nombre, apellidos y localidad: Alicia Romero Vilches,
Ubeda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 108/02.
Nombre, apellidos y localidad: María Dolores González
Villar, Castellar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 115/02.
Nombre, apellidos y localidad: Manuela Cantón Romero,
Andújar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 113/02.
Nombre, apellidos y localidad: Macarena Camacho Cortés.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 119/02.
Nombre, apellidos y localidad: Isabel Mena Requena,
Andújar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 220/02.
Nombre, apellidos y localidad: Luis Cortés Escobedo,
Jaén.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 239/02.
Nombre, apellidos y localidad: Samara Caballero Heredia,
Mengíbar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 261/02.
Nombre, apellidos y localidad: Juana García Fernández,
Guarromán.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 269/02.
Nombre, apellidos y localidad: Luis Romero Fernández,
Ubeda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 290/02.
Nombre, apellidos y localidad: Adela Piedad Fernández
Campos, Ubeda.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 326/02.
Nombre, apellidos y localidad: Rafaela Muñoz Cortés,
Andújar.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Num. expte.: 555/01.
Nombre, apellidos y localidad: Antonia Lendínez Pinel,
Villacarrillo.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de acceso al Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 863/01.
Nombre, apellidos y localidad: Sacramento Muñoz Car-
mona, Vva. del Arzobispo.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de acceso al Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 1208/01.
Nombre, apellidos y localidad: Vanesa Cortés Escobedo.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de acceso al Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 1482/01.
Nombre, apellidos y localidad: Joaquina Antonio Casado,
Linares.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de acceso al Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 1507/01.
Nombre, apellidos y localidad: Fe Martínez Delgado, Jaén.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de acceso al Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 1604/01.
Nombre, apellidos y localidad: Alfonsa Aguilar Jiménez,
Jaén.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de acceso al Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 1756/01.
Nombre, apellidos y localidad: Antonia Moreno Cruz,
Mengíbar.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de acceso al Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 258/02.
Nombre, apellidos y localidad: Antonia Martínez Sánchez,
Baílén.

Contenido del acto: Resolución denegatoria de acceso al Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.:
Nombre, apellidos y localidad:
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.:
Nombre, apellidos y localidad:
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.:
Nombre, apellidos y localidad:
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 258/02.
Nombre, apellidos y localidad: Antonia Martínez Sánchez,
Bailén.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de acceso al
Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. expte.: 279/02.
Nombre, apellidos y localidad: Pilar Ibáñez Gutiérrez,
Andújar.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte. 774/01.
Nombre, apellidos y localidad: Raquel Fajardo Bautista,
Jaén.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 798/01.
Nombre, apellidos y localidad: José Cárdenas Gutiérrez,
Jaén.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 825/01.
Nombre, apellidos y localidad: José Moreno Torres,
Villacarrillo.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 929/01.
Nombre, apellidos y localidad: Rosario Cortés Fajardo,
Linares.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 955/01.
Nombre, apellidos y localidad: Joaquín García Sanz,
Andújar.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 1681/01.
Nombre, apellidos y localidad: Juan Cortés Campos, La
Carolina.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 1668/01.
Nombre, apellidos y localidad: Antonia Sampedro Berros,
Jaén.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 1839/01.
Nombre, apellidos y localidad: Carmen Santiago Plantón,
Linares.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 109/02.
Nombre, apellidos y localidad: Aurora Rodríguez Asensio,
Bailén.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Núm. expte.: 1138/99.
Nombre, apellidos y localidad: Ascensión Mora Pérez,
Bailén.
Contenido del acto: Resolución de Recurso de Alzada.

Núm. expte.: 22/02.
Nombre, apellidos y localidad: Luisa Romero Amador,
Jaén.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de
documentos del Programa de Solidaridad.

*ACUERDO de 20 de septiembre de 2002, de la
Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por
edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2002 de la Dele-
gada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales,
por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo
Trámite de Audiencia, a doña Rocío del Mar Rojo Gutiérrez,
al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92,
de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-
traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,
al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá com-
parecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al
preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del
Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda
Administrativa y antes de promover modificación de la medida
adoptada, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz,
Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho Trámite de
Audiencia de la menor, M.R.G. Se le significa que contra la
misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Pri-
mera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Tran-
sitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites
de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición
Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Pro-
tección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de septiembre de 2002.- La Delegada,
Prudencia Rebollo Arroyo.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de
Huelva, sobre Acuerdo de Iniciación de expediente de
protección de menores núm. 02/21/0069, conforme
a la legislación que se cita.*

De conformidad con el art 59.4 de la Ley 30/92, de
26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones
Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el
art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero del régimen de
desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta
de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse
su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica
Acuerdo de Iniciación en el expediente de protección núm.
02/21/0069, relativo a la menor A.M.N., a la madre de la
misma doña Araceli Nieto Expósito, por el que se Acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento de
desamparo 02/21/0069 con respecto a la menor A.M.N., hija
de doña Araceli Nieto Expósito y don José Manuel Medero
Bras, nacida en Isla Cristina (Huelva) el día 10.01.96, nom-
brando Instructor de procedimiento al Servicio de Medidas
de Protección, a través del Asesor Técnico R.P.M.

Segundo. Confirmar al amparo de lo dispuesto en la Sec-
ción Tercera del Capítulo IV del Decreto 42/2002, de 12 de
febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda adminis-
trativa y del artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-
bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas
y del Procedimiento Administrativo Común, la medida cautelar
adoptada de declaración de la situación de desamparo pro-
visional de la menor, acordada por resolución de fecha
25.7.02, y por la que se asumía por esta Entidad la tutela
de la misma, constituyéndose el acogimiento residencial pro-
visional de la menor que será ejercido por el Director del Centro
de protección, prosiguiendo la instrucción del procedimiento
conforme a lo establecido en la Sección Segunda, del Capí-
tulo IV del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, anteriormente
referenciado, hasta que se dicte la resolución correspondiente
por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, que
dispondrá la ratificación, modificación o revocación de dicha
medida cautelar.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de septiembre de 2002.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 23 de septiembre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación por comparecencia.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: INMARSAN, S.A.
NIF: A29077153.
Procedimiento: Requerimiento designación Notario.

Interesado: INMARSAN, S.A.
NIF: A29077153.
Procedimiento: Notificación resultado subasta.
Núm. S2002R2986001002.

Málaga, 23 de septiembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos. Oficinas: Avda. Andalucía, 2, Málaga.

Interesado: Martín Almendros e Hijos, S.L.
NIF: B04213708.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago Liq.

A0460002740000078
A0460099020002743
A0460002020001084
A0460002020001095
A0460002020001106
A0460002020001117
A0460001500030743
A0460000410000571

Interesado: Hijos de Almendros, S.L.
NIF: B04276234.
Procedimiento: K1610102080576484
A0460001550000223

Málaga, 27 de septiembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR NUEVE VACANTES DE POLICIA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento del concurso-oposición para el resto de los Policías de este Municipio con nombramiento de funcionario interno y por oposición para el resto de los aspirantes, de 9 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Sub-escala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley, 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los

Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

Estarán exentos de los requisitos de la edad y estatura, los Policías de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino.

- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar, en su caso, el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 100 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal de la Corporación.
3. A designar por la Corporación.
4. A designar por la Corporación.
5. A designar por la Corporación.
6. A designar por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Concurso (de aplicación exclusiva a los Policías de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interno).

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el punto V del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21 de marzo), por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y que se detallan en el Anexo IV.

2. Segunda fase: Oposición.

8.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

En cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los funcionarios internos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las pruebas y marcas a superar, en función de la edad de los aspirantes son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá supe-

rar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II.

Se calificará de apto o no apto.

8.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la segunda fase, tendrán carácter eliminatorio.

3. Tercera fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

9.1. Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose

de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado, las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo del concurso-oposición, o en su caso la fase de oposición, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración referente al compromiso de portar armas utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguien-

te que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Las pruebas que a continuación se detallan serán exigidas a todos los aspirantes que concurren a este proceso selectivo y que no se encuentren afectados por el punto 2 de este Anexo.

De las siguientes pruebas las seis primeras se establecen obligatorias y la última opcional para aquellos Ayuntamientos que deseen establecerla como obligatoria en su convocatoria.

- Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin toca el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un sólo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

- Salto de altura: 1,30 metros par los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un sólo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

- Natación (50 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo par su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

2. En relación con el punto 8.2 de la presente convocatoria, los Policías de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario interino y hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrá que superar las siguientes pruebas de aptitud física.

De entre las pruebas a superar, las cuatro primeras se establecen como obligatorias y la última «natación», opcionalmente, los municipios podrán establecerla o no, una vez establecida es obligatoria de superar.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

Obligatorias:

- Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un sólo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separado los pie del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo par la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambos manos por encima y detrás de la cabeza.

Lazarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

Opcional:

- Natación (25 Metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

| PRUEBAS | E D A D E S | | | | | | | |
|----------------------------------|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | Hasta 31 | 32-35 | 36-40 | 41-45 | 46-50 | 51-55 | 56-60 | 61-65 |
| Carrera de velocidad (60 m) | 9"00 | 9"3 | 9"8 | 10"1 | 10"4 | 10"7 | 10"9 | 11"2 |
| Carrera de resistencia (1.000 m) | 3'40" | 4'05" | 4'15" | 4'25" | 4'35" | 4'45" | 4'55" | 5'05" |
| Salto longitud (pies juntos) | 2,00 | 1,80 | 1,70 | 1,60 | 1,50 | 1,40 | 1,30 | 1,20 |
| Balón medicinal (5 kg) | 5,30 | 5,00 | 4,80 | 4,70 | 4,60 | 4,50 | 4,40 | 4,30 |
| Natación (25 m) | 23" | 31" | 36" | 38" | 41" | 43" | 46" | 49" |

M U J E R E S

| PRUEBAS | E D A D E S | | | | | | | |
|----------------------------------|-------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | Hasta 31 | 32-35 | 36-40 | 41-45 | 46-50 | 51-55 | 56-60 | 61-65 |
| Carrera de velocidad (60 m) | 10" | 10"5 | 11" | 11"5 | 12"1 | 12"5 | 12"9 | 13"2 |
| Carrera de resistencia (1.000 m) | 4'25" | 4'50" | 5'00" | 5'15" | 5'45" | 6'15" | 6'40" | 6'55" |
| Salto longitud (pies juntos) | 1,70 | 1,50 | 1,40 | 1,20 | 1,00 | 0,85 | 0,75 | 0,70 |
| Balón medicinal (5 kg) | 5,50 | 4,50 | 4,00 | 3,85 | 3,25 | 3,00 | 2,50 | 2,25 |
| Natación (25 m) | 29" | 36" | 43" | 49" | 53" | 58" | 1,03" | 1,09" |

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[(\text{talla en cm} - 100) + \text{edad}/4 \right] \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columnas vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias, Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial: El Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO IV

BAREMOS PARA CONCURSO

A) Titulaciones académicas:

Doctor: 3 puntos.

Licenciado o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto. Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a los efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posean más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación: Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía. Categoría de oro: 3 puntos. Categoría de plata: 2 puntos.

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

- Haber sido recompensado con la Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima en este apartado: 4 puntos.

Barbate, 11 de septiembre de 2002.- La Alcaldesa en Funciones, María del Carmen Bernal Rivera.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de modificación de bases.

Con fecha 17.9.02, mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, punto 11.º fue aprobada la modificación de la base 7.1 Fase de concurso de la convocatoria que ha de regir la provisión, en propiedad de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición.

7.1. Fase de concurso: La fase del concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores, y se realizará antes de la fase de la oposición.

Se considerarán méritos a tener en cuenta los siguientes:

a) Servicios prestados en la propia Corporación Local: 0,50 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, del Estado, Autonómica o Local: 0,25 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Servicios prestados en empresas privadas, en plaza o puesto relacionado con el puesto a cubrir: 0,15 puntos por año o fracción hasta un máximo de 3 puntos.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento:

d.1. De más de 20 horas lectivas: 0,20 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

d.2. De menos de 20 horas lectivas: 0,10 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

Chiclana, 24 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Manuel Jiménez Barrios.

AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

I. Bases generales.

Primera. Este Ayuntamiento convoca, de conformidad con el art. 39 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de consolidación de empleo temporal, para su provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, la plaza de este Ayuntamiento que se indica a continuación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2002, aprobada por este Ayuntamiento con fecha 18 de marzo de 2002 del actual y publicada en el BOE de 20 de abril del mismo año.

Denominación de la plaza: Auxiliar.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

Nivel CD: 17.

Funciones de la plaza: Las propias de la Subescala, incluido el manejo de ordenadores informáticos.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derecho de examen: 1.000 ptas.

Ejercicios: Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y, en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programa Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y por cualquier otra disposición, que sea de aplicación.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Legislación vigente.
- f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en las instancias expresamente que reúnen todos y cada unos de los requisitos requeridos y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOE.

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen y documentación que justifique los méritos alegados.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el BOP la Resolución de la Alcaldía, aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán el nombre y apellidos de los candidatos no admitidos y causa de no admisión.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

V. Tribunales.

Octava. Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como siguen:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.

- Dos funcionario de Carrera de este Ayuntamiento designados por el Presidente de la Corporación y suplentes.
- Un funcionario habilitado nacional y suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Vocales del Tribunal han de poseer la titulación o especialización igual o superior a la exigida para esa convocatoria. Asimismo, la Secretaria del Tribunal tendrá voz pero no voto a efecto del cómputo de componentes del Tribunal.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Novena. El calendario de inicio de las pruebas y la hora y lugar de su realización se publicará en el BOP, igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

VII. Proceso selectivo.

Décima. Fase de concurso.

Previamente a la fase de oposición se celebrará el concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. Antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de la oposición se reunirá el Tribunal, procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Corporación el resultado de ésta con una antelación, al menos, de 72 horas a la realización del primer ejercicio.

a) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios en este Ayuntamiento en puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo: 0,12 puntos.
- Por cada mes completo de servicios como Auxiliar Administrativo en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo: 0,08 puntos.
- Por cada mes completo de servicios en este Ayuntamiento o en otras Administraciones Públicas, bien como funcionario o personal contratado laboral en puesto de trabajo de grupo E: 0,07 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados a empresas privadas en puesto de trabajo de grupo E: 0,06 puntos.

La puntuación máxima en este apartado no podrá ser superior a 8 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados con otros igualmente alegados.

b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado se puntuará en la forma siguiente.

- De 10 a 19 horas: 0,35 puntos.
- De 20 a 29 horas: 0,45 puntos.
- De 30 horas en adelante: 0,60 puntos.

Si se hubieran impartido por Organismo Oficial: 0,20 puntos (adicionales).

La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 2 puntos.

La forma de acreditación de los méritos de esta fase del concurso se realizará:

Experiencia profesional:

- En la Administración. Mediante certificado expedido por el Secretario del organismo competente.
- En empresas privadas. Contrato visado por el Inem y certificaciones de cotizaciones a la Seguridad Social.

Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- Mediante fotocopia compulsada, ante su original.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición.

Undécima. Fase de oposición.

La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorio cada uno de ellos.

Desde la total terminación de cada ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

El orden de actuación de los aspirantes (caso de que fuera necesario) se realizará según el sorteo a que se refiere el art. 17 del R.D. 364/95.

Primer ejercicio. Teórico.

Eliminatorio y de carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas concretas, tipo test, sobre las materias del Programa.

Segundo ejercicio. Práctico.

De carácter obligatorio e igualmente eliminatorio, consistente en la realización de una o varias pruebas ofimáticas en Word.

Duodécima. Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar donde se celebren las pruebas, así como el orden de calificación definitiva.

La calificación final de la fase de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases, la de concurso y la de la oposición, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Decimotercera. Los aspirantes propuestos deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes, al tener la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando

la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación nombrará a los aspirantes seleccionados.

A N E X O

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 2. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población. Especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 3. Los principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 4. El sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Las fuentes del Derecho Administrativo, especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 5. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derecho del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: De oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 7. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 8. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

PARTE ESPECIAL

Tema 9. Los bienes de la Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 10. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 11. El personal al servicio de la Entidades Locales: Concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 12. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones de registro y del archivo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informático. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información. Servicio del archivo.

Tema 13. Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos de presentación de los documentos.

Tema 14. Las Haciendas Locales y las ordenanzas fiscales.

Tema 15. Estudio especial de los ingresos tributarios. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 16. Las ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación, infracciones.

Tema 17. La revisión de los actos administrativos. La revisión de oficio.

Tema 18. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 19. El Presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 20. El funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Acta y certificados de acuerdos.

Fernán Núñez, 25 de septiembre de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público de 2002.

Don Antonio Mateos Salguero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Grazalesma

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, aprobó la Oferta de Empleo Público de 2002, en los siguientes términos:

Funcionarios de carrera:

Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Denominación del puesto de trabajo: Policía Local.

Grupo: C (a efectos retributivos, Disp. Trans. 1.^a Ley de Coordinación Policías Locales).

Número de plazas: Tres (3).

Escala de Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación del puesto de trabajo: Administrativo.

Grupo: C.

Número de plazas: Una (1).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Grazalesma, 26 de septiembre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Antonio Mateos Salguero.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

ANUNCIO de bases.

BASES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

I. OBJETO

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad, mediante oposición, cinco plazas de Auxiliares Administrativos, cuatro en turno libre y una reservada a personas que tengan la condición legal de minusválido; todas ellas incluidas dentro de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, y correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2002, publicada en el BOE de 21 de junio de 2002.

Estas plazas pertenecen a la Escala de Administración general, Subescala Auxiliar, Grupo D, Nivel: Según relación de puestos de trabajo.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades actualmente vigente.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido

de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995.

Tercera. La plaza correspondiente al turno de reserva será cubierta por aspirantes que, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, acrediten poseer una discapacidad en grado igual o superior al 33%, siempre y cuando esta discapacidad no impida el normal desempeño de las funciones reservadas a los titulares de este tipo de plazas. En el caso de que no se presentase ningún aspirante al turno de reserva o que ninguno de los presentados supere las pruebas selectivas, dicha plaza acrecerá las vacantes correspondientes al turno libre.

Cuarta. Los aspirantes que opten por concurrir por el turno de reserva no podrán presentar solicitud, a su vez, al turno libre en la misma plaza.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Quinta. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar comprendido en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella máxima para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en algún supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar o equivalente.

Sexta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Séptima. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/92).

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a la cantidad de 15,00 euros, cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso en la c/c abierta en Cajasur, núm. 2024-6006-62-3110109076 o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Los aspirantes deberán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y expresar, en su caso,

las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá hacerse pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín.

Finalizado el plazo de exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y a la vista de las reclamaciones presentadas, se procederá a dictar resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación. En dicha resolución se determinarán los integrantes del Tribunal, así como el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

V. TRIBUNALES

Novena. Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo prevenido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y contarán, como mínimo, con un Presidente, un Secretario y cuatro Vocales, de los cuales, uno será designado por la Comunidad Autónoma y otro por la Junta de Personal Funcionario.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, unos y otros deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para las plazas convocadas.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, resolviéndose los posibles empates con el voto de calidad del Presidente.

Décima. La designación de los miembros del tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 29 del mismo cuerpo legal.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Undécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración

de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se realizarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo previamente realizado en acto público, en presencia del Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General de la Corporación, y que servirá de base para todas las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2002. Si no existiera ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Todos los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Si en el desarrollo del proceso selectivo se suscitaran dudas al Tribunal respecto de la capacidad de alguno de los aspirantes por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo a que se opta, podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente de la Consejería de Asuntos Sociales. En este caso, hasta tanto se emita el dictamen, el aspirante podrá participar condicionalmente en el proceso selectivo, quedando en suspenso la resolución definitiva sobre la admisión o exclusión del proceso hasta la recepción del dictamen.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente.

Primer ejercicio: Obligatorio.

De carácter eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una prueba de conocimientos, tipo test, que versarán sobre el contenido del temario (materias comunes y materias específicas) incluido en el Anexo I.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal quedará facultado para la determinación de los criterios de corrección, así como del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones anteriormente referidas.

Segundo ejercicio: Obligatorio.

De carácter eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la transcripción de un texto propuesto por el Tribunal utilizando el procesador de texto Word'97. En este ejercicio se valorará el número de pulsaciones y su correcta ejecución, así como la detección y corrección de las faltas de ortografía que pudiera contener el texto facilitado.

Los ejercicios se calificarán en función de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y las correcciones que presente el escrito. Calificándose de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal quedará facultado para la determinación de la duración de la prueba, así como del nivel mínimo exigido para la obtención de las calificaciones anteriormente referidas.

Para la realización del ejercicio se facilitará a los aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización.

Tercer ejercicio: Obligatorio.

De carácter eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una o varias pruebas con el programa Word'97 y/o Excel'97, con objeto de valorar los conocimientos de los aspirantes sobre cualquiera de estas aplicaciones, se valorará la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección, así como el conocimiento de sus funciones y utilidades.

Los ejercicios se calificarán en función de la exactitud del desarrollo que presenten la/s prueba/s. Calificándose de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal quedará facultado para la determinación de la duración de la prueba, así como del nivel mínimo exigido para la obtención de las calificaciones anteriormente referidas.

Para la realización del ejercicio se facilitará a los aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización.

Puntuación final:

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las obtenidas en los tres ejercicios.

VII. SISTEMA DE CALIFICACION

Duodécima. En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Decimotercera. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta de nombramiento.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimocuarta. El aspirante o aspirantes propuestos aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base undécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base quinta de la convocatoria.

Los opositores que hayan optado al turno de reserva deberán acreditar su condición de minusválido y grado de minusvalía mediante la presentación de certificación expedida por el Organismo competente del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelto el nombramiento por la Presidencia de la Corporación, los opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del mismo.

X. INCIDENCIAS

1. La aprobación de las bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y la forma prevista por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/99, de 13 de enero.

2. Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradiga serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 869/91, de 7 de junio, que establece reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

ANEXO I

TEMARIO

I. Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 5. La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 6. Las Comunidades Autónomas. Competencias. Los Estatutos de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8. El Procedimiento administrativo: Su significado. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

Tema 10. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 11. El Municipio. Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. la Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local.

Tema 16. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

Tema 17. Régimen General Elecciones Locales: Legislación, Procedimiento, etc.

Tema 18. El servicio público en la esfera local. Modos de gestión. Especial referencia a su concesión.

II. Materias específicas

Tema 19. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

Tema 20. Atención al público. Recogida de información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 21. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 22. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentos del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

Tema 23. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

Tema 24. El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 25. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

Tema 26. Los sistemas de tratamiento de texto.

Tema 27. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Tema 28. Competencia urbanística municipal. Licencias de Obras. Infracciones urbanísticas.

Tema 29. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 30. Estructuras supramunicipales: Mancomunidades, Consorcios, Agrupaciones, Comarcas, etc.

Montilla, 12 de septiembre de 2002.- El Alcalde, P.D. (BOP núm. 178, de 3.8.99), Aurora Sánchez Gama.

AYUNTAMIENTO DE RUS

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, mediante el sistema de promoción interna, vacante en la plantilla funcional, e incluida en la oferta de empleo público de 2002, con las características siguientes:

Grupo: C.

Nivel C.D: 22.

Denominación: Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Número de plazas: 1.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los/as aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario que los solicitantes reúnan, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad español/a o ser ciudadano extranjero/a que cumpla los requisitos exigidos por la legislación de aplicación.

b) Se podrán presentar a promoción interna aquellos funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo D, que cuenten con dos años de servicios en propiedad en el Cuerpo o Escala a la que pertenezcan, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales. No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

e) No haber incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde, en ella cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como los méritos que consideren oportunos, los cuales deberán ser justificados documental-mente.

Los/as interesados deberán unir a la instancia la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Documentos debidamente autenticados de los méritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso (originales o fotocopias).

Las instancias se presentarán en el registro General durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día en que aparezca publicado en el «BOE» el anuncio de la presente convocatoria.

Cuarta. Admisión de los/as aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará las listas de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En el mismo anuncio se determinará el lugar, día y hora de comienzo del proceso de selección de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

Fase de Concurso.

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

1. Por cada año de servicios similares a los de la plaza objeto de provisión, como Funcionario de Carrera en Cuerpos o Escala de Grupo D: 0,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

2. Por cada año de servicios prestados en la Administración Local, cualquiera que sea el puesto desempeñado: 0,25 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

Esta fase de concurso será previa a la de oposición, que no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la oposición.

B) Fase de Oposición: Que constará de dos partes:

1. Eliminatorio y de carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test sobre las materias del Anexo de la convocatoria, igual para todos los opositores, formulado por el Tribunal. El tiempo será de 60 minutos. El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

2. Eliminatorio y de carácter obligatorio. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos determinados por el Tribunal y relacionados con las materias propias de las funciones de Administrativo y relacionados con el Anexo de la convocatoria. El tiempo de realización será de un máximo de 90 minutos. El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Sexta. Tribunal Calificador.

Estará constituido del siguiente modo:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario del Ayuntamiento de igual o superior categoría del de la plaza a cubrir.

- Portavoces de cada uno de los grupos corporativos o concejales en quien deleguen.

- Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia.

- El Delegado de Personal, quien al tener la titulación exigida para la plaza a cubrir puede ser vocal con voz y voto.

Secretario/a: El/la de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, debiendo estar presentes obligatoriamente el Presidente y el Secretario. La designación se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El Tribunal es competente para resolver las dudas concernientes a la aplicación de las presentes bases.

Séptima. Nombramiento.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación, por orden de puntuación obtenida, y,

al mismo tiempo, a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que hubiera obtenido mayor número de puntos.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de veinte días, a partir de la comunicación del nombramiento.

Octava. Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92), y las modificaciones efectuadas en la misma por la Ley 4/99. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la materia en la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (Decreto 315/1964, de 7 de febrero) R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básica y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO ANEXO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y principios generales. Modelo económico. Tribunal Constitucional. Reforma constitucional.

Tema 2. Los Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial. Concepción General. Principios de la organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado. Relación del Gobierno con las Cortes.

Tema 6. Las Administraciones Públicas en el Ordenamiento Español. Administración General y Local. Las Comunidades Autónomas. Estatutos.

Tema 7. Principios de Actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho. Reglamentos y Leyes.

Tema 9. La relación jurídico administrativa. Derechos del administrado. Actos jurídicos de éste. Administración y administrado.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo. Concepto y Clases. Principios. Su regulación en el derecho positivo. Fases del Procedimiento Administrativo. Silencio Administrativo.

Tema 11. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Procedimientos especiales: Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Potestad sancionadora.

Tema 12. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Motivación y notificación.

Tema 13. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Recursos administrativos: Recurso de alzada. Potestativo de reposición. Extraordinario de revisión. Económico-administrativo.

Tema 15. Formas de la acción administrativa. Actividades de fomento. Actividad de policía. Licencias. El Servicio Público Local: Formas de gestión pública local.

Tema 16. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y situación actual.

Tema 18. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 19. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal. Competencias. El Alcalde. Los Concejales. La Comisión de Gobierno. El Pleno.

Tema 20. La organización municipal.

Tema 21. La provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 22. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas. Áreas Metropolitanas. Entidades inferiores al ámbito local.

Tema 23. Régimen General de las Elecciones Locales.

Tema 24. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones. La autonomía local.

Tema 25. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento, elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 26. El personal al servicio de las Entidades Locales. Funcionarios, eventuales y laboral.

Tema 27. Régimen Jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales. Derechos, deberes, régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 28. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Patrimonio privado de las mismas.

Tema 29. Los contratos administrativos en la esfera local. Selección de contratistas. Garantías y responsabilidades de la contratación. Ejecución. Modificación, Suspensión. Revisión de precios. Invalidez. Contratos. Extinción.

Tema 30. Especialidades del procedimiento administrativo local. Registro de Entrada. Registro de Salida. Requisitos de la presentación. Documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 31. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones. Resoluciones.

Tema 32. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Competencia urbanística, provincial y municipal.

Tema 33. El planeamiento urbanístico. Significado y clases de planes. Aprobación de los planes. Ejecución de los planes. Clasificación del suelo.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: Principios.

Tema 36. El Presupuesto. Principios presupuestarios. Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios. Impuestos, tasas, contribuciones. Precios públicos.

Tema 39. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que consta. Proceso aprobación del presupuesto local. Principios generales de la ejecución del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del Presupuesto.

Tema 40. El gasto público. Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Rus, 5 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Juan A. Sánchez Díaz.

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO MONITOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE CARACTER LABORAL, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, del puesto de trabajo denominado Monitor de actividades deportivas, vacante en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, e incluido en la oferta de empleo público de 2002 de dicho Ayuntamiento. Su retribución será la fijada en el Presupuesto del año 2002 en el Anexo de personal, que será la retribución de la partida 227-4 de gastos, por el contrato de servicio actualmente en vigor, teniendo la misma consignación para la prestación en régimen de Derecho laboral.

2.ª Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición serán requisitos imprescindibles:

a) Nacionalidad española.

b) Encontrarse en edad laboral.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente. En caso de presentar titulación equivalente, deberá ir acreditada mediante certificación expedida por la Administración Educativa competente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No tener otro empleo en el sector público en el momento de la contratación si resultara designado, y no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratado de acuerdo con la legislación vigente.

3.ª Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ir dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. En las instancias los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y vendrán acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados, especificados en la base quinta, que hayan de surtir efectos en la fase de concurso.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, que los aspirantes ingresarán al presentar la instancia, se fijan en la cantidad de 12 euros, adjuntando a las mismas el resguardo acreditativo de dicho ingreso. Dichos derechos de examen sólo serán devueltos en el caso de que el aspirante no sea admitido al presente concurso-oposición.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Rus, o también podrán presentarse como determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de diez días, previsto en el artículo 7.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, subsanar las deficiencias.

Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora en la que el Tribunal se constituirá para la resolución del concurso.

4.ª Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador tendrá la siguiente formación:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un Técnico deportivo designado por el Alcalde.

Un representante de la Junta de Andalucía.

El Delegado de Personal del Ayuntamiento.

Los portavoces de los Grupos Políticos.

Un funcionario de esta Corporación con titulación igual o superior a la exigida para la plaza.

Secretario: El del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya por delegación, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, debiendo estar en todo caso presentes el Presidente y el Secretario o quien legalmente le sustituyan.

5.ª Fase de Concurso.

La calificación de aspirantes en la fase de concurso será realizada por el Tribunal, examinando las condiciones y méritos acreditados por cada aspirante con su solicitud, de acuerdo con el baremo de méritos siguiente:

1. Actividades de formación (puntuación máxima, 3 puntos):

1.1. Por la asistencia a cursos, jornadas o encuentros relacionados con el Deporte, tanto generales como especializados, impartidos por organismos oficiales tanto públicos como privados, hasta 0,4 puntos por cada uno de ellos, siempre que superen las 15 horas.

1.2. Idem, 0,2 puntos si no superan las 15 horas.

2. Experiencia profesional (puntuación máxima, 5 puntos):

2.1. Por año trabajado en la Administración Local, cualquiera que sea el régimen, tanto funcionarial, laboral como contratado administrativo en el puesto de monitor deportivo o similar, 2 puntos. Se pueden tomar fracciones de punto si hay períodos que no completan el año, de forma proporcional.

2.2. Por año trabajado en la Administración Pública, cualquiera que sea el régimen, tanto funcionarial, laboral como contratado administrativo en el puesto de monitor deportivo o similar, 0,75 puntos. Se pueden tomar fracciones de punto si hay períodos que no completan el año, de forma proporcional.

Se pueden tomar fracciones de punto si hay períodos que no completan el año, de forma proporcional. Los méritos que puntúen por el inciso 2.1 ó 2.2 no podrán puntuar recíprocamente por ambos conceptos.

3. Titulaciones (puntuación máxima, 2 puntos):

3.1. Por titulación equivalente a Diplomatura o Formación Profesional de tercer grado en especialidades relacionadas directamente con la Educación Física y Deporte, acreditada en títulos oficiales, 1,5 puntos.

3.2. Otras titulaciones oficiales en especialidades relacionadas directamente con la Educación Física y Deporte, equivalentes en categoría a Bachiller o Formación Profesional de segundo grado, 0,5 puntos. No se admite puntuación si coincide exactamente con la titulación requerida como condición de los aspirantes.

3.3. Por titulaciones oficiales en especialidades relacionadas directamente con la Educación Física y Deporte, equivalentes a Licenciatura, 2 puntos.

En ningún caso las puntuaciones serán acumulativas, puntuando tan sólo la titulación acreditada de mayor categoría. La titulación que se ostente, superior a la requerida para participar en estas pruebas, establecida como requisito de los aspirantes, no será alegada para adecuaciones retributivas en un futuro.

Máximo fase de concurso: 10 puntos.

4.1. Forma de acreditación de los méritos: Cursos, copia compulsada del certificado de asistencia a los mismos. Titulaciones, copia compulsada de las mismas o bien copia compulsada de la certificación académica con las calificaciones de apto en todas las asignaturas y justificante de haber solicitado al organismo competente la expedición del título correspondiente. Experiencia profesional: Certificaciones emitidas por los organismos públicos competentes de los servicios prestados, tiempo de los mismos y régimen en el que se han prestado; copia de contratos de trabajo o mercantiles, informes de vida laboral apreciándose otros documentos acreditativos en caso de entidades privadas.

6.ª Fase de oposición.

Primer ejercicio: Contestar por escrito a un examen tipo test de 20 preguntas del temario incluido en el Anexo I de las presentes bases, en un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Resolver un supuesto práctico relativo a las funciones correspondientes al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, debiendo acudir provisto del material necesario para su práctica.

7.ª La puntuación máxima que podrá otorgarse a cada aspirante en la fase de concurso será de diez puntos y la puntuación que podrá otorgarse en la fase de oposición a cada aspirante será de hasta diez puntos. Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será calificado hasta un máximo de 10 puntos. Las calificaciones de la fase de oposición se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal en el ejercicio de la oposición y dividiendo el total por el número de miembros asistentes del Tribunal, siendo el cociente la calificación obtenida en la fase de oposición por cada uno de los aspirantes. Se dividirá la suma de las puntuaciones de las 2 pruebas por 2 y se obtendrá la calificación final de la fase de oposición. En cualquier caso, es necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

El aspirante o aspirantes que hubieran obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición, y que sumando dicha puntuación a la obtenida en la fase de concurso resultaren haber obtenido las mayores puntuaciones finales en el concurso-oposición, serán los propuestos por el Tribunal para su contratación con carácter indefinido, no pudiendo exceder el número de aspirantes propuestos del número de puestos de trabajo a cubrir.

Los aspirantes que no hubieran superado el ejercicio de la fase de oposición, al no obtener una puntuación de, al

menos, cinco puntos, quedarán eliminados en el presente concurso-oposición.

8.ª El aspirante propuesto presentará, en el plazo de veinte días naturales, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Una vez presentada dicha documentación se procederá a la contratación del propuesto, que se formalizará mediante contrato de trabajo de carácter fijo o indefinido, que suscribirán el aspirante propuesto y el Sr. Presidente del Patronato.

9.ª En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; Ley para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984; Reglamento de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a cuantas disposiciones sean de aplicación.

10.ª El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que pudieran presentarse y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del presente concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

ANEXO I

TE M A R I O

Parte primera

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
3. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.
4. El administrado. El acto administrativo.
5. Principios y fases del procedimiento administrativo.
6. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
7. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
8. Organización municipal. Competencias.
9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
10. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Parte segunda

1. Bases biológicas de la actividad física. Principios y aplicaciones.
2. La actividad física para disminuidos psíquicos. Principios. Actividades y medios para su desarrollo.
3. El Aerobic. Principios. Actividades y medios de utilización.
4. Los primeros auxilios en la actividad física.
5. Actividad física en el medio acuático. Principios, modalidades, medios y utilización.
6. Tercera Edad y actividad física. Principios, actividades y sistemas.
7. Fisiología de la actividad física. Aplicaciones en el acondicionamiento físico.
8. Lesiones deportivas. Diagnóstico y rehabilitación.

9. Salud y actividad física. Hábitos y estilos de vida saludables.

10. Cualidades físicas básicas. Entrenamiento y desarrollo.

Rus, 5 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Juan A. Sánchez Díaz.

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO GESTOR DE EMPLEO Y PERSONAL, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, del puesto de trabajo denominado Gestor de empleo y personal, vacante en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, e incluido en la oferta de empleo público de 2002 de dicho Ayuntamiento. Su retribución será la fijada presupuestariamente. El contrato será indefinido a tiempo parcial cumplimentándose un horario de trabajo no superior al legalmente establecido para considerarse la prestación como de a tiempo parcial.

2.ª Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición serán requisitos imprescindibles:

- a) Nacionalidad española.
- b) Encontrarse en edad laboral.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente. En caso de presentar titulación equivalente, deberá ir acreditada mediante certificación expedida por la Administración Educativa competente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratado de acuerdo con la legislación vigente.

3.ª Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ir dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. En las instancias los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y vendrán acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados, especificados en la base quinta, que hayan de surtir efectos en la fase de concurso.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, que los aspirantes ingresarán al presentar la instancia, se fijan en la cantidad de 12 euros, adjuntando a las mismas el resguardo acreditativo de dicho ingreso. Dichos derechos de examen sólo serán devueltos en el caso de que el aspirante no sea admitido al presente concurso-oposición. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Rus, o también podrán presentarse como determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos

y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de diez días, previsto en el artículo 7.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, subsanar las deficiencias. Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora en la que el Tribunal se constituirá para la resolución del concurso.

4.ª Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador tendrá la siguiente formación:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
Vocales:

Un Asesor en materia de derecho del trabajo y/o función pública designado por el Alcalde.

Un representante de la Junta de Andalucía.

El Delegado de Personal del Ayuntamiento.

Los portavoces de los Grupos Políticos.

Un funcionario de esta Corporación con titulación igual o superior a la exigida para la plaza.

Secretario: El del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, debiendo estar en todo caso presentes el Presidente y el Secretario o quien legalmente le sustituyan.

5.ª Fase de concurso.

La calificación de aspirantes en la fase de concurso será realizada por el Tribunal, examinando las condiciones y méritos acreditados por cada aspirante con su solicitud, de acuerdo con el baremo de méritos siguiente:

1. Actividades de formación (puntuación máxima, 1 punto):

1.1. Por la asistencia a cursos, jornadas o encuentros relacionados con el Derecho laboral o función pública, tanto generales como especializados, impartidos tanto por organismos oficiales como privados: 0,2 puntos por cada uno de ellos.

1.2. Por asistencia a cursos de informática relacionados con el puesto convocado: 0,1 puntos por cada uno de ellos.

2. Experiencia profesional (puntuación máxima, 7 puntos):

2.1. Por año trabajado en la Administración Local en el puesto de trabajo de similares características: 1,5 puntos, sea en régimen funcionarial, laboral o contrato administrativo.

2.2. Por año trabajado en la Administración Pública en el puesto de trabajo de similares características: 0,5 puntos, sea en régimen funcionarial, laboral o contrato administrativo.

2.3. Por año trabajado en la empresa privada, sea en el régimen que fuere o teniendo funciones directivas en sociedades cuyo objeto social en ambos casos sea la asesoría laboral, fiscal o contable, o en gestorías de análoga índole: 1 punto.

En ambos casos, se computarán proporcionalmente los períodos de tiempo inferiores al año. Los méritos que puntúen por el inciso 2.1 ó 2.2 no podrán puntuar recíprocamente por ambos conceptos.

3. Titulaciones (máximo 2 puntos):

3.1. Por titulación equivalente a Diplomatura o Formación Profesional de tercer grado en especialidades relacionadas

directamente con las labores objeto de la plaza, acreditada en títulos oficiales, 2 puntos.

3.2. Otras titulaciones oficiales en especialidades relacionadas directamente con las labores objeto de la plaza, equivalentes en categoría a Bachiller o Formación Profesional de segundo grado, 1 punto. No se admite puntuación si coincide exactamente con la titulación requerida como condición de los aspirantes.

Las titulaciones de carácter de Licenciatura, ya que no existen licenciaturas específicas, sino Carreras Universitarias en que parte de las asignaturas guardan relación con el objeto de la plaza, sin ser específicas, puntuará entre 1 y 1.5, como máximo, según el número de asignaturas de la carrera universitaria que guarden relación con la naturaleza de la plaza.

4.1. Forma de acreditación de los méritos: Cursos, copia compulsada del certificado de asistencia a los mismos. Titulaciones, copia compulsada de las mismas o bien copia compulsada de la certificación académica con las calificaciones de apto en todas las asignaturas y justificante de haber solicitado al organismo competente la expedición del título correspondiente. Experiencia profesional: Certificaciones emitidas por los organismos públicos competentes de los servicios prestados, tiempo de los mismos y régimen en el que se han prestado; copia de contratos de trabajo o mercantiles, informes de vida laboral apreciándose otros documentos acreditativos en caso de entidades privadas.

6.ª Fase de oposición.

Primer ejercicio: Contestar por escrito a un examen tipo test de 20 preguntas del temario incluido en el Anexo I de las presentes bases, en un tiempo máximo de 45 minutos de la primera, y segunda parte del temario irán 10 preguntas por cada parte.

Segundo ejercicio: De la tercera parte del temario, un test de 20 preguntas.

Tercer ejercicio: Resolver un supuesto práctico relativo a las funciones correspondientes al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria relacionado con la parte tercera del temario.

7.ª La puntuación máxima que podrá otorgarse a cada aspirante en la fase de concurso será de diez puntos y la puntuación que podrá otorgarse en la fase de oposición a cada aspirante será de hasta diez puntos. Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será calificado hasta un máximo de 10 puntos. Las calificaciones de la fase de oposición se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal en el ejercicio de la oposición y dividiendo el total por el número de miembros asistentes del Tribunal, siendo el cociente la calificación obtenida en la fase de oposición por cada uno de los aspirantes. Se dividirá la suma de las puntuaciones de las 3 pruebas por 3 y se obtendrá la calificación final de la fase de oposición. En todo caso, es necesario para aprobar con 5 puntos cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

El aspirante o aspirantes que hubieran obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición y que sumando dicha puntuación a la obtenida en la fase de concurso, resultaren haber obtenido las mayores puntuaciones finales en el concurso-oposición, serán los propuestos por el Tribunal para su contratación con carácter indefinido, no pudiendo exceder el número de aspirantes propuestos del número de puestos de trabajo a cubrir.

Los aspirantes que no hubieran superado el ejercicio de la fase de oposición, al no obtener una puntuación de, al menos, cinco puntos, quedarán eliminados en el presente concurso-oposición.

8.ª El aspirante propuesto presentará, en el plazo de veinte días naturales la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Una vez presentada dicha documentación se procederá a la contratación del propuesto, que se formalizará mediante contrato de trabajo de carácter fijo o indefinido, que suscribirán el aspirante propuesto y el Sr. Presidente del Patronato.

9.ª En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; Ley para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984; Reglamento de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a cuantas disposiciones sean de aplicación.

10.ª El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que pudieran presentarse y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del presente concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

ANEXO I

T E M A R I O

Parte primera

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura y Principios Generales.

Tema 2. Los Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Poder Judicial. Concepción General. Principios de la Organización Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6. Relación del Gobierno con las Cortes.

Tema 7. Las Administraciones Públicas en el Ordenamiento Español. Administración General y Local. Las Comunidades Autónomas. Estatutos.

Tema 8. Modelo Económico. Tribunal Constitucional. Reforma Constitucional.

Tema 9. Principios de Actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización y Coordinación.

Tema 10. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho. Reglamentos y Leyes.

Parte segunda

Tema 11. El Municipio. El Término municipal. La población. El Empadronamiento.

Tema 12. Organización Municipal. Competencias. El Alcalde. Los Concejales. La Comisión de Gobierno. El Pleno.

Tema 13. Régimen General de las Elecciones Locales.

Tema 14. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones. La Autonomía Local.

Tema 15. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento, elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 16. Los Bienes de las Entidades Locales. El Dominio Público. Patrimonio privado de las mismas.

Tema 17. Los contratos administrativos en la esfera local. Selección de Contratistas. Garantías y responsabilidades de la contratación. Ejecución. Modificación. Suspensión. Revisión de precios. Invalidez. Contratos. Extinción.

Tema 18. Especialidades del procedimiento administrativo local. Registro de Entrada. Registro de Salida. Requisitos

de la presentación. Documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 19. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones. Resoluciones.

Tema 20. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que consta. Proceso aprobación del presupuesto local. Impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y otros ingresos en la Administración Local.

Parte tercera

Tema 21. Derecho del trabajo. Naturaleza y caracteres. Las fuentes del ordenamiento laboral. Principios constitucionales, normativa internacional y legislación estatal. Los Convenios Colectivos de Trabajo.

Tema 22. El contrato de trabajo; partes, capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 23. Modalidades del contrato de trabajo. Medidas de fomento del empleo.

Tema 24. Derechos y deberes laborales. El salario: Concepto y naturaleza jurídica. Clases de salarios. La jornada laboral.

Tema 25. Libertad sindical. La participación del personal en la empresa. Comités de empresa y delegados de personal. Las asambleas de trabajadores. Los conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal.

Tema 26. La jurisdicción laboral.

Tema 27. La Seguridad Social. Régimen General y regímenes especiales, especial atención al régimen especial agrario. Acción protectora del régimen general y especial agrario.

Tema 28. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Clases y régimen jurídico. La función pública local; Clases de funcionarios locales.

Tema 29. Los instrumentos de organización del personal: Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: La oferta de empleo público, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 30. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicatos y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Rus, 5 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Juan A. Sánchez Díaz.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO de bases.

Don Juan Collado Flores, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2002 se aprueba la convocatoria para cubrir en propiedad y por promoción interna tres plazas de Administrativos, cuya provisión se rige por las siguientes

B A S E S

I. Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición y por Promoción Interna, de las siguientes plazas vacantes en la

plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Salobreña, incorporadas a la Oferta de Empleo Público del año 2002 publicada en el BOE núm. 41, de fecha 16 de febrero de 2002.

Escala Administración General. Turno Libre.
Subescala: Administrativa.
Grupo: C.
Vacantes: 3.
Anexo: I.
Observaciones: Promoción Interna.

1.2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Ayuntamiento tiene acordadas en el Presupuesto para 2002 aprobado por el Pleno en sesión de fecha 16 de noviembre de 2001.

1.3. El proceso selectivo se regirá por las presentes bases y por lo que se determina en el Anexo I. Para lo no previsto en las mismas le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a los que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español/a o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 800/95.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión de alguno de los títulos indicados en el Anexo I que acompaña a estas bases, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

g) Acreditar un mínimo de 2 años de servicios en la Subescala de Auxiliar como funcionario de carrera.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Instancias y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud ajustada al modelo-solicitud que se inserta al final de estas bases, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Salobreña y se presentarán en el Registro General, en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación

del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Las solicitudes vendrán acompañadas de justificante de haber ingresado los derechos de examen, que serán de 18 euros. Su cuantía se ingresará directamente en la Tesorería Municipal o bien mediante giro postal o telegráfico. Las tasas satisfechas no serán devueltas cuando las candidatas resulten excluidas por error cometido en su solicitud y atribuible a ellos mismos.

3.4. Estará exento del abono de los derechos de examen el personal que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Salobreña por aplicación del Acuerdo Regulador del Personal de este Ayuntamiento.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dichas listas y plazo para subsanación de errores. La Resolución será publicada en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando las listas definitivas, designando los miembros del Tribunal e indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. La aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a partir de la publicación de la resolución.

5. Tribunales.

5.1. Los Tribunales tendrán la siguiente composición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quién delegue.

- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, un representante del Personal y dos funcionarios de igual o superior Grupo a la plaza convocada, o miembros en quienes los mismos deleguen.

- Secretario: El Secretario de la Corporación o, en su defecto, un funcionario del Ayuntamiento.

5.2. Todos los vocales y los suplentes que se designen deberán poseer igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes a cada vacante.

5.3. El vocal-representante del personal deberá delegar en un funcionario de la Corporación, con la titulación adecuada, si aquél careciese de ella.

5.4. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes.

5.5. Los miembros del Tribunal están sometidos a las causas de abstención y recusación de las reguladas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. Los distintos Tribunales que se formen están autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para velar por el buen orden de la convocatoria.

5.7. Los miembros de las Tribunales serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. La categoría estará en función del Grupo que se corresponda con la plaza a cubrir.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio serán anunciados, al menos, con 10 días de antelación, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «A».

6.3. Los aspirantes que posean alguna minusvalía, no excluyente para el desempeño del puesto, deberá solicitar en la instancia la oportuna adaptación de medios y tiempo que justificadamente le resulten necesarios para el desarrollo de los ejercicios.

6.4. Una vez comenzada las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las pruebas en el BOP. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente existirá un plazo no inferior a 72 horas.

7. Calificación de los ejercicios.

A) Concurso:

7.1. La fase de concurso, que será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá servir para superar la oposición. La valoración de los méritos aportados se hará conforme a lo indicado en el Anexo I.

B) Oposición:

7.2. Los ejercicios de la fase de oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal, conforme se determina en el repetido Anexo I. La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las otorgadas por cada miembro del Tribunal.

7.3. Cada ejercicio será eliminatorio quedando eliminado el opositor que no alcance una media de 5 puntos en cada uno de ellos.

7.4. La calificación final de la Oposición vendrá determinada por la media de los puntos obtenidos por los aspirantes en cada uno de los ejercicios de la oposición.

7.5. A la calificación final de la Oposición se le sumarán los puntos obtenidos en el Concurso.

8. Listas de aprobadas, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar los aprobados el número de plazas convocadas al ser ésta una exigencia impuesta legalmente. Igualmente, elevarán las respectivas propuestas a la Presidencia de la Corporación para que proceda al otorgamiento de los correspondientes nombramientos.

8.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de las relaciones de aprobados, los aspirantes que figuren en los mismos deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificación en extracto del Acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o equivalente.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico, que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.

e) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

8.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía dictará decreto nombrando a los aspirantes propuestos los cuales deberán tomar posesión en el plazo máximo de 30 días naturales, contados desde la fecha de notificación del nombramiento. El aspirante que, sin causa justificada, no tome posesión de su cargo en el plazo señalado, decaerá en todos sus derechos.

9. Base final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Plaza: Administrativo.

Vacantes: 3.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Provisión: Concurso-Oposición por Promoción Interna.

Fase Concurso. Baremo de méritos:

- 0,5 puntos por cada año completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas en puestos de la Subescala de Auxiliares de la Escala de Administración General. (Máximo 3 puntos).

Se considerarán como servicios prestados únicamente los realizados en régimen funcional (de carrera o interinidad).

Fase de oposición.

- El primer ejercicio: Consistirá en la emisión por escrito de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: Una hora.

- El segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, comprensivo de veinte preguntas de respuestas múltiples, tipo test, de las que sólo una será correcta, todas ellas pertenecientes al temario que se inserta a continuación. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos. Tiempo máximo: Una hora.

GRUPO I

(MATERIAS COMUNES)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización territorial del estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

Tema 8. El poder tributario derivado de las entidades locales. Planteamiento. El principio de reserva de ley en materia tributaria local. La autonomía local en el ámbito tributario. Principios del sistema tributario local.

GRUPO II

(MATERIAS DE DESARROLLO DE LAS MATERIAS COMUNES)

Tema 9. Organización municipal.

Tema 10. Organización provincial.

Tema 11. Competencias municipales y provinciales.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. Enumeración.

Tema 13. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 14. El reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración.

Tema 15. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo.

Tema 16. La revisión de oficio.

Tema 17. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción.

Tema 18. Fases del procedimiento administrativo: Terminación y ejecución.

Tema 19. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos.

Tema 20. Consideración especial al interesado. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 21. Régimen de sesiones de los órganos colegiados locales.

Tema 22. Régimen de acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 23. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 24. La función pública local y su organización.

GRUPO III

(MATERIAS ESPECIFICAS DEL PUESTO A DESEMPEÑAR)

Tema 25. El Patrimonio municipal. Clases de bienes: Concepto, elementos y naturaleza. Régimen jurídico de los bienes municipales. El Inventario.

Tema 26. Régimen jurídico de los contratos de las administraciones públicas. La administración contratante. El órgano de contratación. El contratista.

Tema 27. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantía.

Tema 28. Organos Colegiados Locales. Régimen de Sesiones y Régimen de Acuerdos de los Órganos Colegiados.

Tema 29. La función pública. Clases de funcionarios.

Tema 30. La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Situaciones administrativas.

Tema 31. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos.

Tema 32. Ordenanzas Fiscales.

Tema 33. Tasas Locales y Precios Públicos Locales.

Tema 34. Las Contribuciones Especiales según La Ley 39/88.

Tema 35. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 36. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 37. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 38. La deuda tributaria: Componentes. Obligados al pago de las deudas tributarias. Deudores principales.

Tema 39. Revisión administrativa de los actos de gestión tributaria.

Tema 40. La adaptación de los procedimientos de gestión tributaria a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MODELO-SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

- 1.1. Plaza a la que aspira:
- 1.2. Régimen: Funcionario:
- 1.3. Turno: Libre y Promoción Interna.
- 1.4. Convocatorias: Fecha BOE .../.../...

2. Datos personales.

Nombre DNI
Apellidos:
Lugar a efectos de notificaciones: Tfno.
Población: Código Postal Provincia

3. Documentación que adjunta (méritos para la Fase de Concurso):

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos. Lugar, fecha y firma.

Salobreña, 11 de septiembre de 2002.- El Alcalde en funciones, Juan Collado Flores.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO de modificación de bases.

Por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2002, han sido modificadas parcialmente, en la forma y términos que se señalan a continuación, las bases para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso, seis plazas vacantes de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, publicadas en el BOP número 180, de 5 de agosto de 2002 y BOJA número 101 de 29 de agosto de 2002, habiéndose determinado la conservación de los demás actos y trámites realizados hasta la fecha y la ampliación del plazo de presentación de solicitudes durante otros veinte días naturales que comenzarán a contar desde el día siguiente a la publicación en extracto de las referidas modificaciones en el Boletín Oficial del Estado.

Base 9. Fase de concurso.

Los méritos a valorar en el concurso serán los siguientes:

9.1. Méritos profesionales.

- Por cada año completo de servicios prestados en la empresa privada sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira, 0,25 puntos por año de servicio, con un máximo de 1 punto.

- Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Pública, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira, 0,5 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en cualquier Administración Local sirviendo plaza que tenga atribuidas

funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira, 1 punto por año de servicio, con un máximo de 6 puntos.

- Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ubrique, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira, 1 punto por año, con un máximo de 6 puntos.

Las fracciones de tiempo inferiores a un año, se valorarán por meses en forma proporcional a la valoración de los períodos anuales, despreciándose los períodos inferiores a un mes.

A efectos de valoración, se establece que, los años de servicio o fracciones de los mismos no valorados en cada apartado de los anteriormente reseñados, por exceder de la puntuación máxima permitida en cada uno de ellos, se valorarán en cualquier otro que pueda resultar aplicable, no pudiéndose, a estos efectos, computar servicios prestados simultáneamente a otros que hayan sido objeto de valoración. Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán porcentualmente según el número de horas. No será en ningún caso computable el tiempo de servicio prestado como personal de confianza.

El tiempo de servicio será acreditado mediante certificación expedida por el Secretario General o funcionario competente de la Administración Pública u órgano competente de la empresa privada, a la que hayan prestado sus servicios, debiéndose indicar, asimismo, las funciones que ha venido desempeñando en el ejercicio de dicha plaza.

9.2. Méritos relativos a la formación y perfeccionamiento profesional.

Para computar este apartado se sumarán las horas acreditadas de formación recibidas por el aspirante, en cursos impartidos por las Administraciones Públicas o sus entidades dependientes, Colegios Profesionales y Sindicatos (en este último caso en cursos incluidos en los Planes de Formación Continua) referidos a materias directamente relacionadas con el contenido de las plaza a la que se aspira, valorándose a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas. Las fracciones inferiores a 10 horas serán despreciadas.

Las horas de formación recibidas se acreditarán mediante fotocopia compulsada del correspondiente diploma o certificación acreditativa de la asistencia, expedido por el organismo que lo haya impartido. Solo computarán aquellos justificantes en los que se especifique claramente el número de horas de formación recibidas. Si no se indicase el número de horas no serán computados. El número máximo de puntos a valorar en este apartado serán de 2 puntos.

9.3. Trabajo-Memoria/Entrevista personal.

Para las plazas de Letrado, Economista y Arquitecto:

Los aspirantes habrán de elaborar un Trabajo/Memoria sobre un tema elegido de entre los que figuran para cada plaza en el Anexo correspondiente, que será valorado por el Tribunal. Dicho Trabajo/Memoria habrá de ir firmado en todas sus páginas, no pudiendo exceder, en cuanto a su extensión, de diez folios escritos a máquina u ordenador, por una sola cara.

El Tribunal podrá formular preguntas al candidato sobre su contenido y/o elaboración.

La puntuación máxima a obtener por este apartado será de cinco puntos.

Para el resto de las plazas:

Realización de una entrevista personal a cada uno de los aspirantes por parte del Tribunal, la cual versará sobre los méritos adecuados a las características del puesto, ciñéndose a dos aspectos básicos: De una parte, a lo que, a criterio

del Tribunal, resulte más importante del historial profesional del aspirante, y de otra, a contestar preguntas relacionadas con situaciones que pudieran darse en el ejercicio del puesto.

La puntuación máxima a obtener por este apartado será de cinco puntos.

Base 10. Relación de aprobados.

El proceso selectivo se llevará a cabo en la ciudad de Ubrique, en el lugar que se indique en la resolución aprobatoria de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Para la lectura/entrega del Trabajo/Memoria y realización de la entrevista personal, el Tribunal, en llamamiento único, que se anunciará en el tablón de edictos de la Corporación, convocará a los aspirantes, con antelación suficiente. Los aspirantes se personarán el día que resulten convocados, provistos del DNI y, en su caso, del Trabajo/Memoria elaborado, siendo excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no se hubieren presentado al acto de la lectura/entrega del Trabajo/Memoria o a la realización de la entrevista personal.

El Tribunal, una vez examinada la documentación aportada por los solicitantes, efectuará la valoración de los méritos alegados y justificados, procediendo con posterioridad a puntuar el Trabajo/Memoria o la entrevista personal.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de de los puntos obtenidos en los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 anteriores, siendo esta cifra la nota final obtenida por los aspirantes.

El Tribunal propondrá al Sr. Alcalde el nombramiento de aquellos aspirantes de cada especialidad que hayan obtenido más puntos, sumados los tres apartados, salvo en la plaza de Letrados que propondrá a los aspirantes que tengan las dos notas más altas, sin que en ningún caso puedan proponer mayor número de candidatos que plazas convocadas.

En caso de empate propondrá al aspirante que tenga más puntos en el apartado 9.1 de méritos profesionales. Si persistiere el empate propondrá al aspirante que tenga mayor tiempo de servicio prestado en el Ayuntamiento de Ubrique.

Anexo que se incorpora.

«PROGRAMAS PARA LA ELABORACION DEL TRABAJO/MEMORIA

Plazas de Letrado

1. La organización municipal del Ayuntamiento de Ubrique.
2. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ubrique.
3. Ordenanzas y Reglamentos en el Ayuntamiento de Ubrique.
4. La contratación administrativa local.
5. Régimen Jurídico de los bienes municipales.

Plaza de Economista

1. La aprobación del Presupuesto General.
2. Ordenanzas Fiscales Municipales.
3. La liquidación del Presupuesto General.
4. La aprobación de la Cuenta General.
5. El control interno de la gestión económica local.

Plaza de Arquitecto

1. El Planeamiento Urbanístico de Ubrique.
2. Ordenación del territorio y Medio Ambiente. El Suelo No Urbanizable en el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ubrique.
3. Las Ordenanzas de Edificación en el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ubrique. Problemática y alternativas.

4. Actuaciones sistemáticas y sistemas de ejecución en el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ubrique.

5. El Conjunto Histórico de Ubrique. Conservación y Protección.»

Igualmente, por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2002 han sido modificadas parcialmente, en la forma y términos que a continuación se expresan, las bases para cubrir en propiedad, por el sistema de oposición libre, dos plazas de Agentes de la Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación publicadas en los mismos números y fechas de los periódicos oficiales antes citados, habiéndose determinado la conservación de los actos y trámites realizados hasta la fecha.

«Base 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

6. Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

7. Un funcionario nombrado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

8. El Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

9. Un funcionario de la Escala de habilitación Nacional nombrado por el Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.

10. Dos funcionarios designados por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Podrán asistir a las actuaciones, en calidad de observadores un representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ubrique, 23 de septiembre de 2002.- El Alcalde, José M.^a Reguera Benítez.

SDAD. COOP. AND. AGRUPACION ALTA ALPUJARRA

ANUNCIO de disolución. (PP. 3063/2002).

En la Asamblea General Extraordinaria del día 1 de octubre de 2002, se aprobó por unanimidad de los socios la disolución de la Agrupación Alta Alpujarra, S. Coop. And., de Mecina Bombarón (Granada), lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Los Liquidadores, Vicente Amo Guardia, NIF 27152504-S; Antonio Cobo Limones, NIF 23542958-C, y Antonio Asenjo Romera, NIF 24104260-F.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63